REVISE

Revista de Ciencias Sociales y Humanas

Instituto de Investigaciones Socioeconómicas

Facultad de Ciencias Sociales | Universidad Nacional de San Juan

27

ISSN 2250-5555

Nº 27 - Año 21 | Periodo abril - septiembre 2026



UNSJ

Facultad de Ciencias Sociales

IISE

RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humanas
Vol. 27, Año 21 | abril 2026 - septiembre 2026. Argentina.
ISSN: 2250-5555 | ISSN-L 1852-6586
Editor: [UNSJ - FaCSo -IISE]
Formato: Digital [PDF] [HTML]
Plataforma: [OJS]
url: *www.reviise.unsj.edu.ar*
Fecha de publicación 1/4/2026

Contacto Principal

Comité Editorial
Instituto de Investigaciones Socio-Económicas
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de San Juan
Av. Ignacio de la Roza 590 (oeste) | Complejo Universitario *Islas Malvinas* | CPA: J5402DCS | Rivadavia | San Juan | Argentina
Teléfono: +54 0264 4231949
Email: *reviise@unsj-cuim.edu.ar*

Ilustración de la Tapa

Arq. Fernando Giudici
Dibujo de la serie *Rastros y Huellas*

Latinoamérica no nace del sueño de conquista ni del rumbo que fueron marcando los caminos de la fundación de ciudades de orden repetido. Nace de una voluntad mestiza y cambiante, que pese al esfuerzo de sostener lo propio, lo contingente y mágico, termina en un proceso de intercambio desigual y violento. Las imágenes de nuestra ciudad latina, desde ese comienzo ideal del trazado y la geometría regular, no siempre fue una creación ex novo *sino más bien la consecuencia de capas y capas de acciones, prácticas y lenguaje heredado. Ocho siglos de la cultura islámica llegaron a las puertas de nuestras ciudades y así, como se pudo, con lo propio y lo ajeno logró constituirse en realidad.*

Nota de copyright

RevIISE by Departamente de publicaciones IISE is licensed under a Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional License.

Directorio

Director
Victor Algañaraz Soria. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.

Directorio del Consejo Editorial
Gonzalo Castillo. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Flavia Cecilia Prado. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
María Pía Rossomando. Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina. San Juan, Argentina.

Editor
Gerardo Larreta. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.

Editora XML
Marcela Donoso. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.

Editores Adjuntos
Cindy Carrizo. Instituto de Enseñanza Superior. Argentina.
Eliana Funes. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Guadalupe Seia. Instituto de Investigaciones *Gino Germani*. Argentina.
Marina Campusano. Universidad Nacional del Nordeste. Argentina.
Nadia Esther Moreno Rodríguez. Universidad Iberoamericana. México.
Paula de Büren. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
Rafael Villanueva. Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. México.

Corrección, diseño y diagramación
Damián López. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.

Traducciones
Inglés: **Mariana Olivares.** Louisiana State University. Estados Unidos.
Martha Nélida Ruiz. Universidad de Tijuana. México.
Portugués: **Lucas Pinto.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.

Indexación y Catálogo

Directorios:

- Latindex (Directorio)
- Portal de publicaciones científicas y técnicas
- ROAD
- BINPAR
- LatinREV

Bases de datos:

- DIALNET
- REDIB
- BASE
- Vlex

Indizaciones:

- C.I.R.C.
- Latindex (Catálogo)
- MIAR
- ERIH PLUS
- Núcleo Básico
- DOAJ
- Sherpa Romeo
- DIALNET
- REDIB
- MALENA
- Redalyc

Consejo Científico Externo

Alejandro Rofman. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Alicia Itatí Palermo. Universidad Nacional de Luján. Argentina.
Ana María Pérez Rubio. Universidad Nacional del Nordeste. Argentina.
Ángela Tapia. Universidad de Texas. Estados Unidos.
Carlos Reboratti. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Diana Manrique. Universidad Federal de Río Grande del Sur. Brasil.
Eder Carneiro. Universidade Federal de São João del-Rei. Brasil.
Eduardo Gudynas. Centro Latinoamericano de Ecología Social. Uruguay.
Ernesto Meccia. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
Ernesto Selva. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”. El Salvador.
Frédérique Langue. Centre National de la Recherche Scientifique. Francia.
Isabella Margerita Radhuber. Fondo Austríaco para la Ciencia: University of Cambridge. Universidad Autónoma de Barcelona. University of Vienna. Austria.
Izaskun Álvarez Cuartero. Universidad de Sala-manca. España.
José Luis Jofré. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina.
Juan Jesús Morales. Universidad Bernardo O’Higgins. Chile.
Julio César Gambina. Universidad Nacional de Río Cuarto. Argentina.
Lucrecia Wagner. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Mabel Manzanal. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
Mabel Thwaites Rey. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
Mario Pecheny. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
Martín Ferreyra. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina.
Mirta Antonelli. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina.
Natalia Fischetti. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Nora Fernández Mora. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.
Pedro Ochoa George. Universidad de Cienfuegos. Cuba.
Silvia Castillo. Paris-Sorbonne University, Abu Dhabi. Emiratos Árabes.
Vignale, Silvana Paola. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Rafael Villanueva. Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. México.
Ianina Tuñón. Universidad Católica Argentina. Argentina.
Agustín Salvia. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.

Consejo Científico Interno
Universidad Nacional de San Juan

Alicia Beatriz Naveda. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Delia De la Torre. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
José Casas. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Victoria Galoviche. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Laura Garcés. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Mabel Guevara. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
María Griselda Henriquez. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Marcelo Lucero. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Susana Montañez. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Margarita Moscheni. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Pablo Rodríguez Bilella. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Sara Mabel Valenzuela. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.

Temática y alcance

RevIISE, Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas, es una revista editada en soporte electrónico del Instituto de Investigaciones Socio Económicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Tiene por objetivo general constituirse como un espacio de debate e intercambio en las Ciencias Sociales y Humanas desde una perspectiva crítica.

Su **área temática** abarca a todas las disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanas y publica artículos científicos inéditos y originales, sometidos a un doble proceso de revisión por pares.

RevIISE tiene como **público objetivo** investigadores de la Ciencias Sociales y Humanas, académicos, estudiantes, organizaciones sociales y la comunidad en general.

Su **periodicidad** es **semestral** (abril-septiembre y octubre-marzo), con recepción abierta y perma-nente todo el año, una vez que sean aceptados se añadirán inmediatamente en el volumen en curso con el objeto de ser ágiles y eficientes en la difusión de los trabajos.

Código Ético

RevIISE, Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas es una publicación de corte académico, y como tal, se halla comprometida con la observancia y aplicación de las mejores prácticas para publicaciones académicas, por todas las partes implicadas en el proceso editorial de publicación de los resultados de la investigación científica, entre las que, además de la propia empresa editorial, se encuentran los editores, los pares o revisores y los propios autores.

A tal efecto, se ha dotado de un conjunto de normas y principios, que conforman su *Código Ético*, y que se inspiran y asumen en buena medida los desarrollados y publicados por la *Association of Scientific, Technical and Medical Publishing* (STM) y por el *Committee on Publication Ethics* (COPE)

Código Ético disponible en *http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/about/editorialPolicies#custom-1*

Evaluadores/as artículos libres

Rosa Figueroa.Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Victor Algañaraz Soria. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Natalia Rizzo. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Yanina Jotayán. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Francisca Rodó. Universidad Santo Tomás. Chile.
Giuliana Guzzo. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina.
Paola Bayle.Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.
Monica Sonia Chacoma. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Valentina Fajreldin Chuaqui. Universidad de Chile. Chile.
Daniel Inojosa Bravo. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
María Mónica Veramendi Pont. Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
Luciano Nosetto. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina.

Estadísticas de envíos
Periodo de recepción: octubre 2025 - marzo 2026

◊ Recibidos: 5
◊ Aceptados: 4
◊ Rechazados: 1

· Índice ·

6 **Editorial**
Victor Algañaraz Soria

7 **Investigación en pandemia**
Trayectorias de estudiantes de Ciencias Sociales, UNSJ (2019-2021)
Florencia Narváez
Sebastián Alberto Rosales Lobos

14 **Participación ciudadana**
Una mirada a través de las políticas de modernización e innovación pública en Córdoba, Argentina (2015-2023)
Matías Parano

24 **La Teoría del Estado**
Pablo Emilio Cruz Picón

34 **Intersecciones entre migración, género y violencia**
Un estudio de la población peruana y boliviana en Catamarca Capital - Año 2022
Daniel Esteban Quiroga
Norma Gladys Macías
Jonathan Rodrigo de Oliveira Lira
Efraín Omar Nieva

· Editorial ·

Transcurridas más de cinco décadas desde la creación del **Instituto de Investigaciones Socioeconómicas (IISE)**, nuestra provincia y país enfrentan profundos desafíos políticos, socioeconómicos y académicos. En este contexto de creciente desigualdad, las universidades públicas y los institutos de investigación en Ciencias Sociales resultan clave para comprender e intervenir en la realidad. Sin embargo, su labor se ve tensionada por el avance de discursos que cuestionan su utilidad, estigmatizan su producción y las presentan como ámbitos "improductivos" o desconectados de la sociedad. A este descrédito se suma un proceso de desfinanciamiento del sistema científico y universitario, junto con la precarización del trabajo académico, lo que limita tanto las condiciones de investigación como su impacto público. Frente a ello, el IISE reafirma su rol estratégico como espacio de producción de conocimiento, formación de nuevas vocaciones científicas y compromiso con la transformación social.

Frente a este escenario, el rol de la ***RevIISE (Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio Económicas)*** resulta imprescindible en pos de sostener miradas académicas rigurosas que permitan comprender procesos complejos, visibilizar actores y experiencias y contribuir a la construcción de horizontes colectivos más justos.

Este nuevo número de ***RevIISE*** se inscribe, además, en un tiempo particularmente significativo: los cincuenta años de la más cruenta dictadura cívico-militar que atravesó nuestro país (1976-1983), cuya memoria interpela de manera ineludible a la universidad pública y al sistema científico argentino. La producción de conocimiento en Ciencias Sociales no puede desvincularse de esa historia, marcada por la represión y desaparición de gran parte de la comunidad universitaria y por la censura e interrupción de un sinfín de proyectos académicos. Sostener hoy espacios de investigación, reflexión y divulgación constituye, en ese sentido, una forma de reafirmar el compromiso con la memoria, la verdad, la justicia y, especialmente, la democracia.

Asimismo, este escenario se ve atravesado por renovadas tensiones en torno al financiamiento del sistema universitario y científico. La discusión por el presupuesto universitario no es meramente técnica: pone en juego las condiciones de posibilidad para la producción de conocimiento crítico y la continuidad de proyectos académicos colectivos. En este marco, la existencia y sostenimiento de una revista científica como ***RevIISE*** trasciende lo estrictamente académico: se vuelve un instrumento clave para la circulación de saberes, la formación de investigadores/as y la democratización del conocimiento.

RevIISE continúa consolidándose como un espacio de encuentro para investigaciones que, ancladas en problemáticas concretas, dialogan con debates más amplios de la agenda pública y académica. En este marco, el presente número reúne un conjunto de trabajos que desde diversos enfoques teóricos y metodológicos abordan dimensiones centrales de la realidad social contemporánea, poniendo en tensión categorías, evidencias y marcos interpretativos.

El número se abre con un trabajo situado en el ámbito universitario y reconstruye las *trayectorias de estudiantes de ciencias sociales de la Universidad Nacional de San Juan en el período 2019-2021*. Desde una perspectiva bourdieusiana, el estudio muestra cómo las desigualdades en los capitales económicos inciden en las experiencias de iniciación científica, al tiempo que destaca las transformaciones introducidas por la pandemia en los sistemas de becas y en las dinámicas de investigación.

A continuación, se presenta un *análisis comparado de las políticas de participación ciudadana en la ciudad de Córdoba entre 2015 y 2023*, que indaga en los dispositivos promovidos en el marco de agendas de modernización e innovación pública, evidenciando continuidades en los formatos participativos y en los perfiles de ciudadanía que logran efectivamente involucrarse, lo que invita a reflexionar sobre los alcances reales de estas iniciativas.

El tercer artículo propone una *reflexión teórica sobre el Estado*, revisando sus fundamentos desde una perspectiva jurídica, filosófica y sociológica. El trabajo problematiza las concepciones contemporáneas que lo presentan como garante del interés general y recupera su carácter histórico como sistema de dominación político-jurídico, abriendo interrogantes sobre su legitimidad y sus formas actuales de intervención.

Por su parte, el cuarto es un estudio sobre las *intersecciones entre migración, género y violencia en población peruana y boliviana en la ciudad de Catamarca*. A partir de un enfoque interseccional, el trabajo aporta evidencia empírica sobre cómo las desigualdades estructurales y las condiciones laborales precarizadas configuran experiencias diferenciadas de violencia, problematizando a su vez los límites de su registro y visibilización.

En su conjunto, los aportes reunidos dan cuenta de la vitalidad de las ciencias sociales para interrogar las múltiples aristas de la realidad, desde las experiencias cotidianas de sujetos y colectivos hasta los grandes marcos estructurales que las condicionan. En tiempos de crisis, cuando se intensifican las disputas por el sentido, el conocimiento socialmente situado se vuelve una herramienta fundamental no solo para comprender sino también para intervenir.

Sostener espacios como ***RevIISE***, y con ella el propio trabajo editorial del IISE, implica hoy más que nunca defender la universidad pública como ámbito de producción crítica, plural y comprometida. Significa también reconocer que cada artículo publicado, cada investigación compartida y cada debate promovido forma parte de un proyecto colectivo que, pese a las dificultades, continúa apostando por una sociedad más reflexiva, inclusiva y democrática.

Esperamos que este número contribuya a enriquecer esas discusiones y a fortalecer el lugar de las Ciencias Sociales en la construcción de conocimiento relevante, socialmente situado y profundamente comprometido con su tiempo histórico.

Victor Algañaraz
Director

Investigación en pandemia

Trayectorias de estudiantes de Ciencias Sociales, UNSJ (2019-2021)

Pandemic Research

Trajectories of Social Science Students, UNSJ (2019-2021)

Florencia Narváez · Argentina ·
ORCID: 0009-0004-1211-5646
Universidad Nacional de San Juan
nellyflorencianarvaez@gmail.com

Sebastián Alberto Rosales Lobos · Argentina ·
ORCID: 0009-0001-0107-9772
ISFD Normal Fray Justo Santa María de Oro
rosalesseb93@gmail.com

Recibido: 10/8/2025
Aprobado: 16/2/2026

Cómo citar
Narváez, F. y Rosales Lobos, S. A. (2026). "Investigación en pandemia. Trayectorias de estudiantes de Ciencias Sociales, UNSJ (2019-2021)". *RevIISE,* Vol. 27, Año 21. Universidad Nacional de San Juan.

Resumen

Este estudio analiza las trayectorias de investigación de estudiantes becarios/as de la Facultad de Ciencias Sociales (FaCSo) de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), correspondientes a las cohortes 2019, 2020 y 2021, a quienes se considera "recién llegados/as" al ámbito científico-académico.
La investigación se focaliza en estudiantes que obtuvieron becas a través de las convocatorias Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (EVC-CIN) y del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y de Creación Artística (CICITCA). El recorte temporal abarca los períodos pre-pandemia, pandemia y post-pandemia, un contexto que produjo transformaciones significativas en el sistema de becas, especialmente a partir de modificaciones en sus reglamentos.
El marco teórico se sustenta en la Sociología Reflexiva de Pierre Bourdieu, a partir del uso de categorías centrales concebidas como una "caja de herramientas", en articulación con el Relacionismo Metodológico. Entre los principales resultados, se identifican diferencias en las trayectorias de investigación, asociadas a los distintos capitales económicos entre los/as becarios/as. No obstante, la pandemia introdujo procesos de flexibilización tanto en los requisitos de acceso como en las instancias de evaluación y finalización de las becas, especialmente a través de la implementación de informes parciales.

Palabras clave: Pandemia - Trayectorias - Investigación - Becas - Ciencias Sociales.

Abstract

This study analyzes the research trajectories of scholarship students from the School of Social Sciences (FaCSo) at the Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), corresponding to the 2019, 2020, and 2021 cohorts, who are considered "newcomers" to the scientific-academic field.
The research focuses on students who obtained scholarships through the calls of the Consejo Interuniversitario Nacional (EVC-CIN Scientific Vocations Stimulation Program) and the Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y de Creación Artística (CICITCA). The time frame covers the pre-pandemic, pandemic, and post-pandemic periods, a context that generated significant transformations in the scholarship system, particularly as a result of modifications to its regulations.
The theoretical framework is grounded in Reflexive Sociology as developed by Pierre Bourdieu, drawing on key categories conceived as a "toolbox," in articulation with Methodological Relationalism. Among the main findings, differences in research trajectories are identified, associated with the varying levels of economic capital among scholarship holders. However, the pandemic introduced processes of flexibilization both in access requirements and in the evaluation and completion stages of the scholarships, particularly through the implementation of partial reports.

Keywords: Pandemic - Trajectories - Research - Scholarships - Social Sciences.

· Introducción ·

Entendemos el ámbito científico como un espacio donde suceden enfrentamientos y asimetrías, así como un lugar donde se ponen en juego validaciones, reconocimientos simbólicos y relaciones de poder (Bourdieu, 1997). Este posicionamiento implica tener en cuenta la la inserción de los/as estudiantes y las formas que adopta en el circuito científico-académico, entrando en una competencia donde tienen que demostrar que poseen lo necesario para ingresar. Esto conlleva a someter a evaluación capacidades, conocimientos, trayectorias y demás actitudes ante profesionales ya consolidados/as; por ello, desde el principio existe una relación desigual. De este modo, los/as becarios/as se posicionan en relación a otros/as pares, que también buscan tener un lugar y, a partir de allí, se mide la admisión.

En el campo científico-académico nacional, históricamente, las diversas disciplinas han acumulado de un modo diferencial recursos y capacidades de investigación, así como lo que entendemos por capital científico. La UNSJ no ha sido ajena a dichos procesos, evidenciando que las áreas de conocimientos vinculadas a las así llamadas *ciencias duras* han tendido a concentrar el grueso de proyectos de investigación acreditados locales, nacionales e internacionales por profesionales insertos/as en el **Programa de Incentivos a Docentes Investigadores** (hoy PRINUAR) y en las diferentes categorías del **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas** (CONICET), como también estudiantes que han acreditado becas de investigación tanto de la misma casa de estudios como en otros organismos nacionales (Algañaraz, 2021). Ello, en ciertas instancias dificulta el ingreso de estudiantes de algunas carreras de ciencias sociales a los sistemas de becas, dado que sus grillas de evaluación no son ajenas a esta lógica. De este modo observamos diferencias en la incorporación al circuito científico académico por parte de las ciencias consideradas *blandas* (Ortega, 1993), lo que ubica a los/as estudiantes de estas áreas en una situación de desventaja. De allí que el estudio sobre las trayectorias de *recién llegados* desempeñados/as en disciplinas que podrían considerarse como *periféricas* de estos procesos de acumulación/concentración despierta un significativo interés para su abordaje.

La UNSJ, en tanto institución inserta en el campo científico universitario nacional y, particularmente, en el circuito académico sanjuanino, presenta, por un lado, dinámicas hacia el interior del campo en sí, es decir *endógenas*, y por otro, presiones externas, o sea *exógenas*. Referido a las primeras, se trata de las lógicas propias del campo como luchas por permanecer en el circuito, el monopolio de autoridad, acrecentar capitales, entre otras. En cuanto a las segundas, podemos mencionar, además de las políticas públicas en materia científica y tecnológica que influyen en la institución universitaria, los capitales de base de quienes integran el espacio académico, provenientes de las instituciones escolares en las que se formaron y del entorno familiar y social al que pertenecen.

Las becas de investigación para estudiantes universitarios/as forman parte de las políticas socioeducativas focalizadas que se desarrollan al interior de las universidades nacionales y procuran dinamizar la investigación dentro de las mismas (Saientz, 2013). Estas exigen requisitos para construir una tabla de posiciones entre los candidatos/as a las becas, tales como:

- más de la mitad del porcentaje de la carrera aprobado,
- promedio no inferior a 6 (seis) puntos
- ser estudiante regular.

Estos coexisten con otros relacionados a los antecedentes de investigación y del equipo de dirección, junto con la inserción de la beca en un proyecto de investigación, el plan de labor y su factibilidad. La selección de estudiantes becarios/as en ambas modalidades tomadas como objeto de estudio radicó en dos argumentos. Por un lado, las becas del **Consejo Interuniversitario Nacional** (CIN) son las más importantes en materia de política de incentivo a la investigación estudiantil que tiene Argentina y poseen un peso fuerte en el campo científico desde el 2011.

Por otro lado, el análisis se complementa focalizando otra política institucional de gran relevancia, esta vez de carácter local: las **Becas CICITCA**, en su variante **Estudiantes Avanzados**, que tiene una trayectoria desde mediados de los ‘80. Respecto al contexto temporal, la situación de incertidumbre que produjo la pandemia de Covid-19 provocó una modificación de los modos y las reglas para llevar adelante las investigaciones que abarcó instituciones, investigadores/as y becarios/as. Frente al cambio repentino, se tuvieron que adoptar nuevos instrumentos de tecnologías educativas que anteriormente se desarrollaban de manera incipiente o eran poco frecuentes: modalidades virtuales de trabajo, el uso de plataformas para reuniones, la utilización de herramientas como internet, dispositivos móviles, etc. Esto que implicó llevar adelante nuevas estrategias en el circuito académico-científico. En cuanto a la reglamentación, los cambios más relevantes fueron:

- quitar el límite de edad para postularse,
- reducir el porcentaje mínimo de actividades curriculares obligatorias del Plan de Estudio al 60% en CICITCA y manteniéndose al 50% en CIN, y
- eliminar de la exigencia de desempeñar tareas docentes en el marco de la beca, entre otras.

También el desarrollo de los planes de trabajo se tuvo que ajustar a las medidas sanitarias y restrictivas, lo que no estaba pensado en la elaboración de los mismos. Por ello, indagamos las diferencias correspondientes al antes, el durante y el después de este suceso en relación a los desafíos enfrentados por los/las jóvenes estudiantes en materia de las actividades de investigación y cómo son las trayectorias llevadas a cabo por estos/as en la pospandemia, buscando dilucidar la instrumentación de estrategias diferenciales en la iniciación en investigación.

· Aproximación sociológica al campo científico ·

Capitales ytrayectorias de investigación

Tal como hemos mencionado, el enfoque epistemológico-conceptual del presente escrito, se sostiene a partir de la *Sociología Reflexiva* bourdiana (Bourdieu y Wacquant, 1995:8) recuperando algunas de sus categorías conceptuales fundamentales a modo de *caja de herramientas*.

Al indagar a la FaCSo, una institución que integra el denominado *campo científico universitario argentino* y específicamente a los/as

estudiantes becarios/as, se torna indispensable tener en cuenta la categoría de campo científico definida como:

> sistema de relaciones objetivas entre las posiciones adquiridas (en las luchas anteriores) es el lugar (es decir, el espacio de juego) de una lucha de concurrencia, que tiene por apuesta específica el monopolio de la autoridad científica, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social, o, si se prefiere, el monopolio de la competencia científica, entendida en el sentido de capacidad de hablar y de actuar legítimamente (es decir, de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia, que está socialmente reconocida a un agente determinado. (Bourdieu, 2002:76)

Decir que el campo es un espacio de lucha significa romper con la imagen pasiva de la comunidad científica: en él las prácticas no se producen desinteresadamente sino que guardan una manera particular de interés exigidos por otros campos. Respecto a esto, Bourdieu (2001) considera que:

> la estructura del campo científico está definida, en cada momento, por el estado de la correlación de fuerzas entre los protagonistas de la lucha, es decir, por la estructura de la distribución del capital específico (en sus diferentes especies) que han podido acumular en el transcurso de las luchas anteriores. (p. 106)

En este sentido, la obtención de becas como antecedente científico-académico permite ganar capital o acrecentarlo facilitando el ingreso y permanencia, por ello se generan disputas entre los/as estudiantes por conseguirlo. Esta manera de abordar el ámbito científico brinda una nueva forma de analizarlo considerando otros tipos de aspectos y lógicas tanto referidas a dicho espacio como a quienes están inmersos/as en el mismo, junto con sus características, reglas, estrategias y requisitos. En este caso, focalizaremos en los/as "recién llegados", a quienes comprendemos como los/as estudiantes universitarios/as que se insertan en el camino de la investigación y que utilizan diversos recursos y estrategias, tales como la obtención de becas CIN o CICITCA, a través de las cuales se van configurando distintas trayectorias de investigación. Respecto a estos, Bourdieu afirma que *los recién llegados tienen que pagar un derecho de admisión que consiste en reconocer el valor del juego y en conocer ciertos principios de funcionamiento del juego* (2001:122).

Como observamos, dentro de un campo hay una *fuerza* por la que se lucha, a la que Bourdieu denominó ***capital*** y con la que hace alusión a los bienes tangibles y simbólicos. Existen tantas formas de capitales como campos y, de hecho, el capital funciona en relación a un campo; a su vez, los capitales están conectados, pero funcionan de forma independiente y pueden devenir en otro tipo de capital, es decir, la posibilidad de invertir un tipo de capital para obtener otro a cambio.

Bourdieu distingue cuatro tipos principales de capital: el *económico*, *social*, *simbólico* y *cultural*. El **capital económico** se trata de los recursos y propiedades materiales de los que dispone un/a sujeto (Bourdieu, 2001). El **capital social** se refiere a un conjunto de relaciones estables, como la participación en un grupo prestigioso que puede proporcionar no solo beneficios materiales sino también simbólicos. Según Alicia Gutiérrez (2005), citando a Bourdieu, el capital social es un

> conjunto de los recursos actuales o potenciales que están ligados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de 29 interconocimiento y de inter-reconocimiento; o, en otros términos, a la pertenencia a un grupo, como conjunto de agentes que no sólo están dotados de propiedades comunes (susceptibles de ser percibidas por el observador, por los otros o por ellos mismos), sino que también están unidos por lazos permanentes y útiles. (p.37-38)

También introduce otra especie de capital: el **simbólico**. Se refiere a cuando el capital económico y el cultural son conocidos y reconocidos. Se trata de ciertas propiedades que parecen inherentes a la persona misma del agente: la autoridad, el prestigio, la reputación, la fama, etc. (Bourdieu,1999).

Los/as estudiantes son poseedores/as de diferentes especies de capitales a los que pueden recurrir. Sin embargo, en el ámbito científico académico tiene gran peso el capital cultural, por el cual se generan luchas (Bourdieu, 2002). Según Alicia Gutiérrez (2005), el capital cultural está ligado a conocimientos, ciencia, arte, y se impone como una hipótesis indispensable para rendir cuenta de las desigualdades de las performances escolares.

> El capital cultural puede existir bajo tres formas: en estado incorporado, es decir, bajo la forma de disposiciones durables (habitus) relacionadas con determinado tipo de conocimientos, ideas, valores, habilidades, etc.; en estado objetivado, bajo la forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos, etc.; y en estado institucionalizado, que constituye una forma de objetivación, como lo son los diferentes títulos escolares. (p. 36-37)

Consideramos que las trayectorias de investigación desarrolladas por los/as estudiantes de la FaCSo están condicionadas por las diferentes estructuras y volumen de capital que poseen y los diferentes intereses que, combinados reflejan las diversas estrategias de los/as becados/as en la inversión o conversión de capital cultural dentro del campo universitario. La postulación y posterior toma de posesión de una beca forma parte de la trayectoria de los/as becarios/as y, en relación a esta noción, Bourdieu (2002) la considera como una *serie de posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones* (2002:82). Las trayectorias están vinculadas al campo en el que se desarrollan, de allí la importancia de abordar ambos elementos de acuerdo a su relación (Bourdieu, 2002).

En sintonía con el autor, podemos considerar las trayectorias de investigación de los/as estudiantes universitarios/as de la FaCSo como un conjunto de posiciones y movimientos que no son lineales sino que presentan cierto grado de ruptura y continuidades. Este recorrido podemos concebirlo condicionado por aspectos objetivos tales como condiciones socioeconómicas, normativas de la Universidad, contexto político y emergencia sanitaria por Covid-19, entre otras variables. Y, por otra parte, por aspectos de índole subjetivos relacionados con expectativas, interpretaciones y estrategias de los/as estudiantes universitarios/as.

• Metodología •

Para el abordaje de nuestro objeto de estudio consideramos importante destacar la propuesta de los *análisis de primer y segundo orden* en su intento de conciliar el modo objetivo y subjetivo que dentro de la sociología se ubicaban como posiciones irreconciliables. Respecto al primero, el análisis se refiere al examen de las condiciones materiales de existencia de los sujetos, mientras que el segundo corresponde a los esquemas mentales de los individuos como resultado de la socialización a la que fueron expuestos (Bourdieu, 1999). Por tanto, es tan fundamental el estudio de la dimensión estructural de la sociedad como el aspecto intersubjetivo de los/as becarios/as. La propuesta metodológica gira en torno a este principio, pretendiendo unificar dos tradiciones de la investigación de la realidad social, mediante la utilización de diferentes técnicas. Por tal razón, desarrollamos una vinculación productiva entre ambas instancias mencionadas:

- **Instancia objetivista:** a partir de la cual caracterizamos los sistemas de becas bajo estudio. Para ello procedimos a instrumentar instancias de recolección y análisis de datos históricos, normativos, documentales, como también la lectura analítica de bibliografía especializada.
- **Instancia subjetivista:** focalizada en recuperar testimonios de becarios/as a partir de un acceso etnográfico a efectos de conocer sus puntos de vista en torno a sus trayectorias de investigación. Para ello, realizamos entrevistas semiestructuradas (compuestas en bloques que exponemos próximamente) a becarios/as CIN y CICITCA de la FaCSo de las diferentes cohortes 2019-2021. Adicionalmente, efectuamos entrevistas a directores/as de becas y a la Secretaria de Investigación de la facultad en carácter de informantes claves.

Sobre el acceso al campo

El universo está constituido por la totalidad de 54 estudiantes con un total de 59 becas, 33 correspondientes a CIN y 26 a CICITCA. La diferencia entre cantidad de beneficiarios/as y becas es debido a que existen algunos/as que fueron becados/as dos años diferentes con distinta modalidad.

Por otro lado, consideramos los/as becarios/as que atravesaron sus proyectos de beca en el periodo previo, durante la pandemia y en la pospandemia, lo que nos permite observar el desarrollo de los mismos ante los cambios producidos en el periodo contemplado. Debido a la heterogeneidad de los/as estudiantes becarios/as, recurrimos al tipo de selección de casos denominado *muestreo intencional* (Maxwell, 1996).

A partir de allí seleccionamos 10 becarios/as[1] recuperando sus testimonios mediante entrevistas, compuestas por 32 preguntas, divididas en 4 bloques donde abordamos la construcción de las trayectorias de investigación en pandemia.

[1] Para garantizar el anonimato de los/as entrevistados/as se recurrió a la codificación basada en orden de entrevista, género y disciplina.

- **Bloque A:** construcción de las trayectorias de investigación.
- **Bloque B:** estrategias desplegadas en las trayectorias.
- **Bloque C:** prácticas desplegadas para permanecer en el circuito científico-académico.
- **Bloque D:** conocer los capitales puestos en juego en las trayectorias de los/as becarios/as.
- **Bloque E:** modificaciones y efectos del periodo prepandemia, pandemia y pospandemia.

Si bien las instancias se presentan de manera desagregada en este apartado, es sólo con fines analíticos. En lo que sigue se expone de forma articulada dando lugar a relaciones, ya que forman parte de un mismo proceso de investigación.

· El Covid-19 y las reglas de juego ·

Modificaciones por Pandemia

Las resoluciones en las que se enmarcan las becas CIN y CICITCA, han presentado diferencias en el periodo de estudio 2019-2021, estas se deben primordialmente al contexto incierto que generó la pandemia a partir del cual tuvieron que modificarse debido a las circunstancias. Respecto a los cambios en las convocatorias se hallaron las siguientes:

Tabla Nº 1. *Modificaciones en reglamentación de beca CIN Y CICITCA convocatoria 2019 - 2021*

Aspectos	Beca CIN		Beca CICITCA	
	Prepandemia y Pandemia	Pospandemia	Prepandemia	Pandemia y Pospandemia
Carga horaria	• 12 horas semanales y su dedicación solo era compatible con una actividad rentada de hasta 10 horas.	• Se extendió hasta 20 horas la compatibilidad con otra actividad.	• La exigencia era de 20 horas y con tareas docentes a realizar.	• Se estableció la cantidad de 10 horas semanales sin la obligación de desempeñar tareas docentes.
Requisitos	• Los/as becarios/as no podían superar los 30 años de edad al 31 de diciembre del año de la convocatoria.	• Se eliminó la condición de la edad.	• Los/as estudiantes que podían postularse eran menores de 28 años. • Los/as postulantes debían tener hasta el 70% de la carrera. • El promedio no debía ser inferior a 7.	• Se suspendieron los límites de edad de los/as postulantes. • En pandemia se extendieron los plazos para inscribirse. • El porcentaje mínimo de actividades curriculares obligatorias del Plan de Estudio aprobadas pasó a ser del 60%. • Se redujo hasta un promedio de 6,50 puntos.
Dirección	• No se admitía por convocatoria, la presentación de un/a docente investigador/a con más de un/a postulante, sea en calidad de director/a o de co-director/a.	• Se amplió la dirección hasta 2 aspirantes a becarios/as.	• Se mantuvo sin cambios en este aspecto, ya que en los tres años era posible para los/as directores/as dirigir hasta 2 becarios/as.	

Fuente: Elaboración propia a partir del relevamiento de los resultados y resoluciones de las becas CIN y CICITCA aprobadas. Serie 2019-2021.

En función de los análisis de las normativas de los años 2019, 2020 y 2021 de la beca CIN, puede observarse que las modificaciones aparecen en pospandemia. Ello se debe a que el reglamento y la convocatoria se publican el año anterior a los resultados definitivos, es decir, las inscripciones correspondientes al 2020 se realizaron en el 2019, y las respectivas del 2021 se llevaron a cabo en 2020. En este sentido, en el contexto atravesado por el Covid-19 se aprecian más flexibilizaciones para los/as postulantes. Los reglamentos de la beca CICITCA en el periodo considerado se cambiaron debido a la situación mencionada, similar a lo sucedido con la beca CIN, ampliando las posibilidades de que los/as estudiantes puedan postularse y acceder a la misma.

Respecto a la alteración en cuanto a los requisitos, comentaban:

> *con respecto a la edad se ha dado una flexibilización de la normativa, y entonces no hay un límite de edad ahora para aplicar, es variado y afortunadamente hemos obtenido algunas aplicaciones de chicos que superan el tramo etario esperado, hay mamá y papá que superan los 30 y se han animado, se han presentado y han ganado. Entonces también te diría que es plural.* (Comunicación Personal, Secretaria de Investigación, 2023)

Las modificaciones de los requisitos de ambas becas (que permitieron mayor diversidad) no fueron los únicos cambios que se apreciaron. Los planes de trabajo tuvieron que adaptarse a las medidas sanitarias modificando las actividades programadas a realizar y los modos de llevarlas a cabo. Así, algunas propuestas tuvieron mayores inconvenientes para ser realizadas, en este sentido un/a director/a nos explicaba que:

> *lo que pasa es que no teníamos muchas cosas para hacer porque estaba planteado básicamente buscar antecedentes de... y nada. Bueno, pobre, le tocó (al becario) en noviembre estar de cabeza revisando papeles, libros; y después luego, bueno, organizamos con lo que tenía. Lo sistematizó, me lo iba mandando y, bueno, lo fuimos acomodando e hicimos el informe.* (Comunicación Personal, IC2SF, 2023)

A pesar de esto, la mayoría de directores/as coincide en que la pandemia no modificó en gran medida las formas de trabajo ni dificultó su desarrollo. Sobre esto comentaban:

> *a la forma de trabajar nuestra no afectó la pandemia. Como es algo tan pautado de lectura y un trabajo de autoorganización del estudiante, el encuentro así presencial lo podemos solucionar con un encuentro virtual; y como el trabajo que se realiza no es trabajo de campo como tal, sino más bien un trabajo de fuentes bibliográficas y material teórico-conceptual, lo pudimos llevar bien.* (omunicación Personal, IC3CPV, 2023)

De igual manera, otro/a informante clave consideró que la pospandemia

> *ha vuelto como muy parecido a lo que era antes en los modos, bueno, hemos incorporado más el tema virtual por ejemplo, que la verdad que nos ha facilitado bastante.* (Comunicación Personal, IC3CPV, 2023)

La utilización de herramientas y modos de trabajo virtuales ya ocurría antes de la pandemia, siendo posiblemente esta la razón por la cual no se percibe como gran obstáculo en la investigación. Así lo manifestó uno/a de los/as directores/as:

> *Sí, en realidad la virtualidad... No, es que yo trabajo mucho con el mail siempre... desde antes... incluso si me voy a juntar con ellos (los/as becarios/as) siempre les pido que me manden antes para verlos antes y lo reviso lo que tienen hecho, entonces, yo lo miro y reviso y después conversamos con una lectura ya realizada para no, o sea, el encuentro en general tratamos de avanzar sobre lo que ellos ya tienen hecho, si tienen las cosas, es decir, si tienen algo escrito, me lo mandan, lo vemos y después nos juntamos.* (Comunicación Personal, IC2SF, 2023)

Además de las experiencias en cuanto al trabajo, se observó que con la pandemia se incorporó la utilización de técnicas virtuales que, si bien no eran nuevas, su uso era poco frecuente. Referido a ello los/as directores/as señalaban que aprendieron a

> *manejar recursos informáticos, ordenar bibliografía en PDF, paginar inclusive, elaborar papers para los becarios y para la cátedra, o una plataforma de textos: eso se trabajó bastante.* (Comunicación Personal, IC3CPV, 2023)

Lo expuesto anteriormente hace referencia al desarrollo de la beca. Una vez finalizada la misma se presenta el informe y referido a los entregados en pandemia, señalaban:

> *a nivel de la evaluación de esos proyectos, hubo también una mesa chica donde definimos criterios a tener en cuenta. Entonces, ahí habría una diferencia: que la condición de pandemia se centró en lo formativo. Yo no me atrevo a decir que no aprendieron, para nada; yo creo que se apoyaron en otros recursos, pero, bueno, los planes de trabajo tuvieron que tener una creatividad enorme, y la participación y la difusión del resultado de esos proyectos, de los que participaron, fue toda de naturaleza virtual.* (Comunicación Personal, Secretaria de Investigación, 2023)

Aunque en las reglamentaciones no figura nada referido a las maneras de llevar adelante el plan de trabajo, sí es necesario intentar alcanzar los objetivos propuestos, y en el momento de la pandemia, en algunos casos no pudieron lograrse tal como estaba planificado. Todo esto tuvo que ser considerado en el momento de evaluación de los mismos. Vinculado con esto nos comentaban:

> *Yo asumo cuando pasó la pandemia, por lo tanto lo que yo recibí fueron informes finales de los que estuvieron durante la pandemia y, por ejemplo, hallé una enorme flexibilización porque fueron planes de trabajo que en ocasiones no sé completaron, entonces yo creo que también eso habla de un recorte a la formación, todo fue tan virtual que al hacer trabajo de campo virtual usaron recursos tecnológicos como los Google Forms y hacer todas las entrevistas a través de esos sistemas.* (Comunicación Personal, Secretaria de Investigación, 2023)

De esta forma podemos contemplar que la manera de percibir el efecto de la pandemia sobre los proyectos de becas depende del posicionamiento que tienen los/as directores/as, por un lado, y la Secretaria de Investigación, por otro.

• Las voces de los/as becarios/as •

Por último, consideramos a las trayectorias de investigación de los/as estudiantes universitarios/as de la FaCSo como una serie de posiciones y movimientos que no son lineales, sino que muestran ciertas rupturas y continuidades. En tal sentido se les preguntó a los/as “recién llegados” cómo fue el desarrollo de las becas en el marco de pandemia:

> *Personalmente fue un quilombo, digamos, mi familia, por un montón de cosas y qué sé yo... enfermedades. Y yo justo estaba en el momento de recolección de datos. Justo viene la pandemia, qué sé yo, logro entrevistar a dos o tres profesionales y, para poder hacer el análisis (porque se me iba a acabar la beca, en realidad) tuve que tomar otras entrevistas que se hicieron anteriormente. Fue como, bueno, y todo un tema.*
>
> *Y dificultades que he tenido, dos cosas para mí: uno tiene que ver al momento de recolectar los datos, entrevistar personas y poder hacer el análisis fue como... hay un proceso. Y, por otro lado, el estar trabajando como muy solo o muy sola en pandemia; me pasó eso, fue como algo que me costó.* (Comunicación Personal, E1FTS, 2023)

Se pone de manifiesto que el aislamiento por coronavirus significó un obstáculo en la instancia de obtener datos, llevando a trabajar

sobre fuentes secundarias. Pero más allá de lo académico, señala que también atravesó cuestiones personales a raíz de la enfermedad, y en lo emocional la sensación de soledad en el proceso, mostrando el efecto de lo mencionado en la subjetividad. A pesar de esas dificultades, rescata como positivo la virtualidad que se impulsó a partir de entonces, ya que permitió participar de eventos académicos y científicos, tal como lo expresa a continuación:

> *con la pandemia se largó todo virtual y era como otra accesibilidad que, tal vez, hoy viajar a tal lado a un congreso es imposible. Entonces, si bien en ese momento se cerraron puertas, se abrieron otras para mí en el tema de la cercanía a esos seminarios y cursos, que sumaron actualmente.* **(Comunicación Personal, E6FS, 2023)**

Otros inconvenientes presentados en la práctica son, por ejemplo:

> *me encontré con que mi beca CIN, las prácticas que tuvo y han sido acceder a las entrevistas que hizo el equipo de investigación... así que fue como, básicamente, un registro de... Es más, me tocó hacerla en plena pandemia, en el 2020, así que fue como bastante quilombado; en cambio, en la CICITCA sí pude cómo generar una instancia de acceder a este tipo de presentación, a cierta información, como un poco mejor, digamos.* **(Comunicación Personal, E7MCP, 2023)**

Nuevamente aparecen complicaciones en el acceso a hacer entrevistas, como el caso anterior, debido al aislamiento obligatorio. El/la becario/a continuó su trayectoria al año siguiente con CICITCA, por ello compara el contexto de pospandemia explicando que sí pudo aplicar sin problemas las técnicas planteadas en el plan de trabajo. El siguiente fragmento expresa los mismos entorpecimientos anteriores, pero destaca que en la pandemia se tuvo mas tiempo debido a menos compromisos, permitiendo finalizar la beca, ya que era la única actividad que se encontraba ejerciendo:

> *la verdad es que creo que contribuyó la pandemia a poder meterle mucho, por eso la terminé tan rápido la beca, porque estábamos con pocas actividades. Obvio, la dificultad fue a la hora de entrevistar, pero en mi caso la primera etapa de las entrevistas era a oftalmólogos y oftalmólogas que no habían dejado de trabajar, y que fueron en los consultorios de la clínica, así que en ese sentido tampoco encontré dificultades. Sí, ya cuando trabajé con les destinataries, ahí fue complejo. Pero creo que contribuyó la pandemia a poder meterle mucho, por eso la terminé tan rápido la beca porque estábamos con pocas actividades.* **(Comunicación Personal, E6FS, 2023)**

Si bien hubo algunos/as que no se propusieron llevar adelante trabajo de campo, encontraron otros tipos de problemas asociados a alcanzar ciertas exigencias, específicamente de la CICITCA:

> *después, la ejecución en pandemia, lo difícil era cumplir ciertos requisitos. Por ejemplo, si bien de ahí surgió el tema, pero el problema eran las clases: tenías que cumplir un porcentaje de clases obligatorias, ¿cómo miércoles dabas clases virtuales?... o sea, buscabas un espacio, ya escasas horas que tenían los docentes para dar las materias, entonces eso era difícil.* **(Comunicación Personal, E4MS, 2023)**

No obstante todas estas cuestiones, hay quienes finalizaron el proceso sin ningún tipo de impedimentos:

> *yo, en la CIN, no trabajaba; encima, estábamos en pandemia, así que tiempo me sobraba, la verdad, para ser sincera, porque justo me tocó los años más de encierro y aislamiento.* **(Comunicación Personal, E8FCP, 2023)**

E incluso expresan la virtualidad como algo útil que la pandemia dejó:

> *yo trabajé post pandemia, y lo que nos dejó fue la infraestructura de la virtualidad, muy acomodada, y para mí fue una herramienta que utilicé.* **(Comunicación Personal, E4MA, 2023)**

En resumen, encontramos por un lado los/as que se vieron más afectados/as en las trayectorias de investigación y por otro, becarios/as que no presentaron entorpecimientos en sus recorridos. Estas diferencias se deben a problemas relacionados con la práctica científica, especialmente en lo que respecta a la recolección de datos. Esto refleja la ausencia de problemas económicos y materiales relacionados con la posesión de recursos como una computadora, internet, etc., revelando la posesión de cuotas de capital económico. Por lo tanto, la solicitud de becas responde a motivos personales e interés por la ciencia, y no tanto por la remuneración.

• Reflexiones finales •

Este trabajo procuró indagar las trayectorias de becarios/as de investigación, en tanto “recién llegados” al campo de las ciencias sociales en la Universidad Nacional de San Juan durante el periodo 2019-2021.

Los cambios en las reglamentaciones en el contexto de pandemia permitieron ampliar la población estudiantil en las becas, siendo más inclusivas con aquellos/as que no cumplían con algunos criterios, aplicando becarios/as mayores de 30 años.

El contexto de pandemia afectó el poder cumplir con algunos objetivos propuestos en los planes de las becas, generando informes parciales, principalmente de aquellos/as que tenían actividades que implicaban trabajo de campo tales como entrevistas, observación participante, recopilación de información no disponible en formato virtual, entre otras. En este sentido, se produjeron cambios en la manera en que los aprendizajes de la actividad científica se desarrollaban, no tanto en su contenido sino en su ejecución.

Algunos/as becarios/as también han expresado dificultades de carácter personal, como sentirse solos/as y frustrados/as al no poder completar el plan de beca tal como se había planificado debido al aislamiento. Esto demuestra que las trayectorias de investigación están influenciadas tanto por factores objetivos como subjetivos.
A pesar de ello, algunos testimonios de directores/as y becarios/as indican que la situación de pandemia ha impulsado el uso de algunas herramientas virtuales que se empleaban con menos frecuencia y que se han seguido utilizando en la post-pandemia, como las reuniones en plataformas online y el trabajo con tecnologías que no eran tan usadas anteriormente, como lo podemos apreciamos en el siguiente fragmento:

> *Ha vuelto a ser muy parecido a lo que era antes en cuanto a los modos; de hecho, hemos incorporado más el tema virtual, lo cual, la verdad, nos ha facilitado.* **(Comunicación Personal, IC3CPV, 2023)**

Este contexto requirió la disponibilidad de recursos y herramientas tangibles como teléfonos móviles, computadoras, acceso a internet, etc., para poder afrontarlo. Sin estos, sería inviable, lo que refleja el capital económico que los/as becarios/as poseen.

· Referencias bibliográficas ·

Algañaraz V. (2021). *El desarrollo de las investigaciones científicas en la Universidad Nacional de San Juan. Una mirada en clave histórica y sociológica.* Argentina: Editorial UNSJ.

Bourdieu P. (1997). *Capital cultural, espacio social y educación.* México: Siglo XXI.

- - - - - - (1999). *Meditaciones pascalianas.* España: Anagrama.

- - - - - - (2001). *El oficio científico.* España: Anagrama.

- - - - - - (2002). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción* (3º ed. 2002). España: Anagrama.

Bourdieu P. y Wacquant L. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva.* México: Siglo XXI.

Consejo Interuniversitario Nacional (2012). *Anuario 2011-2012.* Disponible en *https://www.cin.edu.ar/descargas/anuarios/anuario2011-2012.pdf.*

- - - - - - (s/f). *Universidad Nacional de Córdoba. Campus Virtual.* Disponible en *https://www.unc.edu.ar/acad%C3%A9micas/consejo-interuniversitario- nacional-cin.*

Gutiérrez A. (2005). Las prácticas sociales: Una introducción a Pierre Bourdieu. Argentina: Ferreyra Editor.

Maxwell, J. A. (1996). *Qualitative research design: an interactive approach.* Inglaterra: Sage Publications. Traducción de María Luisa Graffigna: "Un modelo para el diseño de investigación cualitativo".

Ortega, F. (1993). "Acerca de la blandura de algunas ciencias". *Estudios: Centro de Estudios Avanzados*, Nº 1, pp. 57-65.

Saientz, D. (2013). "Las experiencias de los estudiantes universitarios Becados en la provincia de Tucumán". *Cuadernos*, Nº 43. Argentina: Universidad Nacional de Jujuy.

Participación ciudadana

Una mirada a través de las políticas de modernización e innovación pública en Córdoba, Argentina (2015-2023)

Citizen participation

A look through modernisation and public innovation policies in Cordoba, Argentina (2015-2023)

Matías Parano · Argentina ·
https://orcid.org/0000-0003-4666-266X
CONICET
matiparano@unc.edu.ar

Recibido: 4/12/2024
Aprobado: 24/2/2026

Resumen

La participación ciudadana es un tópico recurrente de la agenda pública y un obligatorio discursivo de las más variadas y disímiles gestiones de gobierno, especialmente en el nivel local. El artículo tiene como objetivo caracterizar de forma comparada los mecanismos de participación ciudadana previstos en el marco de las políticas de modernización de la administración e innovación pública llevadas adelante en la Ciudad de Córdoba durante la gestión de Ramón Mestre (2015-2019) y la de Martín Llaryora (2019-2023) a partir de dos dimensiones analíticas: a) el tiempo de participación y b) los tipos de dispositivos participativos implementados. En este punto, resultaba de interés interrogarse acerca de ¿Cuáles son y cómo se configuran estos dispositivos? ¿Cuáles son los modelos o prototipos en los que se inspiran? ¿Quiénes, efectivamente, logran participar en estos espacios? Para ello, se propuso un abordaje metodológico de tipo cualitativo y se recurrió a informantes clave sobre los cuales se aplicaron entrevistas semiestructuradas para llevar adelante la comparación diacrónica. Los principales hallazgos indican patrones de continuidad en las modalidades de participación promovidas, el momento del ciclo de políticas en el cual se ponen en marcha y el perfil de ciudadano que privilegian en su implementación.

Palabras clave: Administración pública - Gobierno municipal - Participación ciudadana - Innovación pública

Abstract

Citizen participation seems to have become a recurrent topic on the governmental agenda and an obligatory discourse of the most varied and dissimilar government administrations, especially at the local level. This article aims to characterise comparatively the mechanisms of citizen participation provided for in the framework of the policies of modernisation of the administration and public innovation carried out in the City of Cordoba during the administration of Ramón Mestre (2015-2019) and that of Martín Llaryora (2019-2023) based on two analytical dimensions: a) the time of participation and b) the types of participatory devices implemented. At this point, it was of interest to ask: What are these mechanisms, and how are they configured? What are the models or prototypes that inspire them? Who actually manages to participate in these spaces? For this purpose, a qualitative methodological approach was proposed, and key informants were used for semi-structured interviews in order to carry out a diachronic comparison. The main findings indicate patterns of continuity in the modalities of participation promoted, the moment in the policy cycle in which they are implemented, and the profile of the citizen they privilege in their implementation.

Keywords: Public administration - Municipal government - Citizen participation - Public innovation

Cómo citar
Parano, M. (2026). "Participación ciudadana. Una mirada a través de las políticas de modernización e innovación pública en Córdoba, Argentina (2015-2023)". *RevIISE,* Vol. 27, Año 21. Universidad Nacional de San Juan.

· Introducción ·

La llamada ***agenda de la participación*** (Cáceres, 2020) tomó relevancia en América Latina a partir de las reformas descentralizadoras de los años noventa, el auge de la publificación de la administración (Cunill Grau, 1991) y el "redescubrimiento" de la sociedad civil como espacio de lucha por la democratización (Cohen y Arato, 2000). Así, permeó particularmente en el ámbito local, con la emergencia de las discusiones sobre la autonomía y la democracia en esa escala (Pratchett, 2004) así como respecto al imperativo de la modernización municipal (Montecinos, 2007)[1]. Desde ese momento, aún con transformaciones en sus enfoques a lo largo del tiempo (Rofman y Foglia, 2015)[2], se ha convertido paulatinamente en una temática presente en los distintos niveles de gobierno (Pagani, 2019)[3] y ha cobrado un renovado vigor a partir de la difusión del paradigma de administración pública del **Gobierno Abierto (GA)** a nivel global y regional (Grandinetti y Miller, 2020; Oszlak, 2014; Signorelli y Guardamagna, 2024), así como de paradigmas emergentes como el de la llamada gobernanza participativa (Heinelt, 2010, 2018; Rofman *et al.*, 2024)[4]. En este punto, el objetivo de poner de nuevo al "público" en lo "público" pareciera dual:

a) como forma de control sobre la administración y de promoción de una rendición de cuentas o *accountability* (Peruzzotti, 2012);

b) como forma de asumir que la complejidad de los problemas públicos así lo requiere, transformándose en un imperativo el consultar y participar a las comunidades afectadas, por ejemplo, en materia ambiental (Henríquez y Nozica, 2010).

De este modo, la participación emerge como una nueva modalidad de gestión de lo público pero también como *un recurso intangible para el desarrollo* capaz de estimular los vínculos e instancias asociativas, potenciar las capacidades y suturar los lazos sociales dañados (Echavarria *et al.*, 2022).

A partir de esta concepción, en la región han recibido particular atención los procesos de desarrollo local en clave participativa (Cortinez *et al.*, 2012; Guardamagna y Benedetto, 2021; Guardamagna *et al.*, 2020) en el marco de políticas públicas sectoriales (Díaz Aldret, 2017; Díaz *et al.*, 2020; Guardamagna, 2022), así como algunos dispositivos particulares de implementación. Por ejemplo, el formato de los presupuestos participativos en su versión primigenia ha sido de los instrumentos que más atención ha recibido por la literatura sobre participación ciudadana tanto a nivel regional como global (Carmona y Martínez, 2013; García *et al.*, 2024; Goldfrank, 2006, 2011; Montecinos, 2009). La posterior transición online de estos dispositivos, acelerada por los efectos de la pandemia de COVID-19, también ha sido objeto de numerosas contribuciones (Annunziata, 2022a, 2022b; Nebot y Goldfrank, 2022; Suárez y Noboa, 2024)[5]. Algo similar ha ocurrido con las audiencias públicas, mecanismo instaurado a partir de los años noventa como forma de promover instancias participativas de control de los servicios públicos privatizados (López, 2018). No obstante, en relación a las políticas de modernización estatal e innovación pública como sector particular los trabajos han sido escasos[6].

Por otra parte, las discusiones en torno a la emergencia en la agenda pública de la participación ciudadana han suscitado distintos interrogantes por parte de la literatura: *¿Es la participación una demanda ciudadana o una necesidad de los planteles políticos que requieren construir legitimidad para su accionar? ¿Responden a un imperativo normativo, una demanda ciudadana o una necesidad administrativa?* (Furnari, 2019; Ortiz de Zárate, 2010; Ramos Esteban, 2010)[7] *¿Fortalecen o disminuyen la legitimidad del accionar gubernamental? ¿Son un elemento emancipador y una forma de compartir las decisiones o una forma de transferir responsabilidades desde la esfera administrativa a la sociedad civil?* (Nederhand y Edelenbos, 2023; Pírez, 2000)[8] *¿Se subordinan a otras lógicas que no son las de la democracia representativa o funcionan como complemento? ¿Puede superarse la aparente tensión estructural entre representación y participación?* (Cáceres, 2020; Montecinos, 2009). Asimismo, tal y como se han implementado: *¿Son espacios de auténtica deliberación y discusión pública u operan más como puesta en escena? ¿Son un "medio para" o se transforman en un fin en sí mismos?* (Pagani, 2019; Romanutti y Echavarría, 2019) *¿Logran estos espacios efectivamente mejorar la incidencia de los actores societales en las políticas públicas?* (Leiras, 2007) *¿Expresar preferencias o ideas en formatos virtuales ya implica por sí mismo una participación política ciudadana?* (Vercelli, 2013). Sin dudas, tales interrogantes exceden ampliamente un escrito de este tipo. No obstante, ofician como disparadores generales de la reflexión situada y orientada a los casos analizados.

En lo que respecta a Córdoba, tal como propone Cáceres (2020), con la sanción de la **Carta Orgánica Municipal** en 1995 (post reforma constitucional de 1994 en Argentina donde se reconoce la autonomía municipal en su artículo 123) el municipio se propuso avanzar en la instauración de instancias asociadas a la democracia participativa, tal como han reconocido algunos antecedentes que toman como caso de estudio a la ciudad (Dástoli, 2016; Gutiérrez, 2021; Romanutti y Echavarria, 2014)[9]. En esta línea, las dos últimas gestiones finalizadas del ejecutivo municipal, Ramón J. Mestre (**Juntos por Córdoba**) y Martín Llaryora (**Hacemos por Córdoba**)[10], promovieron una nutrida agenda con el eje puesto en la innovación pública y reconfiguración del Estado local en materia de apertura, transparencia y participación, postulando a la *modernización* y la innovación pública como un objetivo central y un baluarte discursivo[11].

[1] Algunos trabajos remarcan que pueden rastrearse experiencias y reflexiones de cinco a ocho mil años (Gómez Pineda, 2024). Más allá de esto, resulta innegable que en los últimos años ha cobrado una relevancia creciente en las agendas gubernamentales.

[2] Tal como proponen Rofman y Foglia (2015) si en los años '90 y principios de 2000 la participación se vio concentrada en las políticas de corte asistencial y de posterior de protesta y movilización ante la crisis económica y social, hacia mediados de la primer década del siglo se dio un proceso de revalorización del papel del Estado que redundó en la institucionalización mecanismos participativos bajo la lógica de las políticas con enfoque de derechos.

[3] A nivel nacional, desde 2015 (y con una cierta continuidad a partir de 2019) se promovió a la participación entendida como medio para la modernización del Estado, en un enfoque signado, principal y particularmente, por el uso de las nuevas tecnologías (Pagani, 2019).

[4] Este modelo de gestión pública postula a la participación como uno de los tres pilares (junto a la transparencia y la colaboración) de las nuevas modalidades que debería asumir la administración estatal. Por su parte, un ejemplo de su relevancia a nivel regional puede verse en organismos como el CLAD (2009) y su Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

[5] De allí también se han derivado debates respecto a la participación electrónica (e-participation) y el citizen engagement (Akmentina, 2023; Alcaide Muñoz y Rodríguez Bolívar, 2019; Alderete y Díaz, 2020; Furnari y Mazzini, 2024).

[6] En uno de los pocos antecedentes mapeados, Leon-Oliva (2016) analiza los actores intervinientes y su influencia en el caso chileno del Laboratorio de Gobierno entre 2014 y 2015.

[7] Una parte de la literatura entiende que los funcionarios se debaten entre visiones normativas y cálculos de costo-beneficio, adoptando actitudes y tomas de posición diversas (Liao y Schachter, 2018; Migchelbrink y Van de Walle, 2022). Para autores como Freigedo (2015), los incentivos que podrían explicarlas son, principalmente, a) la capacidad de incidencia de la sociedad civil y b) el grado de competencia política existente en el territorio.

[8] Siguiendo a estos autores, los gobiernos parecen atrapados en una paradoja de legitimidad; legitimidad que necesitan cada vez más y logran conseguirla cada vez menos. Aunque los funcionarios políticos y los gestores públicos, especialmente a nivel local, recurren cada vez más a la participación ciudadana para aumentar la legitimidad de las decisiones públicas, el impacto real de las aportaciones de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas relevantes suele ser escaso, lo que genera (paradójicamente) una pérdida de legitimidad.

[9] Sin embargo, en simultáneo, sancionó la llamada cláusula de gobernabilidad que le otorga al partido ganador una mayoría automática en el Concejo Deliberante, fortaleciendo al ejecutivo y a su capacidad decisoria (centralizada). Esta regla marcó una tensión estructural entre representación y participación aún vigente (Cáceres, 2020).

[10] El 10 de diciembre de 2023 asumió una nueva administración municipal encabezada por Daniel Passerini (Hacemos por Córdoba).

[11] Ambos pertenecientes a espacios políticos tradicionalmente enfrentados: la UCR y el PJ, de modo que parece haberse convertido en un metarrelato que no admite discusión, apropiado y adherido por todas las fuerzas políticas (Pagani, 2019).

En el marco de estas políticas, un eje central fue la participación ciudadana y la implementación de instancias de colaboración. En este punto: *¿Cuáles son y cómo se configuran estos dispositivos? ¿Qué características o notas distintivas asumen? ¿Cuáles son los modelos o prototipos en los que se inspiran? ¿Quiénes, efectivamente, logran participar en estos espacios?* A partir de estos interrogantes, el objetivo principal que se planteó en la investigación fue caracterizar los mecanismos previstos por cada gestión para la participación ciudadana en el marco de las políticas de modernización e innovación de la administración pública llevadas adelante en la Ciudad de Córdoba durante la gestión de Mestre (2015-2019) y de Llaryora (2019-2023).

Dicho esto, el artículo se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, se proporcionan algunas apreciaciones conceptuales. Posteriormente, se explicita la metodología implementada. En una tercera instancia, se enumeran algunos de los resultados emergentes de la indagación, estructurados en dos ejes:

a) tiempo de la participación ciudadana

b) tipos de dispositivos participativos.

Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones e interrogantes para la agenda futura.

· Apreciaciones conceptuales ·

Tal como advierte Abal Medina (2012), la administración pública (y las políticas que ejecuta) posee una relevancia singular para entender las transformaciones estatales ya sea a nivel de la dominación como al nivel de las reconfiguraciones entre el Estado y la ciudadanía. Así, como se mencionó anteriormente, los mecanismos de participación ciudadana previstos por las instancias gubernamentales (Echavarría, 2012; López, 2005; Thwaites Rey, 2023) han cobrado un renovado vigor, en particular en el nivel local, con el objetivo de favorecer el diálogo social y promover la construcción de consensos más amplios (Santos, 2016). En este sentido, el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana local en nuestro país ha seguido un proceso dual: se ha diversificado y multiplicado en sus instancias, a la vez que se ha formalizado mediante la creación de instituciones específicas y compromisos normativos (Rofman y Foglia, 2015)[12].

Ahora bien: *¿a qué nos referimos al hablar de participación?* Tal como resalta Pagani (2019), la *participación ciudadana* es un concepto polisémico que asume varias definiciones. Siguiendo a Cunill Grau (1991, 1997), la participación ciudadana consistiría en una de varias formas de participación (social, comunitaria, política-representativa) y su carácter distintivo vendría dado porque implica una interacción *directa* entre la ciudadanía y la administración pública en pos de incidir en la definición de las metas colectivas y de los medios para alcanzarlas. Annunziata (2009), por su parte, sostiene que este término aparece en gran parte de los trabajos de Ciencia Política, del mismo modo que en numerosos discursos políticos, englobando una serie de prácticas sociales muy heterogéneas. Debido a este *estiramiento conceptual*, la autora mencionada prefiere emplear la categoría de *dispositivos participativos* o *mecanismos de participación ciudadana* (Annunziata, 2013). Estos dispositivos se encuentran circunscritos a espacios institucionales determinados y su existencia es relativamente reciente (no más de tres décadas). Los mismos forman parte de una participación no electoral (*momento ciudadano*), a diferencia de la participación electoral (*momento soberano*), vía elecciones de representantes. A su vez, al interior de la categoría de la participación no-electoral es conveniente señalar las diferencias entre

a) una participación no-institucionalizada, por fuera de la legalidad prevista, espontánea y *desde abajo* (*bottom-up*), que se origina, por lo general, en estallidos de la ciudadanía apuntando a la expresión de un rechazo de una situación, de una política o de la *clase política* misma, dando lugar a fenómenos (esporádicos y de corta duración) como el asambleísmo;

b) una forma de participación relativamente nueva, semi-institucionalizada, en la que opera una lógica más de negociación y a la vez una dinámica *bottom-up* y *top-down*, propia de los *movimientos sociales* y la *pobreza participativa*;

c) una forma institucionalizada que consiste en estos *dispositivos participativos*, espacios abiertos y regulados por el poder político en los cuales parece ser siempre *top-down* en tanto son instancias o procedimientos implementados por y desde los espacios gubernamentales (prolongaciones del Estado) con la intención, en principio, de *volverse poroso* a las demandas, ejerciendo una función relacional y de "escucha" (Annunziata, 2009).

Son estos últimos los que interesan a los fines del presente trabajo, en tanto consisten en instancias estatales o gubernamentales que, con mayor frecuencia (pero no excluyentemente), son puestos en marcha por los gobiernos locales.

Realizada esta breve consideración, para proceder al abordaje comparativo entre las dos gestiones municipales se tomaron dos dimensiones analíticas:

a) el tiempo de participación

b) los tipos de dispositivos participativos implementados.

Respecto a la primera dimensión, hay una tendencia a considerar los momentos de participación a partir del "ciclo" de la política pública como un aspecto relevante (Díaz *et al.*, 2020). Así, tal como propone Oszlak (2009), la participación ciudadana se manifiesta tanto en los procesos de formación de las políticas públicas como al momento de la ejecución de las respectivas decisiones por parte de la gestión pública y en el control de la misma. Es decir, en los tres tiempos o momentos (futuro, presente y pasado) en los que "se programa, desenvuelve y evalúa toda actividad organizacional" (2009, p. 15). Asimismo, siguiendo a Gantus *et al.* (2020) las políticas que precisan altos niveles de legitimidad para posibilitar su implementación tienden a ser más "amigables" para la participación en todas las fases del ciclo, incluso para actores no formados ni expertos o técnicos[13]. *A priori*, podría pensarse que las políticas de modernización e innovación pública se ubican en este grupo.

En relación a la segunda dimensión, se propuso identificar los principales tipos de dispositivos participativos implementados, a partir de la clasificación de Annunziata (2013), quien propone una tipología que construye en función del principio predominante que guía la participación, a saber: la denuncia, la presencia, la enunciación de problemas, la expertise ciudadana y el reconocimiento. Este principio predominante se combina con otra variable que define como *fisonomía de la participación*. Así, la autora

[12] No obstante, a nivel regional, en muchos casos no se asegura su implementación efectiva una vez institucionalizado (Garrido-Vergara *et al.*, 2016), manteniéndose una clara brecha entre la narrativa gubernamental y lo que efectivamente ocurre (Furnari, 2019). En este sentido, antecedentes recientes reconocen límites a esta institucionalización en términos de las selectividades estratégicas heredadas y la reducida capacidad transformadora que logran alcanzar estos procesos participativos (Mérida, 2024).

[13] Por el contrario, las políticas de índole "técnica" (por caso, aquellas vinculadas a la energía) suelen ser, en principio, más excluyentes para la ciudadanía (Fontaine, 2015; Gantus et al., 2020).

ofrece una clasificación en cinco tipos de dispositivos participativos según la cual cada uno de estos modelos institucionaliza uno de los rasgos de lo que denomina como *legitimidad de proximidad*:

a) **dispositivos de participación-experiencia** (como el presupuesto participativo);

b) **dispositivos de participación-presencia** (como los dispositivos de "banca abierta" del concejo deliberante o de sesiones del concejo en los barrios);

c) **dispositivos de participación-denuncia** (como las oficinas llamadas de "anti-corrupción");

d) **dispositivos de participación-inmediatez** (como los foros o comisiones vecinales);

e) **dispositivos de participación-reconocimiento** (como los consejos consultivos sobre problemas de grupos específicos como jóvenes o adultos mayores)[14].

[14] Esta es solo una de varias tipologías propuestas. Schneider y Welp (2015) han propuesto otras clasificaciones de las instituciones de participación ciudadana: deliberativas, semi representativas o delegadas y directas. Rofman (2007) lo hace a partir del momento del ciclo de la política en el que intervienen y una evaluación sobre el grado de intensidad que dicha participación alcanza: *baja o nula; en la ejecución de las acciones; asociada en la implementación; en el diseño y en las decisiones; y en el control y monitoreo.*

· Aspectos metodológicos ·

Para poder dar cuenta del objetivo trazado se propuso un diseño metodológico flexible (Mendizábal, 2006) de tipo cualitativo y orientado a considerar la perspectiva de los actores (Vasilachis, 1992, 2006), en línea con la perspectiva del análisis interpretativo de la administración pública (Isaza Espinosa, 2020)[15].

Para ello, se tomó la ciudad de Córdoba, capital provincial y segunda urbe más poblada del país (INDEC, 2023). Por otra parte, en relación a la extensión del período temporal, se tomaron dos períodos inmediatamente sucesivos: 2015-2019 y 2019-2023. Estas ventanas de observación son coincidentes con la segunda gestión de Ramón J. Mestre (Unión Cívica Radical) y la de Martín Llaryora (Justicialismo), a partir del 10 de diciembre de 2019. De esta forma, se optó por considerar el mismo caso (Municipalidad de Córdoba) en diferentes momentos. El interés que motivó esta decisión fue identificar patrones de continuidad y ruptura, similitudes y diferencias, posibilidades y límites entre ambas gestiones de gobierno.

[15] Este enfoque asigna una relevancia destacada al rol de las ideas y de los significados construidos socialmente y de sus efectos en las instituciones y políticas.

En relación a las fuentes de información, el material documental (anexo 1) recabado inicialmente sirvió de base para construir el mapa de actores e informantes claves, sobre los cuales se aplicaron entrevistas semiestructuradas (anexo 2)[16]. Tales entrevistas se realizaron considerando a las burocracias estables, cuadros técnicos y responsables políticos del municipio en el área específica referida a las políticas de modernización e innovación pública en cada una de las gestiones: la Secretaría de Modernización, Comunicación y Desarrollo Estratégico (Gestión Mestre) y la Secretaría de Planeamiento Modernización y Relaciones Internacionales (Gestión Llaryora)[17][18].

[16] Posteriormente se incorporaron a este corpus documental materiales que surgieron de las conversaciones con los informantes clave.

[17] Dentro de la categoría de burocracia se incluyen agentes del servicio civil de variada modalidad de contratación (planta permanente, tramo contratados, burocracias paralelizadas).

[18] A partir de 2019, el municipio incorporó una Secretaría de Participación Ciudadana (a partir de 2023 denominada como *Secretaría de Participación Ciudadana y Juventud*) cuya principal función es la gestión de mecanismos como el Presupuesto Participativo Barrial, Presupuesto Participativo Joven y las Juntas de Participación Vecinal. En el período 2015-2019 la Subsecretaría de Participación Ciudadana se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno (Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social).

· Resultados y discusión ·

Tiempo de la participación ciudadana

Siguiendo a Oszlak (2009) y su periodización de los *momentos de la participación ciudadana* en las políticas públicas, en ninguna de las gestiones está presente en el tiempo pasado (como actor que demanda) ni en el futuro (como actor que controla) en relación con las políticas de modernización e innovación pública. En el caso de la gestión Mestre, el tiempo en el que se promueve la participación, siempre parcialmente, es en el presente, con la política ya decidida y en marcha. Principalmente, esta "invitación" a participar se configura bajo el formato de brindar datos abiertos y relecturas de las ejecuciones presupuestarias, así como mediante la promoción de canales digitales de reclamo. Sin embargo, desde la gestión consideraban que la apropiación de estos mecanismos por parte de la ciudadanía fue escasa, en tanto no era un tópico de la agenda que estuviera *socialmente problematizado* (Oszlak y O'Donnell, 1995), por lo que fue desde el entramado gubernamental desde donde se avanzó con esa agenda: *no había ni hay un clamor popular para que el Estado innove* (Entrevista 1)[19].

[19] Así, los "difusores" de procedimientos participativos (Romanutti, 2022) fueron los propios funcionarios.

Así, por ejemplo, no hubo participación ciudadana en las políticas relativas al desarrollo de las herramientas digitales y plataformas propuestas por el municipio. En este sentido, al ser consultado sobre si la ciudadanía podía participar en la elaboración de esas "soluciones digitales" que implementaban, uno de los principales responsables de la gestión respondió que no fue así pero que tampoco les interesaba promover una "falsa participación" o "venta de humo" a la que definían como *un mega desarrollo para que vos me digas si a la plaza esta le pongo X o Y* (Entrevista 1). En este punto, las escasas estrategias implementadas apuntaron sólo a un público específico compuesto, principalmente, por desarrolladores de software o programadores mediante la plataforma **GitHub**, la cual promovía que el software implementado fuera públicamente auditable, pero tampoco lograron que las *comunidades tecnológicas locales* se involucraran en ello (Entrevista 5).

De este modo, a partir de los testimonios se advierte que muchas de las estrategias implementadas (como el *Presupuesto Explicado*) apuntaron a un cierto perfil o "modelo" de ciudadanos, con una formación media-alta, digitalmente alfabetizados y previamente interesados[20]. Este ciudadano (en singular) invitado a participar era visto como un "cliente" (Streeck, 2012), como mero consumidor de servicios del municipio. En este punto resulta ilustrativa la metáfora del supermercado y el hipermercado que formulaba uno de los principales funcionarios de la gestión Mestre en relación con las transformaciones en la agenda municipal y el rol asignado a la ciudadanía:

[20] Y en muchos casos, quiénes lo hicieron efectivamente ya se encontraban previamente organizados y movilizados (organizaciones de la sociedad civil).

> *Los municipios los comparo con un supermercado chino o con los hipermercados.* [...] *Entonces vas a un supermercado chino o un hiper, desde una cubierta de un auto o una batería, la sombrilla, ropa, todo, todo. Y cuando llegas a ese lugar y falta algo medio como que sentís que está en falta el espacio.* [...] *Los municipios se transformaron en eso. El ciudadano empezó con el correr del tiempo a exigirle a todos los municipios, al intendente y a la gestión no sólo las cuestiones que dependen de un municipio sino cuestiones que son de la órbita provincial e incluso de la órbita nacional. Porque pasa a ser el mostrador.* **(Entrevista 1)**

Por su parte, en lo que respecta a la gestión Llaryora, también el tiempo de participación predominante fue en el presente (con políticas ya en marcha) y, parcialmente, en el pasado mediante concursos o "desafíos" de innovación. Estos eventos promueven el desarrollo de propuestas de soluciones a problemas identificados en el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), en donde el objetivo es *que te beneficies vos, porque válidas un producto o producir más bienes y demás, pero se beneficia la ciudad también* (Entrevista 6).

Para estos proyectos tomaron el formato y se inspiraron en las propuestas "metodológicas" del mundo del emprendedurismo ("validación" de modelos de negocios y *design thinking*) y el desarrollo de software (metodologías "ágiles"- *agile scrum*)[21]. Así, esta estrategia se fundaba y apoyaba en una concepción de la participación ciudadana en términos de emprendedurismo y de generación de "soluciones" que puedan venderse al municipio[22].

Por otra parte, en el tiempo presente o de ejecución, la visión del ciudadano como cliente aparecía también bajo la forma de la *experiencia de usuario* (UX). Por caso, esto ocurre con la **App Ciudadana**: un desarrollo para denuncias de inconvenientes urbanos (basurales, baches, ramas de árboles) de tipo "enlatado" (posibilidades de modificación y adaptación limitadas) ofrecido por una empresa privada a varios municipios del país y la región, la cual fue "testeada" por grupos de ciudadanos para evaluar su usabilidad, con la intervención de la Secretaría de Participación Ciudadana[23].

No obstante, en este caso la posibilidad de participación sirvió más en clave *extractivista*, para recabar datos (como *fuente*) por parte del municipio, según afirman los trabajadores:

> *no hay un nivel de participación consultivo. Es como que se informa. Si hay una cuestión de recolección de datos como de "pirámide inversa", porque ahora los usuarios, que son los vecinos, te generan los datos de dónde están las incidencias, dónde están los problemas.* [...] *Pero no hubo así una cuestión fuerte hacia la participación.* **(Entrevista 9)**

En este punto, el ciudadano también era visto como un "cliente" al que hay que darle velocidad y hacerlo ahorrar recursos (tiempo y dinero). Así, desde el funcionariado de la gestión se ponía en relevancia el factor económico a partir de lo que nominaban como una *descentralización al bolsillo* a partir de que *cada ciudadano puede contribuir a mejorar su barrio, simplemente informando cómo se puede mejorar la situación del barrio* (Entrevista 8).

Tipos de dispositivos participativos

Siguiendo la propuesta de Annunziata (2009) se entiende que los *dispositivos participativos* pueden ser considerados como escenarios privilegiados de observación ya que contribuyen a dar cuenta, siempre parcialmente, de las transformaciones en el vínculo político, en la institucionalización de esa "proximidad" que busca construir legitimidad[24].

Dicho esto, en la ciudad de Córdoba la participación con la ciudadanía se estipula, de forma general y en primera instancia, a través de cuatro formas tradicionales de participación, *a priori* no mediadas por tecnología o no digitalizadas: los **Centros de Participación Ciudadana** (CPC), las **Audiencias Públicas**, los **Centros Vecinales** y las **Juntas de Participación Vecinal** (Baldacci, 2020). Siguiendo la propuesta de clasificación de los dispositivos participativos ya mencionada, advertimos que en ambas gestiones está estipulado el presupuesto participativo, un dispositivo que ingresaría en la categoría de los de *participación-experiencia* y que contempla una reunión (en este caso audiencia pública) entre vecinos y autoridades. En el marco de la implementación de políticas de modernización municipal, los entrevistados de la gestión de Mestre mencionaron la iniciativa de Presupuesto Abierto Ciudadano, la cual tenía como objeto hacer más "amigable" la lectura del mismo y favorecer su accesibilidad por parte de "la gente" (Entrevista 2). Bajo un enfoque similar, también fueron promovidas las plataformas **Nuestros Árboles** y **Nuestras Obras** para que pudieran visualizarse algunos de los potenciales avances en infraestructura y ordenamiento territorial por parte del municipio. En este punto desde la gestión afirman que la apropiación de este mecanismo fue realizada por ciudadanos organizados previamente (**Red Ciudadana Nuestra Córdoba**, como caso paradigmático) más que por "gente común" o el "ciudadano común" (Entrevista 2).

Por otra parte, los entrevistados destacan constantemente la herramienta del **Plan de Metas**, la cual aparece nuevamente articulada con el mecanismo de la audiencia pública (Documento 2)[25]. Este instrumento, a partir de la presentación de los resultados y estados *de avance* en relación a los objetivos de gestión, proponía una función consultiva a la ciudadanía, no vinculante, para promover eventuales mejoras y se convirtió en un baluarte discursivo durante la gestión Mestre. Dispositivos de este tipo que promueven la *opinión* se corresponden con lo que Anunziatta (2009) entiende como una *democracia consultiva* más que auténticamente deliberativa. En este punto *participar* no se traduce en *decidir* ni *deliberar* y se limita solo a recibir información y, eventualmente, *ser consultado*. En el mejor de los casos es *la función de escucha*, más que la de hacer intervenir efectivamente a los ciudadanos en la toma de decisiones, las que cumplen este tipo de dispositivos (Annunziata, 2013). En este punto, era importante la influencia que recibía el municipio de la **Open Government Partnership** (OGP) en el diseño del Plan y en las posibilidades (limitadas y encapsuladas por los *ejes guía* de esta organización) de participación de la ciudadanía que estipulaba, principalmente mediante una interfaz web (Baldacci, 2020). Esto le permitía a la gestión mostrarse como parte del "mundo moderno" al adoptar un estándar internacional y, eventualmente, abría canales para la obtención de financiamiento[26].

[21] Metodologías que tienen su origen en el sector informático y privado (Pagani, 2019).

[22] Este emprendedurismo urbano (Completa *et al.*, 2019) que asume el municipio, producto de la expansión de nuevas asignaciones derivadas de los gobiernos nacionales, es realizado en clave de los llamados *gobiernos empresariales* (Osborne y Geabler, 1994) los cuales emergieron cómo una forma de adaptarse a la nueva realidad ante la ausencia de fuentes de financiamiento, promoviendo activamente asociaciones público-privadas y un desempeño *gerencial* donde se implementen soluciones de mercado.

[23] Surge como reemplazo de la aplicación de la gestión Mestre, en el marco del Plan de Metas 2020-2023 (Sorribas *et al.*, 2021, 2022). Permite canalizar y realizar una gestión de requerimientos/reclamos. Su objetivo es captar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus entornos barriales más próximos.

[24] Parcialmente ya que, como resalta la mencionada investigadora, la expresión de la proximidad *no puede restringirse a los dispositivos participativos, pero es cierto que en ellos encuentra los escenarios de cristalización más consolidados en la actualidad* (2009, p. 10).

[25] Tal como propone Cáceres (2020), el Plan de Metas aprobado en 2011 por la Ord. 11.942 puede considerarse como parte del repertorio de iniciativas de innovación institucional asociadas a la participación. Respecto a las audiencias públicas, siguiendo lo estipulado por la Ord.11709/2009 (art. 2° y 4°), estas instancias se corresponden con las instancias de participación ciudadana habilitadas por la autoridad municipal mediante el Concejo Deliberante para que *la comunidad interesada en informarse o en participar en la toma de decisiones administrativas y/o legislativas se exprese de manera directa.*

[26] Algo similar a lo que ocurría con el gobierno nacional durante el mismo período, por ej., con el *Tablero ciudadano* implementado por la Secretaría de Modernización de la Nación (Caravaca *et al.*, 2021).

En la misma línea de consulta, en los documentos oficiales de la gestión Mestre también mencionan el uso de la plataforma **DemocracyOS**, plataforma para votar distintos tipos de propuestas o proyectos (Documento 2)[27]. No obstante, al ser consultados por las principales instancias que identificaban ninguno de los entrevistados la mencionó explícitamente, lo cual puede indicar que no tuvo una destacada relevancia para las políticas implementadas por la Secretaría de Modernización.

[27] Disponible en *https://worldjusticeproject.org/our-work/programs/democracyos*.

Dentro de la categoría *participación-experiencia* también podría ingresar el programa **Contanos tu Idea** (Documento 2). A través de esta iniciativa, los ciudadanos estaban invitados a proponer al municipio sus ideas innovadoras, materializando su experiencia singular sobre la ciudad[28].

[28] Este dispositivo tampoco fue mencionado por los agentes y funcionarios entrevistados, lo cual pareciera ser síntoma de una implementación limitada.

Por otra parte, dentro de los dispositivos participativos de *participación- reconocimiento*, Annunziata (2013) ubica a las reuniones entre vecinos y autoridades como los consejos consultivos sobre problemas de grupos específicos (por caso jóvenes o adultos mayores). En la gestión Llaryora, a partir de los testimonios de los informantes clave, los proyectos de intercambio y consulta sobre brecha digital pueden entrar en esta categoría, dado que se enfoca en un público específico que se reconoce con dificultades de alfabetización digital (principalmente mujeres) en conjunto con actores privados (como la empresa de base tecnológica **Aipha G**) y organizaciones de la sociedad civil (como la fundación **DALAT**, enfocada en la accesibilidad digital).

En la misma línea, los *desafíos de innovación pública* con jóvenes graduados y estudiantes avanzados son susceptibles de enmarcarse también en esta categoría, dado que parten de reconocerlos como un público específico que vive y habita la ciudad de manera particular. Sin embargo, pese a estas iniciativas, los trabajadores del municipio remarcaron que en la mayoría de las situaciones no parece haber un verdadero *feedback* sino que se recurre a las encuestas *de satisfacción*, realizadas de manera *top down*. Asimismo, al igual que ocurría con la gestión Mestre, los trabajadores municipales reconocen limitaciones al perfil de ciudadano al que apuntaron estos dispositivos de participación:

> ***¿Quiénes se inscriben en el concurso interuniversitario? ¿Quiénes se inscriben en el desafío de jóvenes innovadores? Y bueno, claramente se inscriben a este tipo de programas personas que tengan acceso a internet, que tengan digamos como un desarrollo académico o cultural, de alguna forma que le permita diseñar un proyecto, identificar una problemática, saber cómo armar un presupuesto... Digo requiere un montón de conocimiento.*** **(Entrevista 7)**

Así, suponen un modelo o ciudadano "ideal" con un piso de recursos técnicos (dispositivos adecuados y conectividad), de conocimientos (alfabetizado digitalmente y con un nivel medio-alto de formación) y de capitales (culturales, simbólicos, económicos) propios de los sectores más acomodados de la sociedad para que la relación de estos ciudadanos y el entramado estatal se concretice y, eventualmente, resulte fructífera (Caravaca *et al.*, 2021).

De este modo, también las estrategias digitales implementadas hasta el momento generan una especie de "invisibilización" y potencial exclusión de otros sectores de la población, principalmente aquellos que se encuentran en situación más vulnerable, en tanto la brecha digital se profundiza en los barrios populares y en los sectores de ingresos bajos, lo cuales están sujetos a condiciones desiguales de acceso a dispositivos con conectividad y con baja o nula alfabetización digital (Grandinetti y Nari, 2021). Esto es algo que reconocen los agentes municipales:

> ***Todo el proceso de transformación digital que está haciendo la muni también va de la mano de la exclusión y la invisibilización por la propia municipalidad de los sectores que no están teniendo el acceso a estas tecnologías, como el VeDi (Vecino Digital)*** **(Entrevista 7).**

En este punto, se advierte la presencia de una perspectiva *conectiva* de la participación (Annunziata, 2022b) donde la tecnología aparece como un componente central, las personas participantes son concebidas desde la perspectiva de usuarios individuales (y no como personas insertas en redes de pertenencia) y el objetivo principal de los funcionarios se transforma en obtener información útil bajo una perspectiva instrumentalista, tal como se advertía en el caso de la plataforma de **App Ciudadana**[29].

[29] Un modelo alternativo que menciona la autora es el de la participación "comunitaria" (Annunziata, 2022) que se caracteriza por una participación no masiva y donde el foco se coloca en compartir con otros para reforzar los vínculos territoriales y las identidades colectivas.

Dicho esto, se advierte que en ambas gestiones existe una faceta relacionada con la *apuesta tecnológica* vinculada a dispositivos que "canalizan" la participación. En ellos el vínculo que se espera entre el Estado y la ciudadanía es individual y virtual, mediatizado. Asimismo, en ambas gestiones se apela a la figura del *vecino*, una nominación que se pretende despolitizada (en tanto intenta producir y reproducir prácticas de participación que se vacían de contenido político) de referirse al ciudadano, operando una concepción "disminuida" de la ciudadanía (Annunziata, 2015).

Tabla 3. *Participación ciudadana en políticas de innovación y modernización de la administración pública (Córdoba, Argentina) (2015-2023)*

Dimensión	Gestión Mestre (2015-2019)	Gestión Llaryora (2019-2023)
Tiempo de la participación ciudadana (según el ciclo de las políticas públicas)	El tiempo en el que se promueve, siempre parcialmente, la participación es en el presente, con la política ya decidida y en marcha.	También el tiempo de participación predominante es el presente y, parcialmente, en el pasado mediante los concursos de innovación.
Tipos de dispositivos participativos	Plan de Metas; Presupuesto Abierto Ciudadano y las plataformas de "Nuestros Árboles" y "Nuestras Obras" (dispositivos de participación-experiencia); CBA147 (dispositivo de reclamo-denuncia).	Reuniones entre vecinos y autoridades como los consejos consultivos sobre problemas de grupos específicos (por caso jóvenes o adultos mayores) y los "desafíos de innovación pública" (dispositivos de participación-reconocimiento). También la "App ciudadana" (Dispositivo de reclamo-denuncia).

Fuente: Elaboración propia.

· Reflexiones finales ·

A partir del recorrido realizado se advierte que al momento de caracterizar los mecanismos previstos por cada gestión para la participación ciudadana en el marco de las políticas de modernización e innovación pública implementadas se registraron más continuidades que rupturas.

En el caso de la gestión Mestre, el tiempo (Oszlak, 2009) en el que se promueve, siempre parcialmente, la participación es en el presente, con la política ya decidida y en marcha. Principalmente esto se configura bajo el formato de brindar datos abiertos y relecturas de las ejecuciones presupuestarias, así como mediante la promoción de canales digitales de reclamo. En lo que respecta a la gestión Llaryora, también el tiempo de participación predominante es el presente y, parcialmente, en el pasado mediante los concursos o *desafíos* de innovación, los cuales intentan proponer políticas y soluciones a problemas identificados en el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS). En este punto, otra característica general que parece emerger de estos dispositivos es que la interacción parece verse acotada o limitada a temáticas puntuales y acotadas en el tiempo (Pagani, 2019).

En relación a los *dispositivos participativos* (Annunziata, 2013), en ambas gestiones está estipulado el presupuesto participativo, un dispositivo que ingresaría en la categoría de los de *participación-experiencia* y que contempla una reunión (en este caso audiencia pública) entre vecinos y autoridades. En la gestión del intendente radical, además de este presupuesto, los entrevistados destacan constantemente la herramienta del **Plan de Metas de Gobierno** (la cual aparece articulada con el mecanismo de la audiencia pública y contaba con su versión de tablero online), el **Presupuesto Explicado**, el **Presupuesto Abierto Ciudadano** y las plataformas de **Nuestros Árboles** y **Nuestras Obras** para que pudieran visualizarse algunos de los potenciales avances en infraestructura y ordenamiento territorial por parte del municipio y el #CBA147 (canal digital de reclamo/denuncia)[30]. En la gestión justicialista, por su parte, se resalta la **App Ciudadana** (canal digital de reclamo/denuncia), los desafíos de innovación pública con jóvenes y los proyectos de intercambio y consulta sobre brecha digital (dispositivos de *participación-experiencia*). Sin embargo, por lo general se recurre a las encuestas *de satisfacción*, realizadas de manera *top down*, o a las evaluaciones de *experiencia de usuario* (UX). En consonancia, el perfil o modelo de ciudadano al que apuntan estos dispositivos de participación se corresponde con aquel con un piso de recursos técnicos y de conocimientos (con dispositivos adecuados y conectividad, alfabetizado digitalmente y con un nivel medio-alto de formación).

Dicho esto, en ambas administraciones existe una faceta relacionada con la *apuesta tecnológica* donde el vínculo que se espera entre el Estado y la ciudadanía es individual y virtual, mediatizado. Adicionalmente, se apela a la figura del *vecino*, una nominación que se pretende despolitizada y en la que opera una concepción "disminuida" de la ciudadanía (Annunziata, 2015) en el marco de una perspectiva *conectiva* de la participación (Annunziata, 2022) y orientada por la figura del ciudadano como consumidor (Streeck, 2012), al que hay que darle velocidad y hacerlo ahorrar recursos (tiempo y dinero) en tanto contribuyente. Así, parece primar una visión que postula una reducción de la cuestión estatal a problemas de mejora tecnológica relacionados con la administración del Estado que son presentados como una cuestión desideologizada, presumiendo una falsa neutralidad política de estos elementos (Bernazza, 2016), y un paradigma que promueve la *despolitización* de la administración pública (García Delgado *et al.*, 2018; García Delgado y Gradin, 2016).

Por otra parte, se advierte que la *participación ciudadana* y su imperatividad en el discurso político operan de forma *ceremonial* (Cáceres, 2020) y *simbólica* (Sirvent, 1999; Pagani, 2019), a modo de "fetiche" o de estrategia de construcción de legitimación. De este modo, pese a una fuerte persistencia del imperativo participativo en el discurso político donde ha calado fuertemente, pareciera que en el caso de Córdoba no ha tenido incidencia significativa en lo que respecta a la toma de decisiones en la ciudad. En este punto, se observa cómo muchas veces estos mecanismos de participación contribuyen y convalidan, en alguna medida, una construcción artificial de consensos y una ficción o escenificación participativa (Pírez, 2000).

No obstante, el análisis de los casos realizados (por su alcance exploratorio y diseño) no permite sostener taxativamente este punto ni extrapolar los resultados a otros campos de políticas sectoriales como otros casos. Ante este estado de situación, una posible agenda futura podría beneficiarse de explorar y, eventualmente, comparar instancias subnacionales locales (municipios) y estaduales (provincias), en tanto unidades cualitativamente diferentes en virtud de sus competencias y con distintos actores que intervienen en las políticas públicas (Sánchez y Trebucq, 2023), así como también la posibilidad de integrar al ejercicio comparativo más ciudades de la región en pos de avanzar en la comprensión sobre las modalidades, variantes, características y apropiaciones particulares de estos dispositivos participativos.

[30] Y cuyos resultados en materia de apropiación por parte de la ciudadanía parecen haber sido magros e incluso "desalentadores" (Sorribas *et al.*, 2022, p. 162).

· Referencias Bibliográficas ·

Abal Medina, J. M. (2012). El Estado. En *Manual de la nueva Administración Pública Argentina* (pp. 27-64). Ariel.

Akmentina, L. (2023). E-participation and engagement in urban planning: Experiences from the Baltic cities. *Urban Research & Practice*, *16*(4), 624-657. https://doi.org/10.1080/17535069.2022.2068965

Alcaide Muñoz, L., y Rodríguez Bolívar, M. P. (2019). A Walk for e-Participation in the Smart City's Era. New Organizational Challenges and New Models of Governance. En M. P. Rodríguez Bolívar y L. Alcaide Muñoz (Eds.), *E-Participation in Smart Cities: Technologies and Models of Governance for Citizen Engagement* (pp. 205-213). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-89474-4_10

Alderete, M. V., y Díaz, L. (2020). ¿Participa la ciudadanía en el gobierno electrónico? El caso de la ciudad de Bahía Blanca, Argentina. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, *20*(34). https://doi.org/10.14409/daapge.v20i34.10058

Annunziata, R. (2009). *La participación ciudadana: Nuevas formas y conceptos*. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Annunziata, R. (2013). Una propuesta de clasificación de los dispositivos participativos en Argentina. *Postdata*, *18*(2), 247-280.

Annunziata, R. (2015). Ciudadanía disminuida: La idea de la «construcción de ciudadanía» en los dispositivos participativos contemporáneos. *Temas y Debates*, *30*, 39-57.

Annunziata, R. (2022a). De la participación a la innovación: Las instancias de deliberación online promovidas por la Ciudad de Buenos Aires. *Administración Pública y Sociedad (APyS)*, *13*.

Annunziata, R. (2022b). Presupuestos participativos digitales en los municipios argentinos: ¿cambio de paradigma o adaptación? *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, *25*. https://doi.org/10.32457/riem25.1891

Baldacci, A. (2020). *Comunicación gubernamental y democracia digital a partir de las políticas de Gobierno Abierto en la Municipalidad de Córdoba (2015-2019)* [Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba]. https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/18302

Bernazza, C. (2016). Bienvenidos al pasado. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, *6*(11). https://doi.org/10.18294/rppp.2016.1225

Cáceres, P. (2020). Participación ciudadana en Córdoba. Legados y perspectivas. En *Universidad Libre del Ambiente: 25 años* (1.ª ed., pp. 209-216). Universidad Nacional de Córdoba.

Caravaca, J., Daniel, C., Lenarduzzi, J., y Mattina, G. (2021). Modernizar el Estado. Plan y agentes del cambio en la era Cambiemos. Argentina, 2015-2019. *Revista de Gestión Pública*, *9*(1). https://doi.org/10.22370/rgp.2020.9.1.2679

Carmona, R., y Martínez, C. (2013). El presupuesto participativo como herramienta de transformación social, política e institucional. Un balance en el escenario argentino reciente. *Revista ABRA*, *33*(47).

CLAD (Ed.). (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. CLAD.

Cohen, J. L., y Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica.

Completa, E. R., Grandinetti, R., y Nari, P. (2019). Capacidades Estatales de los Municipios Argentinos. Elementos para su análisis comparativo. En *Capacidades estatales en gobiernos locales iberoamericanos. Actualidad, brechas y perspectivas* (pp. 54-91). Editora FGV.

Cortinez, P., Marquez, M. D. las M., Olivera, S., Vega, S., Reiloba, P. y Jofré, A. (2012). Políticas públicas y desarrollo local participativo en el departamento Pocito, San Juan. *RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, *3*(3).

Cunill Grau, N. (1991). *Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Cunill Grau, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Dástoli, H. (2016). *Presupuesto participativo y juntas de participación vecinal en la ciudad de Córdoba* (1.ª ed.). UNVM - Universidad Nacional de Villa María.

Díaz Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y política pública*, *26*(2), 341-379.

Díaz, C., Monti, M. del M., Crudo, S. A. y Bianchi, M. (2020). ¿Qué participación ciudadana? Institutos y momentos en el ciclo de la política pública. En *Gobierno, política y gestión local en Argentina*. Universidad Nacional de Quilmes.

Echavarría, C. (2012). El camino de la democracia digital: Panorama en clave deliberativa de los sitios web desarrollados por los municipios cordobeses. En *Estado, sociedade e interações digitais: Expectativas democráticas*. EDUFBA.

Echavarria, C., Guardamagna, M., e Signorelli, G. (2022). Presentación de Dossier Temático: "Perspectivas y nuevos desafíos de la participación ciudadana en América Latina". *Administración Pública y Sociedad (APyS)*, *13*.

Fontaine, G. (2015). *El análisis de políticas públicas: Conceptos, teorías y métodos*. Anthropos Editorial.

Freigedo, M. (2015). *¿Por qué unos más y otros menos? Los incentivos para crear mecanismos de innovación democrática en los municipios uruguayos*. FLACSO México.

Furnari, D. M. (2019). Del dicho al hecho. Un análisis comunicacional de los discursos y políticas participativas en la ciudad de La Plata: 2015-2018. *Hologramática*, *29*(29), 41-56.

Furnari, D., e Mazzini, C. (2024). Participación ciudadana y tecnologías digitales. Metodología para el análisis de los gobiernos locales. *Revista Omnia*, *7*(1). https://doi.org/10.53794/ro.v7i1.565

Gantus, D., Mutti, G., Fernández, E., Müller, M., Curti, G., Médici, R. y Albarado, L. C. (2020). ¿Quiénes hacen las políticas públicas en las provincias argentinas? Efectos de los mecanismos de selección de candidatos y de conformación de gabinetes en Entre Ríos y Santa Fe (2003-2015) en perspectiva comparada. *Ciencia, Docencia y Tecnología Suplemento*, *10*(10).

García Delgado, D., y Gradin, A. (2016). Neoliberalismo tardío y desestructuración del demos: El poder toma el poder. *Revista Estado y Políticas Públicas*, *7*, 49-68.

García Delgado, D., Ruiz del Ferrier, C. y De Anchorena, B. (Eds.). (2018). *Elites y captura del Estado: Control y regulación en el neoliberalismo tardío*. FLACSO Argentina.

García, F. F., González, M. B., Falck, A., Pérez-Gañán, R., Enríquez, S., Fernández, J. O. y Moreno, A. M. (2024). Repensando la participación comunitaria: Continuidades y transformaciones del Presupuesto Participativo en España. *Oñati Socio-Legal Series*, *14*(4). https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1878

Garrido-Vergara, L., Valderrama, L.-M. y Ríos-Peñafiel, J. (2016). Democracia deliberativa, instituciones y participación ciudadana en América Latina. *Política. Revista de Ciencia Política*, *54*(2). https://doi.org/10.5354/0719-5338.2016.44807

Goldfrank, B. (2006). Los Procesos de "presupuesto participativo" en América Latina: Éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, *26*(2). https://doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001

Goldfrank, B. (2011). *Deepening Local Democracy in Latin America: Participation, Decentralization, and the Left*. Penn State University Press. https://doi.org/10.5325/j.ctv14gp2fj

Gómez Pineda, E. (2024). Perspectivas Heterodoxas para construir el presente y el futuro del Estado en América Latina. *Revista Estado y Políticas Públicas*, *23*, 191-209.

Grandinetti, R. M., e Nari, P. O. (2021). Ciudades latinoamericanas: La necesidad de ser capaces de gestionar una nueva agenda urbana. *A&P Continuidad*, *8*(14). https://doi.org/10.35305/23626097v8i14.303

Grandinetti, R., y Miller, E. (2020). Tendencias y prácticas: Políticas de Gobierno Abierto a nivel municipal en Argentina. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, *21*, 89-112. https://doi.org/10.4067/S0719-17902020000100089

Guardamagna, M. M., y Benedetto, A. (2021). La evaluación de las prácticas participativas, un desafío inherente para el desarrollo territorial. *Temas y Debates*, *42*. https://doi.org/10.35305/tyd.vi42.572

Guardamagna, M. M. (2022). Cambia todo cambia.... El desafío de innovar desde la gestión participativa de las políticas públicas. *Estudios de Derecho*, *79*(173). https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n173a07

Guardamagna, M. M., Reyes, M. L., y Vogel, P. (2020). La participación ciudadana y el desarrollo territorial: un desafío para las gestiones gubernamentales. Casos locales en la Mendoza actual. *Pilquen*, *23*(5), 26-45.

Gutiérrez, M. C. (2021). La ciudad como panacea: Políticas culturales comunitarias y participación en Córdoba (Argentina). *Comunicación y medios*, *30*(44), 118-129. https://doi.org/10.5354/0719-1529.2022.61456

Heinelt, H. (2010). *Governing Modern Societies: Towards Participatory Governance*. Routledge.

Heinelt, H. (2018). *Handbook on Participatory Governance*. Edward Elgar Publishing.

Henríquez, M. G., y Nozica, G. (2010). Participación ciudadana y actividad minera. La experiencia en la provincia de San Juan, Argentina. *RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, *1*(1).

INDEC. (2023). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: Resultados provisionales* (1ra ed.). Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC.

Isaza Espinosa, C. (2020). El discurso de la innovación en la administración pública y su adopción en Iberoamérica: Un análisis de los Congresos del CLAD. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, *77*, 127-156.

Leiras, M. (2007). La incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas. Definiciones, explicaciones y evaluaciones de la literatura especializada local e internacional. En *La incidencia política de la sociedad civil* (pp. 17-66). Siglo Veintiuno Editores Argentina.

León-Oliva, G. (2016, julio 1). *Participación Ciudadana en las políticas de Innovación Pública*. https://www.researchgate.net/publication/325046737

Liao, Y., y Schachter, H. L. (2018). Exploring the antecedents of municipal managers' attitudes towards citizen participation. *Public Management Review*, *20*(9), 1287-1308. https://doi.org/10.1080/14719037.2017.1363903

López, A. (2005). Los fundamentos de la Nueva Gestión Pública: Lógica privada y poder tecnocrático en el Estado mínimo. En *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino*. Prometeo.

López, A. (2018). Audiencia pública y participación social en el control de los servicios públicos: *Estado Abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*, *3*(1).

Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 65-103). Gedisa.

Mérida, J. (2024). The municipalism assault and its participatory challenges: Progress and limits in institutionalising and embedding participation. *Oñati Socio-Legal Series*, *14*(4). https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1877

Migchelbrink, K., y Van de Walle, S. (2022). A systematic review of the literature on determinants of public managers' attitudes toward public participation. *Local Government Studies*, *48*(1), 1-22. https://doi.org/10.1080/03003930.2021.1885379

Montecinos, E. (2007). Los límites de la modernización municipal para profundizar la participación ciudadana en Chile. ¿Es la gobernanza de proximidad una alternativa? *Gestión y política pública*, *16*(2), 319-351.

Montecinos, E. (2009). El Presupuesto Participativo en América Latina. ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa? *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, *44*, 145-1174.

Nebot, C. P., y Goldfrank, B. (2022). El presupuesto participativo digital y la cuestión de la deliberación: el caso de "Decide Madrid". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, *82*. https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n82.a295

Nederhand, J., y Edelenbos, J. (2023). Legitimate public participation: A Q methodology on the views of politicians. *Public Administration Review*, *83*(3), 522-536. https://doi.org/10.1111/puar.13556

Ortiz de Zárate, A. (2010). ¿Por qué esta obsesión con la participación ciudadana? En *Open government: Gobierno abierto, 2010, págs. 29-49* (pp. 29-49). Algón.

Osborne, D., y Geabler, T. (1994). *Un nuevo modelo de gobierno: Cómo transforma el espíritu empresarial al sector público*. Gemika.

Oszlak, O. (2009). La profesionalización del servicio civil en América Latina: Impactos sobre el proceso de democratización. En *La Democracia de ciudadanía: Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*. OEA/PNUD.

Oszlak, O. (2014). Gobierno abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública. En *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional.* OEA, Red Gealc y IDRC.

Oszlak, O., y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. *Redes*, *2*(4), 99-128.

Pagani, M. L. (2019). Balances de la participación ciudadana en la Argentina. Análisis de las trayectorias, supuestos y desafíos. *Revista Estado y Políticas Públicas*, *12*, 191-210.

Peruzzotti, C. E. (2012). *Broadening the notion of democratic accountability: Participatory innovation in Latin America*. https://doi.org/10.1057/pol.2012.20

Pírez, P. (2000). La participación de la sociedad civil en el gobierno de la ciudad: Una mirada político institucional. *Revista de Ciencias Sociales*, *11*, 45-68.

Pratchett, L. (2004). Local Autonomy, Local Democracy and the 'New Localism'. *Political Studies*, *52*(2), 358-375. https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2004.00484.x

Ramos Esteban, C. (2010). La apertura a la sociedad: una necesidad. En *Open government: Gobierno abierto, 2010, ISBN 978-84-937218-5-5, págs. 165-184* (pp. 165-184). Algón.

Rofman, A. (2007). Participación de la sociedad civil en políticas públicas: Una tipología de mecanismos institucionales participativos. *Cadernos Gestão Social*, *1*(1), 84-97.

Rofman, A., de la Paz Toscani, M. y Mango, C. F. (2024). Transformaciones en la gobernanza participativa local de la política social en municipios del Gran Buenos Aires en tiempos pandémicos. *Geopolítica (s): Revista de Estudios Sobre Espacio y Poder*, *15*(1).

Rofman, A., y Foglia, C. (2015). La participación ciudadana local en la historia argentina reciente (de los '90 a la actualidad): Asistencia, movilización, institucionalización. *Revista Estado y Políticas Públicas*, *5*, 41-61.

Romanutti, M. V., y Echavarria, C. (2014). La factibilidad de la deliberación sobre los recursos públicos: Diseños institucionales y prácticas de la ciudadanía en la ciudad de Córdoba. *Más Poder Local*, 20, 42-53.

Romanutti, M. V., y Echavarria, C. (2019). Las audiencias públicas: ¿Escenificaciones de la discusión pública? *Encrucijada: revista electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, *39–58*. https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2019.31.65991

Romanutti, V. (2022). Actores de la democracia: Las trayectorias laborales de los difusores de procedimientos participativos de planificación urbana. *XI Jornadas de Sociología de la UNLP: Sociologías de las emergencias en un mundo incierto*.

Sánchez, N. A., y Trebucq, F. (2023). Córdoba en el mundo: El devenir de la paradiplomacia provincial y municipal y su participación en redes transnacionales. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, *36*, 7-25. https://doi.org/10.35305/revistamici.vi36.121

Santos, P. R. dos. (2016). Inovações participativas, diálogo social e construção de consensos. *Revista de Administração Pública*, *50*, 501-511. https://doi.org/10.1590/0034-7612147073

Schneider, C., y Welp, Y. (2015). Diseños Institucionales y (des)equilibrios de poder: Las instituciones de participación ciudadana en disputa. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, *60*(224), 15-43. https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30002-7

Signorelli, G. V., y Guardamagna, M. (2024). La participación ciudadana en el marco del gobierno abierto: Discusiones en torno a su alcance y desarrollo desde el caso argentino. *Administración Pública y Sociedad (APyS)*, *17*.

Sorribas, P. M., Gutiérrez, M. C., Mola, D. J. y Reyna, Z. M. G. (2022). Dos caras de la participación ciudadana: Análisis sobre la inclusión-exclusión política en instancias presenciales y mediadas por aplicaciones. *Administración Pública y Sociedad (APyS)*, *13*.

Sorribas, P. M., Gutiérrez, M., Garay Reyna, Zenaida y Maldonado, I. (2021). Entorno político institucional en Córdoba y contexto COVID-19: (Im)permeabilidad a los procesos de incidencia política ciudadana. En *Salud Mental, Pandemia y Políticas Públicas*. IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Streeck, W. (2012). Los ciudadanos como clientes. Consideraciones sobre la nueva política de consumo. *New Left Review*, *76*, 23-41.

Suárez, M., y Noboa, A. (2024). La participación ciudadana online en los gobiernos locales: Un análisis del mecanismo Ideas de Montevideo Decide y los Presupuestos Participativos de San Lorenzo y Vicente López. *Revista Prisma Social*, *44*.

Thwaites Rey, M. (2023). Tecnócratas vs. Punteros. Nueva falacia de una vieja dicotomía: Política vs. Administración (reedición). En *El Estado y sus burocracias: Discusiones teóricas y avances de investigación* (pp. 51-80). Teseopress.

Vasilachis, I. (1992). *Métodos Cualitativos I: los problemas teórico-epistemológicos*. Centro Editor de América Latina.

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa.

Vercelli, A. (2013). La participación política ciudadana en la era digital. Análisis de las tecnologías digitales que se utilizan para la gestión de derechos ciudadanos. *Virtualis*, *4*(7), 115-129.

Anexo 1: Corpus documental

Gestión a la que pertenece	Título del documento	Referencia
Mestre (2015-2019)	*Gobierno Abierto de la ciudad de Córdoba: Comunicación pública para la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana.* Presentado en el marco de los premios Eikon 2018 en la Categoría 20: *Comunicación política, de gobierno y campañas electorales.*	Documento 1
	Gobierno Abierto: Visión y acciones en la ciudad de Córdoba 2016-2019.	Documento 2
	Formulario de presentación al Reconocimiento a la Buena Gestión Municipal 2019 del Senado de la Nación (Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales).	Documento 3
	Anexo del formulario de presentación al Reconocimiento a la Buena Gestión Municipal 2019 del Senado de la Nación (Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales).	Documento 4
	Documento/presentación de la Secretaría de Modernización, Comunicación y Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba del 3 de marzo de 2017.	Documento 5
	Documento/presentación del portal *@GobAbiertoCba* (2016).	Documento 6
Llaryora (2019-2023)	*Liderazgo público y participación privada y de ciudadanos: La transformación digital de la ciudad de Córdoba en Argentina* (2021).	Documento 7
	Soluciones para Ciudades Más Inteligentes (2020).	Documento 8
	Experiencia Córdoba Capital (2022)	Documento 9
	Smart Cities Study 2021: Estudio Internacional sobre el impacto de la COVID-19 en la resiliencia Smart de las ciudades	Documento 10
	Postulación al Programa *Impact.AR* 2021	Documento 11

Fuente: elaboración propia

Anexo 2: Entrevistas

Gestión a la que pertenece	Rol	Fecha	Modalidad entrevista	Referencia
Mestre (2015-2019)	Funcionario jerárquico	5 de abril de 2022	Presencial	Entrevista 1
	Burocracia	5 de abril de 2022	Presencial	Entrevista 2
	Asesor externo	26 de abril de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 3
	Funcionario directivo	24 de mayo de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 4
	Funcionario directivo	9 de junio de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 5
Llaryora (2019-2023)	Funcionario directivo	8 de abril de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 6
	Burocracia	19 de abril de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 7
	Funcionario directivo	10 de mayo de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 8
	Burocracia	20 de mayo de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 9
	Funcionario directivo	3 de junio de 2022	Mediada (videollamada)	Entrevista 10

Fuente: elaboración propia

La Teoría del Estado

The Theory of the State

Pablo Emilio Cruz Picón · Colombia ·
ORCID: 0000-0003-2548-4657
Universidad Industrial de Santander
pcruz553@unab.edu.co

Recibido: 23/4/2024
Aprobado: 20/3/2026

Resumen

El propósito de este trabajo es relevar los supuestos teóricos que posibilitan un acercamiento a la teoría del Estado, mediante una metodología cualitativa de tipo hermenéutica, interpretativa y comprensiva. Por ende, no está de más considerar que se desarrolla un análisis jurídico, filosófico y sociológico que se ajusta a diversos autores y escuelas, complementando así la concepción del Estado. Por añadidura, los resultados muestran que el Estado moderno es una entidad jurídica y política asentada en un territorio definido, cuyo poder se dinamiza en el marco de la legitimidad y la legalidad, y donde la institucionalidad sustenta el funcionamiento de la maquinaria estatal. En el eco de lo simultáneo se evidencia la estrecha relación entre política y Estado y se cuestiona la tendencia contemporánea a presentar al Estado como garante del interés general. Aparte de eso, se concluye que el modernismo europeo fundamentó la concepción del Estado, lo que deja entrever su carácter social e institucional en tanto sistema de dominación político-jurídico. No solo eso: se suma que el Estado social de derecho establece una creación sociojurídica encauzada a la democracia participativa, en la cual el poder político se legitima mediante la institucionalidad.

Palabras clave: Democracia - Derecho - Estado - Poder Político - Sistema Social

Abstract

The purpose of this work is to highlight the theoretical assumptions that enable an approach to the theory of the State, using a qualitative methodology of a hermeneutic, interpretive, and comprehensive nature. Therefore, it is worth noting that a legal, philosophical, and sociological analysis is developed, drawing on various authors and schools of thought, thus complementing the conception of the State. Furthermore, the results show that the modern State is a legal and political entity established in a defined territory, whose power is dynamically exercised within the framework of legitimacy and legality, and where institutional structures underpin the functioning of the state machinery. Echoing this simultaneous perspective, the close relationship between politics and the State is evident, and the contemporary tendency to present the State as the guarantor of the general interest is questioned. Moreover, it is concluded that European modernism laid the foundation for the conception of the State, revealing its social and institutional character as a political-legal system of domination. Not only that, but the social rule of law establishes a socio-legal creation aimed at participatory democracy, in which political power is legitimized through institutions.

Keywords: Democracy - Law - State - Political Power - Social System

Cómo citar
Cruz Picón, P. E. (2026). "La Teoría del Estado". *RevIISE,* Vol. 27, Año 21. Universidad Nacional de San Juan.

· Introducción ·

Imagínese por un momento el modo en que, con el paso de los años, los grupos humanos se la han ingeniado para darle solidez a su vida social. Por supuesto, no es fácil convivir: siempre aparecen conflictos, tensiones, intereses distintos. Y claro, surge la necesidad de poner reglas, definir funciones y organizar el poder. Sin eso, cualquier sociedad estaría condenada al caos. La política, entonces, no es un lujo ni un capricho humano: por el contrario, es una actividad imprescindible. Para añadir a lo anterior, es la que determina el rumbo de la sociedad, posibilitando, en sí, que las comunidades hallen modos de coordinarse, legitimar decisiones y, en todo caso, mantener cierta unidad.

Piénsese, por ahora, que gracias a la política se fueron moldeando las primeras estructuras de organización social: desde aquellas primitivas y antiguas, pasando por los sistemas feudales, hasta llegar a las estructuras modernas y contemporáneas que hoy se conocen. En pocas palabras, la política es un mediador, por así decirlo, que posibilita que las sociedades evolucionen, se mantengan cohesionadas y encuentren un orden que les dé sentido.

Es más, trazando un puente con lo expuesto, desde la evolución de la historia, las comunidades han procurado entender y gestionar las dinámicas de poder mediante variedad de modos de organización social. Y, sobre todo, si se pone bajo la lupa, la horda, el clan, la tribu, la comunidad y la sociedad ejemplificaron los primeros contextos sociales donde se intentó regular la convivencia y el ejercicio de la autoridad (Touraine, 1969). En tal sentido, aténganse por el momento a considerar, sin la pretensión de apresurar respuestas, que este proceso regulador se manifestó en la organización política, la cual es un sistema político-jurídico que crea normatividades de conducta y pone, a grandes rasgos, la vida colectiva, avalando la convivencia social (Weber, 1991; Arciniegas, 2014).

Una y otra vez, si se mira de cerca, la noción actual de Estado no surgió repentinamente; es más bien el fruto de un desarrollo sociohistórico donde disímiles organizaciones sociales y etapas temporales se fueron sumando y cambiando de modo gradual (Bracamonte, 2002; Rodríguez, 2006). En coherencia con lo planteado, a través del tiempo, desde las ciudades-estado de la Grecia clásica a la *civitas* romana y los sistemas feudales, se llevaron a cabo, pues, prácticas políticas que incidieron en la creación y validación del poder (García-Sánchez, 2017); es decir, cada etapa histórica aportó, seguramente, mecanismos específicos de organización y legitimación (desde la autoridad religiosa y los consejos comunitarios, pasando por la codificación jurídica y la institucionalización política, hasta el constitucionalismo y la democracia participativa) que, al acumularse, dieron, a lo mejor, una estructura a la concepción moderna del Estado.

Partiendo de esto, y sin ir más lejos hasta que no quede claro, es posible reconocer que, con la aparición del Estado moderno, el poder estatal se unió al orden legal y social mediante la noción del contrato social trazada por Rousseau (1999), que pretendía, eso sí, instaurar un Estado de bienestar. Para explicar lo anterior, en Europa, la modernidad acarreó cambios trascendentales en la concepción del Estado, mientras que, en Latinoamérica, este desarrollo se vio afectado por las secuelas de la época colonial y las pugnas entre las ansias de liberación y las estructuras de dominio (Jessop, 2014). Y he aquí algo interesante, pues hoy en día, en la mayoría de los Estados democráticos contemporáneos, el ámbito político defiende el Estado de derecho (protector de los derechos individuales y colectivos) respondiendo, mejor aún, a los requerimientos sociales, económicos y culturales que nacen en el seno de la sociedad, es decir, en las necesidades concretas de las comunidades.

Visto esto así, la teoría del Estado se inserta, sin duda, dentro del ámbito de la organización sociojurídica y política de las sociedades humanas organizadas (Perícola, 2013). Y mirándolo aun más, se apoya en principios jurídicos, políticos y sociales que posibilitan desarrollar un punto de vista integral sobre el modo en que funciona estructuralmente el Estado en el contexto social (Dallanegra-Pedraza, 2010). Aquí, lo complejo, y con ojos atentos, connota que este enfoque teórico y práctico, busca desentrañar, por así decirlo, la organización política del Estado y las tensiones que enfrenta, es decir, los enredos sociales y jurídicos que se dan entre la necesidad de cumplir la ley y obtener legitimidad social, el ejercicio de autoridad y la preservación de la libertad, la concentración del poder y la distribución territorialmente y, desde luego, la igualdad y enfrentar desigualdades sociales.

Total, no se puede ignorar que, el análisis de los enfoques deontológicos, sociológicos y jurídicos pone de manifiesto mecanismos éticos (principios de justicia y deber), sociológicos (monopolio legítimo del poder y capital simbólico) y sociojurídicos (normatividad e institucionalidad), al mismo tiempo que plantea dilemas relacionados con la igualdad, la libertad y la dignidad. Sobre todo, se quiere añadir que los nombrados enfoques, grosso modo, viabilizan comprender la manera en el Estado regula deberes morales, estructuras de poder y marcos normativos, revelando tanto sus fundamentos de legitimidad como las tensiones que surgen en la práctica política. Y, con esa condición, el análisis identifica, en cierta medida, los principios que sostienen la organización estatal, a su vez, los conflictos que nacen al intentar equilibrar justicia, autoridad y derechos en contextos sociales diversos.

En continuidad con lo anterior, y asumiendo matices heterogéneos, desde una perspectiva sociológica, se explica, en sí, su funcionamiento a partir del monopolio del poder (Weber, 1991; Bourdieu, 2015), mientras que la óptica sociojurídica la percibe desde la normatividad que precisa, no en vano, la identidad del sujeto de derecho (Benz, 2010).

A partir de lo dicho, el propósito de este estudio es revelar los supuestos teóricos que facilitan un enfoque integral hacia la teoría del Estado, visto como una edificación sociojurídica y política. Junto a ello, la cuestión central que guía la investigación es: *¿de qué manera se puede entender la esencia, el objetivo y la legitimidad del Estado en su interacción con el derecho, las instituciones y la sociedad, de forma que se evidencie su papel en el contexto actual?* En vista de todo esto, el matiz hermenéutico interpretativo-comprensivo posibilita una interpretación crítica de las tensiones entre ley y legitimidad, revelando que el Estado se forma en la práctica social más allá de lo normativo. Considérese que, la relevancia del tema radica en que el Estado ha sido interpretado de otros modos (desde las valoraciones críticas que lo ven como ilegítimo hasta las que lo consideran defensor del bien común) y en la actualidad es trascendente reconsiderarlo desde un enfoque crítico, multidisciplinario y contextual, que ayude en el fondo, a entender su relevancia, conflictos y función en la creación de ciudadanía y democracia.

· Metodología ·

Se parte, pues, de que, para el desarrollo del proceso de investigación, la revisión de la literatura utilizó un enfoque el cualitativo encuadrado en el tipo hermenéutico interpretativo-comprensivo. Todo indica que este enfoque simplifica la identificación, visualización y estructuración del conjunto de saberes epistemológicos emanados de estudios teóricos. A su vez, posibilita, a la postre, la captación de significados, profundiza el carácter científico académico, aporta una vasta riqueza hermenéutica y contextualiza el fenómeno estudiado (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres 2018).

Considerando lo expuesto, la investigación se ciñe a la recolección de datos desde panoramas teórico conceptuales sobre las categorías analíticas. Así pues, se sumaron algunas condiciones de inclusión:

- Estudios empíricos del tipo de investigación, título, resumen o palabras clave desarrolladas en la investigación.
- Estudios desarrollados en terrenos sociopolíticos, jurídicos y de teoría del Estado.
- Documentos (libros clásicos) en torno a la temática planteada.
- Artículos científicos indexados en línea.
- Tiempo de Publicación de los artículos (últimos 10 años). En prelación del 2020 al 2025.
- Artículos escritos en español e inglés.

El motor de búsqueda fue *Google Académico* ponderando revistas científicas indexadas en **EBSCO**, **Scientific Electronic Library Online** (SciELO), **Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portuga**l (Redalyc), **Dialnet** (Universidad de La Rioja), **Directory of Open Access Journals** (DOAJ), **Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y educación** (REICE), **Sistema regional de información para revistas científicas** (Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM) **LATINDEX** y base de datos bibliográfica **Web of Science-SCOPUS**.

Inicialmente, se conformó una selección preliminar que constaba de 1.059 documentos. Habría que decir también que, tras una revisión minuciosa de cada texto, se descartaron aquellos que no se ajustaban a los criterios de inclusión, suprimiendo duplicados y depurando la información.

Una vez esclarecido el sentido anterior, es inevitable mencionar que para llevar a cabo este estudio se distinguieron en total 70 investigaciones. En términos de una síntesis crítica del discurso, el análisis comprende 32 libros, 38 artículos publicados en revistas especializadas, 2 tesis de doctorado y 1 de maestría, junto con 8 estudios procedentes de otras fuentes. Por eso no se debe escatimar que, para el análisis de los textos, se usó la técnica de *registro documental* junto con reseñas analíticas y tablas dinámicas de *Excel*. Esto facilitó la organización y el seguimiento de los datos conforme a las categorías analíticas establecidas, lo que a su vez posibilitó identificar subcategorías y formular preguntas orientadoras.

Ya desde la óptica sistemática, las fases metodológicas fueron determinadas de la siguiente forma:

a. Exploración inicial: búsqueda y recopilación de documentos.
A decir verdad, en esta fase, se relaciona la identificación del problema con la justificación. Hay que admitir en suma que este rastreo inicial viabilizó reconocer la diversidad de enfoques sobre la teoría del Estado y fundamentar la pertinencia del estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018).

b. Depuración y selección: criterios de inclusión y exclusión.
Ahora bien, de manera curiosa, esta fase se ató al objetivo y a los antecedentes, garantizando que el marco teórico respondiera al propósito de analizar supuestos teóricos. Y tal parece que posibilitó descartar duplicados y consolidar fuentes clásicas y actuales.

c. Registro y sistematización: reseñas analíticas y tablas dinámicas.
Gracias a esta fase se articuló el marco teórico y conceptual, organizando la información en categorías analíticas, que surtieron la trazabilidad y la identificación de subcategorías emergentes (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018).

d. Interpretación hermenéutica: análisis crítico de categorías y subcategorías.
Es aquí justamente donde se conecta los hallazgos y la discusión, la cual confrontó resultados con la pregunta problema y la revisión de la literatura, revelando tensiones entre poder, derecho e institucionalidad.

e. Construcción teórica: integración de hallazgos.
A esto se suma también que esta fase se relacionó con la discusión y la conclusión, donde se elaboró una síntesis filosófica y política sobre la esencia del Estado, ratificando la vigencia del Estado social de derecho y su funcionalidad en la democracia participativa (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018).

· Resultados·

La configuración del Estado en la modernidad

Por lo visto, la evolución histórica de los sistemas de organización política muestra que el Estado es el resultado de un largo proceso de cambio de estructuras sociales y jurídicas. Pese a lo anterior existe un fundamento teórico que menciona algo igual de fructuoso, pues desde las primeras comunidades hasta las sociedades de la Edad Media las costumbres de liderazgo y validación fueron modelando un sistema institucional que, con el progreso de la era moderna, se afianzó en nuevos modelos de orden político. Dicho esto, pues, históricamente, esta transición hizo posible que el Estado fuese un elemento cardinal para la sociedad, uniéndose al poder, la ley e instituciones dentro de un territorio específico.

Pero antes de seguir adelante se evidencia que la idea de Estado moderno apareció con la sociedad burguesa capitalista y fue una de sus estructuras esenciales (Míguez, 2009). Recuérdese que en la teoría del Estado las distintas acepciones y escenarios lo entienden desde una entidad jurídica y política asentada en un territorio definido que ejerce poder sobre la sociedad (Jellinek, 1954); sería una unidad organizada de decisión y acción (Heller, 1985); y, se diría, pues, que es un hecho social institucionalizado y autónomo con autoridad territorial

y monopolio del poder coercitivo (Weber, 1991; Hall, 1993) o como una construcción jurídica (Kelsen, 1982).

He ahí, sin embargo, una evidencia particular desde el pensamiento de Calduch (1991), quien señala que la estructura del Estado se compone de elementos interconectados: soberanía, nación, territorio, población y aparato burocrático-gobierno. A los ojos inquietos del autor, estos componentes, antes que nada, posibilitan que el Estado funcione como una institución política con capacidad de ejercer poder ejecutivo. Entiéndase que, puntualmente, para comprender la realidad del Estado moderno, es ineludible recordar que se arraigó en Europa entre los siglos XVIII y XIX, diferenciándose de los modos medievales de centralización del poder, ascenso de la burocracia y el avance de la secularización (Silva, 2017).

Así y todo, si se echa un vistazo sobre la óptica de Míguez (2010), el autor explica que el Estado moderno surgió en la crisis del feudalismo, cuando la monarquía absoluta concentró poder y legitimidad. Más tarde, el Renacimiento impulsó cambios culturales y políticas que redefinieron el ejercicio de la soberanía. Y es que, según el autor, frente a los excesos del absolutismo, nació el Estado liberal, con fundamentos políticos, económicos y filosóficos. Y, así, lo anterior se ancla a la revisión literaria, reivindicando que pensadores como Rousseau, Diderot, Voltaire, Montesquieu y Locke aportaran ideas fundamentales al análisis de la teoría del estado, mientras que Jefferson y Madison sellaron el debate sociojurídico de la misma. Por lo demás, desde luego se sitúa, otro hecho significativo del análisis mencionando: en este proceso histórico, la burguesía defendió el cambio del Estado moderno, que adquirió identidad, organización y legitimidad con un poder centralizado.

A esta altura, encaja aludir que el Estado actual exhibe atributos fundamentales. En principio, se trata de una estructura política (Benz, 2010), ligada básicamente al ejercicio del poder (Jellinek, 1954; Habermas, 2001; Bobbio, 2003). Nótese que, la política es la que ordena y modela al Estado, adoptando una lógica de recursos y objetivos (Garabedian, 2020). De igual modo, el Estado contemporáneo puede dictar leyes y reglas que presiden la vida en sociedad, lo cual involucra, a lo mejor, el control exclusivo y aceptado del uso de la fuerza (Weber, 1991). Ante todo, es evidente que, la vida armónica en la esfera pública precisa un orden social hincado en el derecho y la validez (Kelsen, 1982; Heller, 1985). Y a partir de lo expresado por los autores mencionados, el poder de coerción es legítimo, aunque debe evitar actos de violencia que dañen, en sí la integridad y dignidad humana.

Adviértase que otros rasgos del Estado moderno se hallan en la burocracia especializada y jerárquica con funciones sociales definidas (Lozano, 2008; Villar, 2017; Ríos, 2019). Acá, se reconoce así, que la burocracia es un mecanismo social en incide en el modelo de dominación política (Weber, 1991). A pesar de lo dicho, pues, el Estado moderno se vinculó al desarrollo económico y político mercantilista, anticipando la economía política como una parte de su consolidación (Míguez, 2009).

Estado y derecho: tensiones entre poder y legalidad

La transición hacia la modernidad significó un cambio en el modo de concebir la organización política y las relaciones de poder. Y es que un dato importante radica en el hecho de considerar que el Estado comenzó a ser pensado desde una estructura de dominación, capaz de articular la vida social en torno a principios de legalidad y legitimidad. Lo anterior se dinamizó con la creación de constituciones modernas que reconocieron derechos ciudadanos y delimitaron la autoridad estatal: por ejemplo, la Constitución de Estados Unidos de 1787, que instauró la división de poderes y garantizó libertades básicas; la Constitución francesa de 1791, que transformó la monarquía absoluta en constitucional y consagró la igualdad ante la ley; o la Constitución de Cádiz de 1812, que proclamó la soberanía nacional y limitó el poder del monarca. Dándole otra vuelta, pues, resulta altamente atractivo que los casos muestran el modo por el cual la óptica del Estado moderno comenzó a fundamentarse en principios racionales y jurídicos, articulando la vida social en torno a la legalidad y la legitimidad.

Por añadidura, este proceso (impulsado por la Ilustración y las revoluciones políticas) estuvo manifiesto por la crisis de las estructuras tradicionales de autoridad y por la necesidad de fundamentar el poder en estribos racionales y jurídicos. Curiosamente, se puede afirmar, a grandes rasgos, que lo anterior planteó reflexiones filosóficas sobre la libertad, la igualdad y el contrato social, así como debates políticos sobre la soberanía popular, la división de poderes y la finalidad del Estado: garante del orden y de los derechos fundamentales.

La filosofía social del siglo XVIII fue decisiva para mostrar la relación entre poder y Estado. El punto de partida de ese pensamiento moderno se encuentra en la noción de contrato social. De hecho, no se debe olvidar que, los elementos que conforman al Estado (población, territorio, nación y sistema burocrático, entre otros) se inscriben en un terreno sociojurídico. En sí, el poder estatal se entiende como un poder político organizado jurídicamente. A tal efecto, Kelsen (1982) señaló que el Estado es un orden sociojurídico de la sociedad, aunque no todo ordenamiento de este tipo puede considerarse Estado. En esa misma línea teórica, Heller (1985) sostuvo que el Estado connota la existencia de un Estado constitucional, es decir, uno que se fundamenta en una Constitución.

Si se sigue el eco de la revisión, en la teoría del Estado, el análisis se ajusta en su estructura y funcionalidad dentro de la esfera pública, mientras que el derecho constitucional sería un mecanismo jurídico y político que organiza al Estado. De ahí que el Estado moderno se percibe desde una estructura unitaria y legítima de poder burocrático. Es más, no se puede dudar de que, desde luego, el componente jurídico, abarca normas, leyes, sujetos, derechos, deberes y consecuencias jurídicas, constituyendo el orden normativo que regula la conducta social desde el derecho.

Lo anterior, sin embargo, da lugar a considerar que el Estado de derecho tiene sus raíces en el liberalismo de los siglos XVIII y XIX y fue sistematizado por el pensador alemán Von Mohl (Villar, 2007). Así pues, este modelo se define en todo sentido (por lo menos es lo que se quiere) por dar libertades fundamentales mediante la Constitución, aplicar principios como la legalidad y la proporcionalidad (base del debido proceso), proteger derechos fundamentales y asegurar la división de poderes políticos.

En estrecha relación con lo dicho, el Estado social o de bienestar se unió al orden sociojurídico mediante la constitucionalidad y el aumento de derechos sociales junto con los políticos y civiles (Nussbaum, 2010). Ahora, teniendo en mente esto, su origen también se halla en Alemania, con Lorenz Von Stein (1815-1890), pues es uno de sus principales antecedentes teóricos e históricos (Villar, 2007).

Se partirá planteando que la idea del Estado social de derecho fue desarrollada por el jurista alemán Heller (1891-1933), en un contexto marcado por el ascenso del totalitarismo (Betancur, 2015). Y, sentadas estas precisiones, el Estado de bienestar resultó trascendental para cimentar el Estado social de derecho, al intentar corregir los

desequilibrios socioeconómicos creados por el capitalismo (Cabrera-Jiménez, 2014). Con todas sus limitaciones y deficiencias, no obstante, este modelo se consolidó mediante reformas políticas y jurídicas encauzadas al beneficio colectivo (Bustamante, 2018). De ahí que, probablemente, sea conveniente decir que, con el tiempo, se transformó en un proyecto amplio que terminó reemplazando al Estado liberal de derecho, convirtiéndose en un nuevo ideal político, social y jurídico.

Desde un contexto latinoamericano, en Colombia, la Constitución Política (CPC, art. 1º) consagra el Estado social de derecho como principio fundante. Mas, por ahora, se requiere admitir que este modelo, introducido en 1991, es una norma estructural que define los valores y libertades sociales, económicas y políticas de la sociedad colombiana. Aquí, el punto que se desea establecer, es que el Estado social en Colombia se articula en tres categorías esenciales: el vínculo social del Estado, los derechos fundamentales y la democracia (Corte Constitucional, Sentencia T-406 de 1992).

No sobra decir que la elección de Colombia como caso de estudio se justifica porque, a diferencia de otros países que también sostienen el Estado social de derecho, en Colombia se trata de un principio constitucional relativamente reciente, nacido en un contexto de transición política y social marcado por la necesidad de superar conflictos internos, fortalecer la participación ciudadana y garantizar derechos colectivos. En contraste, países como Argentina lo consolidaron tras la recuperación democrática de los años ochenta, España lo adoptó en 1978 en la transición posfranquista y Alemania lo estableció desde 1949 dando respuesta a la devastación del totalitarismo en la II Guerra Mundial. Estos ejemplos muestran que, aunque el Estado social de derecho es un rasgo común en varias democracias, su origen y finalidad varían según las circunstancias históricas y políticas de cada nación.

Si se ligan los elementos dispersos se obtiene una visión integral, la cual pregona que, en Colombia, el poder del Estado encuentra su raíz en la soberanía popular, donde la colectividad legitima la institucionalidad política (Llatas, 2011). Este carácter histórico hace que sea un referente singular para analizar el modo en que el Estado social de derecho se determina en norma jurídica y proyecto político enderezado al elemento democrático en medio de tensiones sociales propias de la región: con un enfoque sensible, coyunturas que se agudizan por prolongado conflicto armado interno, la persistente desigualdad socioeconómica, la exclusión histórica de comunidades étnicas y la crisis institucional marcada por la corrupción política. Entre otras cosas, estas tensiones justifican que la Constitución de 1991 no solo fue un marco jurídico; por el contrario, un pacto social que garantiza derechos constitucionales desde la legitimidad democrática y participación ciudadana.

El Estado social de derecho como base sociojurídica de la democracia participativa

La democracia, esa estructura política que aspira a empoderar a la gente, ha sido una de las ideas más cambiantes y discutidas a lo largo de la historia humana. Su camino ha experimentado progresos, regresiones y modificaciones, influenciada por los entornos sociales, culturales y económicos de cada periodo. Desde sus inicios en la antigüedad hasta su establecimiento en el mundo actual, la democracia ha simbolizado tanto un anhelo de libertad e igualdad como un terreno de controversia sobre quiénes pueden verdaderamente tomar parte en la política. Así pues, la democracia ateniense era excluyente; la Revolución Francesa proclamó derechos universales pero restringidos a ciertos grupos; en Estados Unidos el sufragio femenino solo se reconoció en 1920; y en América Latina las dictaduras del siglo XX interrumpieron procesos democráticos que luego debieron reconstruirse. De ser así, estos ejemplos muestran que la democracia es una práctica histórica en constante disputa y redefinición

Para profundizar en el macroconcepto de democracia, se requiere decir empezar a decir que es concepto en constante cambio desde sus orígenes en la Atenas del siglo V a.C., donde se entendía como *gobierno del pueblo* aunque excluía a mujeres, esclavos y extranjeros. Su aporte fundamental fue separar la política de la mitología, dando paso a una visión racional de la organización social. En deriva simultánea, en Roma, aunque se introdujo la ciudadanía para algunos extranjeros, el sistema derivó en una aristocracia hereditaria con la llegada de los emperadores (Pina-Polo, 2019). Dado este giro inesperado, conviene reconsiderar que, tras la caída del Imperio romano de Occidente, la Edad Media borró casi por completo la idea democrática bajo regímenes teocráticos. Precisamente por ello, el Renacimiento consolidó el absolutismo en monarquías como Inglaterra, España y Francia, pero las ideas ilustradas impulsaron la Revolución Francesa de 1789, que colocó la democracia en el centro de la política europea.

De cara a lo que sigue, no obstante, Napoleón tensionó esos ideales con una *dictadura democrática* (Sanmartín, 2009). Si se atiende a lo puntual, la caída de su régimen abrió paso al liberalismo y al racionalismo, que trascendieron hacia América Latina y sus procesos de independencia (Raynero, 2016). A partir de allí, el siglo XX mostró tanto la expansión de imperios como la crisis democrática frente a regímenes totalitarios (fascismo y el nazismo) (Arendt, 2006). Y, tras la Segunda Guerra Mundial, el liberalismo democrático se consolidó en Europa Occidental con el sufragio universal y el capitalismo, aunque en tensión con el comunismo y las dictaduras.

Si se analiza rigurosamente, en el siglo XXI la democracia se sostiene en valores como participación ciudadana, dignidad, igualdad y legitimidad, atando nociones de Estado, ciudadanía y derechos. Expuesto así, el PNUD (2008) señala que el Estado es el mecanismo que regula la democracia y posibilita crear ciudadanía, apoyándose en la legalidad y el Estado social de derecho. Así pues, la participación ciudadana es cardinal para la democracia, la cual es determinada desde el fruto de luchas sociales que conquistaron el sufragio universal para grupos históricamente excluidos: mujeres, pueblos indígenas, comunidades gitanas, afrodescendientes, raizales y palenqueros (Thompson, 2002; Contreras y Montesinos, 2019).

En rigor, con esa postura, la ONU (2021) afirma que la democracia es indispensable para la defensa de los derechos humanos y se manifiesta en tres dimensiones: la **representativa**, expresada en el voto universal; la **participativa**, que fundamenta la vida pública mediante el derecho; y la **ciudadanía participativa**, que forma sujetos autónomos y corresponsables (Habermas, 2001; Espinosa, 2009; Nussbaum, 2010; Quiroz, 2017; Contreras y Montesinos, 2019).

Institucionalidad y tejido social

Se concibe, pues, que el Estado es un sustentáculo sociopolítico que da forma y pauta a la convivencia en sociedad. Cierto es que, bajo esta óptica, se requiere

comprender la relevancia del poder, dado que es mediante este que se crean las estructuras jurídicas de mando, dominio y validez que apuntan el sistema político. A todas estas, desde la filosofía y la sociología, el poder es un elemento inherente a la actuación estatal, pues suministra el lazo socio-jurídico de las instituciones con la sociedad y establece los medios de control y participación.

Entiéndase bien que la idea de Estado está unida al concepto de *poder* (Bourdieu, 2015). Es más, este último se entiende como la habilidad de alguien o algo para hacer valer su criterio en un campo específico (Weber, 1991). Lo curioso es que, de aquí surgen dos vertientes: el poder *de facto* y el poder *institucional*. Obsérvese que el primero aparece cuando la relación entre quien gobierna y quien es gobernado se basa en la imposición, dando lugar a actos de violencia. El segundo, en cambio, se cimenta en la aprobación y el reconocimiento, por mejor decir, en tal caso, en la legitimidad.

Por lo pronto, el poder político es la potestad que la gente, como grupo, da a las instituciones y a la administración para consolidar el Estado de bienestar (Rawls, 1997). Se quisiera añadir que, en este sentido, el Estado tiene sentido desde la organización política de la sociedad enfocada en atestiguar la Constitución (Valadés, 2011). Sorprende comprobar que, es sustancial aclarar que Estado no es sinónimo de gobierno, país o nación. Registrado lo anterior, aquí se considera que, el gobierno es una parte del Estado, el grupo de instituciones que reciben poder político para obrar por el bien común. Todavía más, el país es el territorio, la extensión geográfica que abarca tierras, mares y cielos. Y, sería prudente recordar que, la nación, por su lado, es el conjunto de personas unidas por lazos legales y culturales: el idioma, las leyes, las costumbres y la historia en común.

Llegando a este punto, se requiere aludir que el Estado funciona gracias al apoyo entre sus instituciones, que posibilitan que la maquinaria estatal opere en la sociedad (Žižek, 2013). Considérese, no obstante, pues, que el Estado moderno ha mostrado una tensión latente entre el poder político y el religioso. En vista de todo esto, por un lado, el Estado se apoya en los agentes de la fuerza que mantienen el orden mediante el monopolio del poder político. Y, por otro, el poder religioso se une al Estado mediante relaciones culturales y nacionales, como el culto. Históricamente, ambos poderes, fuera de lo dicho, se unieron en la teocracia, donde la religión oficial se confundía con el Estado. Con el tiempo, la separación entre Iglesia y Estado produjo que se percibiera desde un principio político y jurídico que aviva la autonomía de cada institución en beneficio de la sociedad (Neus, 2014; Miceli, 2014).

Del mismo modo, el adecuado funcionamiento del Estado depende tanto del marco jurídico y constitucional desde el compromiso social. Aclarado lo anterior, debe decirse que la institucionalidad estatal se expresa en la distribución político-administrativa y en la división de poderes. No esta demás decir, pues hay que apuntar, cuanto más sólido es este aspecto administrativo y normativo, más fuerte es la institucionalidad de un Estado. Por eso, no es de extrañar que el Estado social de derecho sea un instrumento de gobierno que sitúa el comportamiento social, facilitando la interacción humana desde la promoción de la paz y el diálogo no violento.

Retomando la noción de democracia, cabe una aclaración: que el ámbito cívico se mantenga implica respeto a la institucionalidad, órgano protector de las garantías constitucionales en un sistema participativo. Pues bien, se requiere tomar resguardo de dos cuestiones importantes: en primer lugar, el consenso social reemplaza la imposición del poder de hecho y, en segundo, legitima la acción política como poder institucional. De esta manera, la legitimidad se une con la legalidad y ambas conforman la cohesión sociojurídica que sostiene la vida democrática.

Crítica social y teoría del Estado

El pensamiento crítico del siglo XX analiza el Estado y sus vínculos sociopolíticos con la sociedad. De hecho, pues, tras las guerras mundiales y las crisis políticas que marcaron la modernidad surgió la necesidad de cuestionar las estructuras de poder y las formas de legitimación que habían sostenido regímenes autoritarios y totalitarios. Pero, por otro lado, tal vez la filosofía y la teoría social comenzaron a interrogar no solo la función jurídica y política del Estado sino también su incidencia cultural y capacidad de responder a las demandas de justicia, democracia y emancipación.

La Escuela de Frankfurt, mediante su teoría crítica, suministra una mirada que ayuda a la comprensión del dinamismo funcional del Estado situando el análisis en el terreno político y en su incidencia social. Y al hacer un análisis detenido de lo destacado en dicha teoría pareciera inferirse que esto entraña un reconocimiento al modo en que la modernidad creó una estructura social e ideológica junto con lo político y lo económico y, desde luego, la búsqueda incesante de los principios democráticos y la legitimación del derecho. Tales procesos sociopolíticos y jurídicos, frutos de una tendencia histórica, dieron un espacio de mediación social y, al mismo tiempo, pusieron en evidencia los límites de la racionalidad. En ese orden de ideas, el contrato social, la soberanía popular y la democracia crean un campo de acción sociocultural que se legitima en la sistematización de los derechos humanos.

Hasta cierto punto, la Escuela de Frankfurt, en su crítica a los conflictos modernos, acentúa el fracaso de la cultura, ejemplificado en Auschwitz (símbolo de la forma más negativa y destructiva de gobernar una sociedad). A partir de esa constatación histórica, política y filosófica, los nuevos referentes del Estado se piensan desde el pluralismo social, el bienestar, la articulación entre esfera pública y privada, la emancipación humana, la diversidad cultural, la conciencia crítica, la alteridad y la participación política. Por supuesto, pues, que, en ese caso, aparece Habermas (2001), quien sostiene que la sociedad necesita una estructura democrática con un funcionamiento sociojurídico sólido, capaz de superar los modos autoritarias y totalitarias que llevaron a la crisis del aparato estatal.

No esta de más olvidar que la cuestión se torna más atractiva si a ello se añade que la perspectiva habermasiana plantea la democracia como un fundamento posible del Estado social, pues posibilita una unión jurídica entre sociedad y Estado. En virtud de esto, la teoría sociocrítica de la Escuela de Frankfurt, con los aportes de Adorno (1972), Horkheimer (1973) y Habermas (2001), reflexiona sobre las tensiones que crean una institucionalidad jurídica que, en ocasiones, oscurece la realidad social. Por lo cual se señala que el desafío está en analizar esa institucionalidad para que responda a las demandas de pluralismo, justicia y emancipación que caracterizan a las sociedades postmodernas.

El Estado en la mirada contemporánea

Es cierto que el debate sobre el Estado en la teoría política y social contemporánea parte de reconocer que esta institución no puede reducirse a una definición única ni a una visión estática. Asimismo, es

evidente que, desde la historia, el Estado es interpretado como aparato jurídico, estructura de dominación, mediador social o garante de derechos, lo que evidencia la pluralidad de enfoques y la complejidad de su naturaleza. La tendencia de la última década a intensificar estas discusiones debido a los cambios globales, las tensiones democráticas y las transformaciones culturales, obliga a analizar la funcionalidad pragmática del Estado, distante de las concepciones tradicionales.

Este sucinto panorama evidencia que abordar la problemática del Estado en la contemporaneidad connota saber que se trata de un proceso complejo y multidimensional, que se expresa en lo historiográfico, lo sociopolítico, lo epistemológico, lo ideológico y lo socioeconómico (Meza, 2011). Ahora bien, una de las perspectivas teóricas que ha enriquecido la discusión es aquella que cuestiona la tendencia a *sustancializar* o *cosificar* al Estado, al punto de legitimar la idea de un supuesto "interés colectivo" representado en él, aunque en muchos casos este sea ilusorio (Rodríguez, 1983; Jessop, 2017). Sobre todo, e insistiendo, que se ha planteado la creencia de que el Estado es una estructura jurídica, política y territorial con monopolio del poder coercitivo, como si fuese el resultado predecible de un proceso lineal. Empero, este punto de vista ha sido cuestionado por quienes matizan el carácter contingente, inacabado y multidimensional del poder, incluso dentro del modelo europeo, como lo han acentuado los aportes de la sociología política contemporánea (Habermas, 2001; Foucault, 2005; Hernández y Doncel, 2020).

Ahora caso típico, también se ha discutido la idea de que el Estado es un objeto omnipresente, especializado, racional y jerárquico, diseñado para la dominación política y expresado en la administración burocrática (Freire, 1990; Weber, 1991; Bourdieu, 2015). En un sentido estricto de la palabra, este enfoque ha sido desmitificado por Deleuze (1985) y Foucault (2005), quienes muestran que el Estado es una creación discursiva ligada a tensiones. En la práctica, se manifiesta un ejercicio descentralizado, cotidiano, cambiante y, en ocasiones, no racional. Y, aplicando estos parámetros, los cuestionamientos anteriores, ponen en evidencia que muchas concepciones tradicionales tienden a idealizar al Estado, ya sea desde perspectivas sociológicas o jurídicas, sin atender a su complejidad real.

Esencia y propósito del Estado

Téngase en cuenta que el análisis del Estado connota partir de la comprensión de su atadura con el poder y la política. Aunado a esto, desde la historia, las instituciones estatales son espacios de organización y regulación de la vida colectiva, en los que se definen las formas de autoridad y se establecen mecanismos de legitimación. Por ejemplo, en el Estado absolutista europeo del siglo XVII, la autoridad se concentraba en la figura del monarca —como Luis XIV en Francia— y la legitimidad se sustentaba en la tradición y la religión.

Fuera de esto, la teoría política y social evidencia que el Estado es una estructura jurídica o administrativa en la cual se movilizan intereses, conflictos y procesos de cooperación que buscan sostener la cohesión social. Así ocurrió con los Estados liberales del siglo XIX, que mediante constituciones y parlamentos institucionalizaron la participación política y la defensa de la propiedad privada. Como bien recordará el lector, anteriormente se señalaba que, en contraste, los Estados sociales de derecho contemporáneos, como el colombiano tras la Constitución de 1991, han incorporado mecanismos de protección de derechos fundamentales y de resolución de conflictos mediante instituciones como la Corte Constitucional.

De igual modo, el Estado es un mediador de intereses colectivos. Se añade pues, que, en los países nórdicos, el modelo de Estado de bienestar avala educación, salud y seguridad social universales, lo que fortalece la cohesión social y legitima el poder político frente a la ciudadanía.

Se debe dejar en claro que, según Heller (1985), la función del Estado consiste en organizarse de modo autónomo y mover la cooperación socioterritorial, respondiendo a la necesidad histórica de cuidar una posición común que concilie los intereses en conflicto dentro de un espacio geográfico específico frente a otros grupos de similar naturaleza. Teóricamente, percibir el significado del Estado es imperativo para captar su naturaleza, pues los conceptos de la teoría estatal y de la ley política carecen de sentido si no se refieren a su funcionamiento real. No obstante, como bien lo indica Skocpol (1984), no toda actividad del gobierno es política: algunas acciones responden a dinámicas sociales.

En relación con este asunto, es importante acentuar que la índole política del poder en la sociedad no se reduce solamente por el contexto social, ni por la homogeneidad sociopolítica o, quizá, en la estructura demográfica del país. En líneas generales, lo político es el poder que involucra la gestión del Estado, mas no su mera aplicabilidad. Así pues, se identifica como poseedores del poder político a aquellos que mediante de sus resoluciones pueden crear cambios sustanciales en la distribución del poder del Estado, tanto dentro como fuera del país, o a aquellos que buscan alcanzar dicho poder. Por el contrario, las acciones de entidades que actúan bajo regulaciones no se interpretan desde el ámbito político. De modo similar, muchas de las estrategias sociales y culturales del Estado no entran en la categoría de políticas con un propósito definido (Cardozo, 2011).

A pesar de todo, política y Estado mantienen una relación estrecha, tanto conceptual como práctica, aunque no deben confundirse. En virtud de esto, el poder político no es exclusivo del Estado: lo ejercen los partidos políticos, las alianzas, los organismos intergubernamentales, las iglesias, las asociaciones patronales y las organizaciones de trabajadores. Este breve panorama sociopolítico actual muestra que, efectivamente, no todas las fuerzas que actúan políticamente forman parte del poder estatal. Tras ese contundente dato, aun así, no puede dejarse de lado el hecho de que todo poder político busca organizar y estructurar la cooperación socioterritorial de acuerdo con sus propios ideales (Parra-Ayala, 2021).

• Discusión •

Los resultados apuntan a que el Estado, lejos de ser una entidad polisémica, es creado desde la evolución sociohistórica y dependiente de las circunstancias culturales, marcado por conflictos entre el poder real y el poder establecido. Es decir, el Estado es una creación dinámica que muestra las tensiones de cada época: en el absolutismo europeo, el poder real se imponía sobre las instituciones; en los Estados liberales del siglo XIX, la pugna se trasladó hacia la defensa de derechos y la limitación del poder; mientras que, en los Estados sociales contemporáneos, como el colombiano tras la Constitución de

1991, el conflicto se centra en la garantía de derechos fundamentales y la participación ciudadana.

Esa evolución histórica hace percibir que en el Estado se negocian intereses, regulan conflictos y legitima la autoridad. Ejemplos como el Estado de bienestar en los países democráticos muestran el modo en que, en contextos culturales distintos, el Estado es un mediador entre capital y trabajo, asegurando cohesión social mediante políticas redistributivas. De este modo, se evidencia que las formas estatales responden a las necesidades de cada sociedad y que su legitimidad depende del pluralismo y diversidad.

A partir de esta constatación, es posible atar la práctica estatal con los aportes teóricos de Weber, Foucault y Habermas. De hecho, Weber (1991) subraya el control legítimo del uso de la fuerza (rasgo esencial del Estado); Foucault (2005) indica que dicho poder se distribuye en acciones sociales que determinan las relaciones de dominación; y Habermas (2001) acentúa que la legitimidad se sostiene en procesos de justificación mediante el diálogo. Queda así expuesto que las pruebas obtenidas posibilitan plantear que el Estado trasciende su organización administrativa y sus leyes, manifestándose en la interacción entre instituciones y ciudadanos, es decir, en la mediación entre el orden y la libertad.

Será importante ahora mirar que interpretar estos descubrimientos a la luz de lo que ya se ha escrito connota descubrir que la teoría crítica del Estado ha puesto en duda la tendencia a considerarlo absoluto. Todo esto lleva a considerar a autores como Jessop (2017) y Bourdieu (2015), quienes han demostrado que el Estado es un campo de fuerzas en disputa antes que una estructura cerrada. En tal sentido, los resultados sugieren que futuras investigaciones deberían analizar el modo en que se crea la legitimidad en situaciones de pluralismo y diversidad, y responder: ¿de qué modo la democracia participativa puede ser un espacio de liberación frente a las formas de poder autoritarias? Aquí, la implicación filosófica es clara: el Estado es un proceso abierto que se determina en la práctica social.

De ahí se puede pensar que el estudio presenta ciertos límites, lo cual deja pendiente un análisis empírico sobre la manera en que estas dinámicas sobre teoría del Estado se materializan en otros contextos específicos latinoamericanos.

· Conclusión ·

Surgido de un camino forjado por la historia y la lucha entre gobernantes y ciudadanos, el Estado se alza en un lugar donde lo social y lo jurídico se cruzan para administrar intereses y moldear la comunidad. Obsérvese con atención: su validez no es casualidad, sino que se apoya en una democracia viva, que sabe escuchar las variadas necesidades de igualdad y suscita la participación de todos. Procediendo sobre esta base, en la era moderna, el Estado consolidó la idea de autonomía, la gestión burocrática y el mando, que organizan y dan sentido a la vida en sociedad.

Lo planteado hasta aquí posibilita ver con claridad que el Estado junta poder mediante leyes y derechos, arraigando un Estado social de derecho que es, en teoría, una defensa democrática ante los retos sociales de la historia. Por ende, hoy, la democracia se muestra en la participación social de la gente, en esa unión legítima y legal que protege el orden democrático. Y, de acuerdo con los tópicos esbozados, no todo ha sido apoyo: la crítica social del siglo XX, sobre todo la Escuela de Frankfurt, cuestionó su valor y propuso la necesidad de un Estado que responda a la diversidad, la equidad y la liberación.

Sentadas estas precisiones, se llega a la conclusión de que al enfrentar la cuestión central, la naturaleza del Estado, se muestra una unión entre poder y leyes. Mas, por ahora, se requiere admitir que, el fin del Estado es estructurar la vida en comunidad y equilibrar intereses, mientras que su eficacia se cimienta en la relación con el derecho, las instituciones y la sociedad. Con esto en mente, el Estado social de derecho certifica la participación del sujeto de derecho, la unidad democrática y la justicia. Y todo esto enseña que, hoy en día, el Estado es un intermediario entre mando y libertad, respondiendo a las tensiones históricas y sociales que afectan a las colectividades.

· Referencias bibliográficas·

Adorno, Th. (1972). *La disputa del positivismo en la sociología alemana.* España: Grijalbo.

Arendt, H. (2006). *Los orígenes del totalitarismo.* España: Alianza.

Arciniegas, A. (2014). *La prohibición de suspender la ejecución de un acto administrativo frente al debido proceso como derecho o garantía constitucional*. (Tesis de Maestría, Universidad Técnica Particular De Loja). Recuperado de *https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/20037/1/Aguilar_Arciniegas_Jorge_Eduardo.pdf*

Betancur, L. (2015). "El terror en los orígenes del totalitarismo y la política de la muerte". *Ciencias Sociales y Educación,* Año 4, Nº 8, pp. 43-60. Recuperado de *https://revistas.udem.edu.co/index.php/Ciencias_Sociales/article/download/1742/1673/*

Benz, A. (2010). "El Estado moderno. Fundamentos de su análisis politológico". *Revista de Estudios Políticos*, Nº 156, pp. 143-148. Recuperado de *https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=751965*

Bracamonte E. (2002). "Política, Estado y gobierno". *Revista Ciencia y Cultura*, Nº 10, pp. 73-78. Recuperado de *http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttextypid=S207733232002000100009ylng=esytlng=es*

Bourdieu, P. (2015). *Sobre el Estado. Cursos en el College France 1989-1992*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. España: Trotta.

Bustamante, R. (2018). "El Estado de derecho: problemas, perspectivas, contenido y modelos". *Vox Juris,* Año 2, Nº 36, pp. 21-36. Recuperado de *https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6523162.pdf*

Cardozo, F. (2011). *Teoría, sociedad y poder en Talcott Parsons, C. Wright Mills, Jurgen Habermas y Anthony Giddens*. (Tesis de Doctorado, Universidad Católica Argentina). Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación. Recuperado de *http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/teoria-sociedad-poder-talcott.pdf*

Cabrera Jiménez, M. (2014). “El Estado de bienestar en el marco del sistema capitalista. ¿Tiene futuro o es inviable en el sistema globalizado actual?”. *Suma de Negocios,* Año 5, Nº 10, pp. 49-58. Recuperado de *http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2215910X2014000100049*

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales.* Ediciones Ciencias Sociales. Recuperado de *https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap6.pdf*

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1º, de julio de 1991 (Colombia). Recuperado de *https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125.*

Corte Constitucional, Sala número 1 de Revisión, (5 de junio de 1992). *Sentencia T-406*. Magistrado ponente: Ciro Angarita Baron. Recuperado de *https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm*

Contreras, P. y Montesinos, E. (2019). “Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación”. *Revista de Ciencias Sociales,* Año 2, Nº15, pp. 178-191. Recuperado de *https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/*

Chomsky, N. (1994). *Política y cultura a finales del siglo XX*. España: Ariel.

Dallanegra-Pedraza, L. (2010). “Teoría y metodología de la geopolítica. Hacia una geopolítica de la ‘construcción de poder’”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales,* Año 52, Nº 210, pp. 15-42. Recuperado de *http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttextypid=S0185191820100003000002ylng=esytlng=es*

Deleuze, G. y Guattari, F., (1985). *El anti-edipo. Capitalismo y esquizofrenia.* Argentina: Paidós.

Diderot, D. (1989). *Escritos políticos.* Centro de Estudios Constitucionales.

Díaz-Perdomo, M., y Rojas-Suárez, N. (2017). “Ciudadanía, una vida posible en sociedad”. *Aletheia. Revista de Desarrollo Humano, Educativo y Social Contemporáneo,* Año 2, Nº 9, pp. 114-137. Recuperado de *http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2145036620170002001l4ylng=enytlng=es*

Espinosa, M. (2009). “La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía”. *Andamios,* Año 5 Nº 10, pp. 71-109. Recuperado de *http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1870006320090001000l4ylng=esytlng=es*

Foucault, M. (2005). *Vigilar y castigar*. Argentina: Siglo XXI.

Freire, P. (1990): *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación.* Argentina: Paidós.

García-Sánchez, R. (2017). “Nomos y Ius como fundamento de las polis griegas y la civitas romana”. *Arte y Ciudad, Revista de Investigación*, Nº 11, pp. 199-224. Recuperado de *https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6341181.pdf*

Garabedian, M. (2020). *Estado moderno. Un breve recorrido por su desarrollo teórico*. Recuperado de *https://perio.unlp.edu.ar/catedras/cdac/wp-content/uploads/sites/96/2020/03/T-Garabedi%C3%A1n-El-Estado-moderno.pdf*

Habermas, J. (2001). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. España: Trotta.

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza-Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Mc GrawHill Education. Recuperado de *https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612*

Hall, J. (1993). *El Estado*. España: Alianza.

Hegel, G. W. F. (1999). *Principios de la filosofía del derecho.* Argentina: Edhasa.

Heller, H. (1985). *Escritos Políticos*. España: Alianza.

Hernández, J. y Doncel, L. (2020). “El concepto forma de Estado. Desde la Teoría de la Regulación parisina a la contribución de Jessop”. *Estudios Sociales Contemporáneos,* Nº 23, pp. 203-216. Recuperado de *https://www.redalyc.org/journal/6459/645968409012/html/*

Hobbes, T. (2005). *Elementos de derecho natural y político*. España: Alianza.

Horkheimer, M. (1973). *Teoría tradicional y teoría crítica*. España: Barral.

Jellinek, G. (1954). *Teoría general del Estado.* Argentina: Albatros.

- - - - - - (2002). *Teoría general del Estado.* Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Jessop, B. (2014). “El Estado y el poder”. *Utopía y Praxis Latinoamericana,* Año 19, Nº 66, pp. 19-35. Recuperado de *https://www.redalyc.org/pdf/279/27937089004.pdf*

- - - - - - (2017). *El Estado. Pasado, presente, futuro*. España: Catarata.

Jiménez, W. (2014). “Territorio y Estado: cambios y desafíos en la globalización del derecho”. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad,* Año 2, Nº 9, pp. 119-141. Recuperado de *http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1909-30632014000200006ylng=enytlng=es*

Kelsen, H. (1982). *Teoría general del derecho y del Estado.* México: UNAM.

Labourdette, S. (2007). “Relaciones sociales y poder”. *Orientación y sociedad*, Nº 7, pp. 17-38. Recuperado de *http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1851889320070001000 2ylng=esytlng=es*

Llatas, L. (*2011).* “Noción de Estado y los derechos fundamentales en los tipos de Estado”. *Ciencia política,* Año 9, Nº 8, pp. 175-194. Recuperado de *https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5157817.pdf*

Lozano, A. (2008). *Teorías del Estado y Poder. Escuela Superior De Administración Pública.* https://www.esap.edu.co/portal/wpcontent/uploads/2017/10/2-Teorias-del-Estado-y-del-Poder.pdf

Martínez, A. (2000). “Bases Teóricas sobre la Conformación del Estado Moderno”. *Cuestiones políticas,* Nº 25, pp. 125-133. Recuperado de *https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/download/14190/14169/*

Meza Palma, D. (2011). “Estado y contemporaneidad”. *Comunidad y Salud,* Año 9, Nº 1, pp. 71-76. Recuperado de *http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1690329320110001000 09ylng=esytlng=es*

Miceli, M. (2014). “Política y religión en los inicios de la razón de Estado”. *Revista SAAP,* Año 2, Nº 8, pp. 453-490. Recuperado de *https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/8801/1/politica-religion-inicios-razon.pdf*

Míguez, P. (2009). “El nacimiento del Estado moderno y los orígenes de la economía política”. *Nómadas, revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Nº 22, pp. 1-21. Recuperado de *https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/download/NOMA0909240205A/26178*

Montesquieu, (2002). *El Espíritu de las leyes*. Ecuador: Istmo.

Neus, J. (2014). *El objeto de la libertad religiosa en el Estado aconfessional*. (Tesis doctoral, Universitat Rovira I Virgili). Recuperado de *https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285318/Tesi%20Neus%20Oliveras%20Jane.pdf?sequence=1*

Nussbaum, M. (2010). *Not for profit. Why democracy needs the humanities. Princeton*. Estados Unidos: Princeton University Press.

ONU. (2023). *Estado de derecho - Democracia y derechos humanos.* Recuperado de *https://www.ohchr.org/es/democracy/rule-law-democracy-and-human-rights*

Parra-Ayala, A. (2021). "Marx y el concepto de lo político". *Colombia Internacional,* Nº 108, pp. 39-61. Recuperado de *https://doi.org/10.7440/colombiaint108.2021.03*

Perícola, M. (2013). El objeto de estudio del Estado. *Revista sobre enseñanza del derecho,* Nº 22, pp. 249-271. Recuperado de *http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/22/el-objeto-de-estudio-de-la-teoria-del-estado.pdf*

Pina-Polo, F. (2019). "Idea y práctica de la democracia en la Roma republicana". *Revista de Historia Antigua,* Año 37, Nº 2, pp. 379-397. Recuperado de *https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/65979/4564456552594*

PNUD. (2008). *Democracia/Estado/Ciudadanía Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina.* Ecuador: Mirza Editores e Impresores S.A.C. Recuperado de *https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54778.pdf*

Quiroz, J. (2017). "Ciudadanía e igualdad para la construcción de la democracia". *Revista de Ciencias Sociales,* Año 24, Nº 8, pp. 1-20. Recuperado de *https://www.redalyc.org/journal/2110/211057973007/html/*

Raynero, L. (2016). "Democracia e historia: Una revisión del estado actual de los estudios sobre democracia desde una perspectiva histórica". *Tiempo y Espacio,* Año 26, Nº 65, pp. 121-133. Recuperado de *http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttextypid=S131594962016000100008ylng=esytlng=es*

Rawls, J. (1997). *Teoría de la justicia*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Ríos, (2019). *Elementos esenciales de la Constitución*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Recuperado de *https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/13597/1/RiosFredy_2019_ElementosEsencialesConstituci%C3%B3n.pdf*

Rodríguez, L. (2006). "Reflexiones socioantropológicas sobre el Estado". *Perfiles latinoamericanos*, Año 13, Nº 28, pp. 185-212. Recuperado de *http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttextypid=S018876532006000200007ylng=esytlng=es*

Rodríguez, P. (1983). "El Estado como 'situación' (status) y no como 'grupo' (persona)". *Revista de Estudios Políticos,* Nº 36, pp. 107-130. Recuperado de *https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26761.pdf*

Rousseau, J. (1999). *El contrato social.* Editorial Aleph. Recuperado de *https://www.secst.cl/upfiles/documentos/01082016_923am_579f698613e3b.pdf*

Touraine, A. (1969). *Sociología de la acción*. España: Alcalá.

Thompson, J. (2002). "Participación, democracia y derechos humanos". *Revista IIDH,* Año 35, Nº 34, pp. 79-103. Recuperado de *https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-2.pdf*

Sanmartín, J. (2009). "La idea imperial en Napoleón. La simbiosis entre modernización política y tradición ideológica". *Res publica,* Nº 21, pp. 177-197. Recuperado de *https://revistas.um.es/respublica/article/view/72601/70021*

Silva, G. (2017). "El Estado moderno en cuanto 'abstracción armada'. Algunas reflexiones". *Revista Republicana,* Nº 24, pp. 105-126. Recuperado de *http://www.scielo.org.co/pdf/repbl/n24/1909-4450-repbl-24-105.pdf*

Skocpol, T. (1984). *Los estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China.* Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Valadés, D. (2011). "La garantía política como principio constitucional". *Boletín de derecho comparado,* Año 44, Nº 132, pp. 1259-1291. Recuperado de *https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttextypid=S00418633201100030008*

Villar, L. (2007). "Estado de derecho y Estado social de derecho". *Revista Derecho del Estado*, Nº 20, pp. 73-96. Recuperado de *https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3400539.pdf*

Weber, M. (1991). *Escritos Políticos*. Editorial Alianza.

Žižek, S. (2013). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales.* Argentina: Paidós.

Intersecciones entre migración, género y violencia

Un estudio de la población peruana y boliviana en Catamarca Capital - Año 2022

Intersections between migration, gender and violence

A study of the Peruvian and Bolivian population in Catamarca Capital - Year 2022

Daniel Esteban Quiroga · Argentina ·
ORCID: 0000-0002-9200-9613
CONICET
dequiroga@huma.unca.edu.ar

Norma Gladys Macías · Argentina ·
ORCID: 0000-0001-8631-7057
Universidad Nacional de Catamarca
normamaci@hotmail.com

Jonathan Rodrigo de Oliveira Lira · Brasil ·
ORCID: 0000-0002-7268-9850
Universidade Federal Do Pará
rodrrigao@hotmail.com

Efraín Omar Nieva · Argentina ·
ORCID: 0000-0001-8631-7057
Universidad Nacional de Catamarca
efrainomarnieva@eco.unca.edu.ar

Recibido: 10/12/2024
Aprobado: 24/3/2026

Cómo citar

Quiroga, D., Macías, N., de Oliveira Lira, J. y Nieva, E. (2026). "Intersecciones entre migración, género y violencia. Un estudio de la población peruana y boliviana en Catamarca Capital - Año 2022". *RevIISE,* Vol. 27, Año 21. Universidad Nacional de San Juan.

Resumen

Se analiza la relación entre migración, género y violencia en la población peruana y boliviana residente en la Ciudad de Catamarca, Argentina, a partir de un enfoque interseccional que considera dimensiones estructurales, culturales y directas de la violencia. Se inscribe en una investigación doctoral más amplia centrada en las experiencias/percepciones de violencia en el lugar de destino durante 2022. La metodología es cuantitativa, con un diseño descriptivo-exploratorio. La técnica de investigación fue la encuesta estructurada, presencial, aplicada a una muestra intencionada de 102 migrantes (41 de origen peruano y 61 boliviano), de ambos sexos y entre 16 y 60 años de edad. Se analizaron variables sociodemográficas, familiares, laborales y experiencias de violencia, incorporando el enfoque de género como categoría analítica transversal. Los resultados muestran que no existen diferencias significativas en la incidencia de violencia según el origen nacional, pero sí según sexo y edad, con mayor proporción de situaciones reportadas por varones y personas en edades jóvenes y medias. Asimismo, se observa una mayor exposición a la violencia entre migrantes empleados, lo que evidencia el rol de las condiciones laborales precarias. Desde una perspectiva de género se problematiza el posible subregistro de la violencia que afecta a las mujeres migrantes, asociado a barreras estructurales, culturales e institucionales para la denuncia. Se concluye que la violencia en contextos migratorios responde a una configuración interseccional de desigualdades que trasciende el origen y se inscribe en procesos más amplios de precarización, exclusión social y regresión de derechos.

Palabras clave: Migración internacional - Género - Violencia - Desigualdades sociales - Argentina

Abstract

This article analyzes the relationship between migration, gender, and violence among the Peruvian and Bolivian population residing in the city of Catamarca, Argentina, using an intersectional approach that considers structural, cultural, and direct dimensions of violence. It's part of a broader doctoral research project focused on the experiences and perceptions of violence in the destination country during 2022. The methodology is quantitative, with a descriptive-exploratory design. The research technique used was a structured survey, in person, aministered to a purposive sample of 102 migrants (41 of Peruvian origin and 61 of Bolivian origin), of both sexes, aged between 16 and 60 years. Sociodemographic, family, and employment variables, as well as experiences of violence, are analyzed, incorporating a gender perspective as a cross-cutting analytical category. The results show no significant differences in the incidence of violence based on national origin, with differences based on sex and age, and a higher proportion of reported violent incidents by men and by young and middle-aged individuals. Likewise, greater exposure to violence is observed among employed migrants, highlighting the role of precarious working conditions. From a gender perspective, the potential underreporting of violence against migrant women is problematic, linked to structural, cultural, and institutional barriers. It is concluded that violence in migratory contexts stems from an intersectional configuration of inequalities that transcends national origin and is embedded in broader processes of precarity, social exclusion, and the erosion of rights.

Keywords: International migration - Gender - Violence - Social inequalities - Argentina

· Introducción ·

Las trayectorias migratorias contemporáneas en América Latina se desarrollan en contextos atravesados por profundas desigualdades sociales, económicas y simbólicas que exponen a las personas migrantes a múltiples formas de violencia. Durante el proceso migratorio, y especialmente en los lugares de destino, los migrantes suelen enfrentar situaciones de precariedad vinculadas a la inserción laboral, el acceso limitado a derechos, la discriminación y el desarraigo social. Estas experiencias no constituyen hechos aislados, si no que se inscriben en estructuras sociales que producen y reproducen vulnerabilidades diferenciales, dando lugar a violencias directas, estructurales y culturales que afectan de manera persistente la vida cotidiana de las poblaciones migrantes.

La literatura especializada ha señalado que las sociedades receptoras no solo condicionan las oportunidades de integración sino que también pueden convertirse en escenarios donde se intensifican prácticas xenófobas, racistas y de exclusión, particularmente cuando la migración es percibida como una amenaza simbólica, económica o cultural (Benencia, 2004). En este marco, la violencia se configura simultáneamente como causa y consecuencia de los procesos migratorios: por un lado, impulsa la salida de los países de origen; por otro, se reactualiza en los destinos a través de la explotación laboral, la estigmatización y la negación de derechos. Estas dinámicas se ven reforzadas por discursos públicos y políticas migratorias restrictivas que producen irregularidad y precariedad, consolidando formas de violencia estructural legitimadas desde el Estado.

Diversos estudios han destacado que la violencia hacia personas migrantes se construye, en primer lugar, en el plano simbólico, mediante narrativas nacionales que delimitan quienes pertenecen legítimamente a la comunidad política y quienes quedan relegados a un condición de otredad inferior (Tijoux, 2014; Trujillo y Tijoux, 2016). En América Latina, estas narrativas se articulan con imaginarios históricos de blancura y progreso europeo, que excluyen a poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes regionales, naturalizando prácticas de discriminación y maltrato cotidiano. En un segundo nivel, estas construcciones simbólicas se materializan en dispositivos institucionales (legales, administrativos y policiales) que operan como mecanismos de control y exclusión, profundizando la vulnerabilidad social de la población migrante.

Abordar la relación entre migración y violencia exige, por tanto, un enfoque analítico integral que permita trascender las formas más visibles de la violencia directa e incorporar aquellas dimensiones menos evidentes, pero igualmente persistentes, como las violencias estructural y cultural. Estas últimas suelen permanecer subregistradas debido a la dificultad para su identificación empírica, al temor de las personas migrantes a denunciar situaciones de abuso y a la desconfianza hacia instituciones estatales. En este sentido, la medición estadística de la violencia en contextos migratorios constituye un desafío metodológico relevante que requiere estrategias sensibles al contexto y a las asimetrías de poder que atraviesan a los sujetos investigados.

Asimismo, la incorporación del enfoque de género resulta central para comprender cómo la violencia se distribuye de manera diferencial entre mujeres y varones migrantes, así como para problematizar mecanismos de visibilización y subregistro. Si bien una parte significativa de la literatura se ha concentrado en la violencia hacia las mujeres migrantes, especialmente en clave de violencia patriarcal, resulta necesario ampliar el análisis para comprender las múltiples intersecciones de género, edad, inserción laboral y condiciones de vida, evitando lecturas simplificadoras o esencialistas.

En este marco, el presente trabajo se propone analizar las intersecciones entre migración, género y violencia en la población peruana y boliviana residente en la Ciudad Capital de la provincia de Catamarca, Argentina, durante el año 2022. El objetivo central de la investigación es examinar las experiencias de violencia en el contexto migratorio, identificando patrones, similitudes y diferencias entre ambos colectivos, así como las desigualdades de género que atraviesan dichas experiencias. De manera específica, se busca comprender cómo variables sociodemográficas, familiares y laborales se articulan con las situaciones de violencia reportadas, aportando evidencia empírica a un campo de estudios que, en el ámbito argentino y en contextos provinciales, continúa siendo escasamente explorado.

La relevancia de este estudio radica en su contribución al análisis empírico de la relación entre migración y violencia en un espacio territorial poco abordado por la literatura, así como en la posibilidad de aportar insumos para el diseño de políticas públicas orientadas a la protección de derechos y la reducción de desigualdades. Desde esta perspectiva, la investigación se inscribe en un esfuerzo por comprender la violencia no como un atributo individual o cultural de los migrantes, sino como un fenómeno social complejo, producido en la intersección entre estructuras, prácticas institucionales y relaciones sociales desiguales.

· Marco teórico ·

Referencias de la violencia en el contexto migratorio

El análisis de la violencia en el contexto migratorio requiere un abordaje que trascienda las explicaciones centradas en atributos individuales de las personas migrantes y se sitúe en los marcos sociales, políticos y culturales que producen desigualdad y exclusión. En este sentido, Linardelli (2021) propone el concepto de *contextos de vulnerabilidad social* para describir cómo las estructuras socioculturales, resultantes de la interacción entre actores sociales, políticos y económicos y sanitarios, configuran escenarios que incrementan la exposición a riesgos. Desde esta perspectiva, la vulnerabilidad no es una condición inherente a los sujetos migrantes, sino un efecto de los entornos en los que viven, trabajan y se desplazan, desplazando el foco analítico desde los individuos hacia los contextos que habilitan la violencia.

En línea con este enfoque, Stefoni, Bravo y Stang (2023) profundizan en la idea de que los retornos vulnerables son producidos por la acción (u omisión) de los Estados nacionales, particularmente a través de la exclusión de los sistemas de protección social, la producción de la irregularidad migratoria, la debilidad de los procesos de integración local y la existencia de entornos específicos de riesgo. Estos autores cuestionan, además, la denominada *perspectiva de víctima*, al advertir que tiende a homogenizar las experiencias migrantes y a reforzar visiones pasivas que invisibilizan las capacidades de agencia y resistencia.

La violencia en la migración debe comprenderse como un proceso multiescalar en el que intervienen de manera articulada las políticas estatales, los discursos públicos y las prácticas sociales cotidianas. Thayer Correa, Tijoux, Lages y Fouillioux (2022) señalan que la violencia se expresa, en primer lugar como violencia estructural, a través de la *producción legal de la ilegalidad* mediante políticas migratorias restrictivas que precarizan a las personas migrantes y limitan su acceso a derechos básicos. A ello se suma una violencia simbólica sustentada en relatos criminalizadores y estigmatizantes, así como en prácticas institucionales discrecionales que habilitan discriminación y racismo cotidiano en los servicios públicos.

Desde una perspectiva interseccional, Stefoni y Stang (2023) destacan que la violencia hacia la población migrante se construye y legitima a partir de estructuras sociales, legales y culturales que producen a los migrantes como una otredad interior. Estas dinámicas afectan de manera diferente a las mujeres migrantes, quienes enfrentan simultáneamente desigualdades de género, clase y origen nacional. Este proceso se inscribe en un giro securitario en América del Sur, que desplaza el paradigma de la movilidad hacia enfoques de control y criminalización, reforzando una violencia estructural que prioriza la seguridad nacional por sobre los derechos humanos.

La **racialización** constituye otro eje central en la producción de violencia. Stang, Riedemann, Soto y Abarca (2022) muestran cómo los estigmas inscritos en los cuerpos migrantes legitiman prácticas de humillación, explotación y exclusión, particularmente en el acceso a la vivienda y al trabajo. Estas formas de violencia cotidiana se articulan con la violencia institucional del Estado y se Intensifican en el caso de las mujeres migrantes. En una línea complementaria, Trujillo y Tijoux (2016) sostienen que la violencia se funda en una *etnicidad ficticia* producida por el Estado-nación, que define de manera racista quién pertenece y quién debe ser excluido, reproduciendo lógicas históricas de deshumanización.

Para conceptualizar la violencia en toda su complejidad resulta pertinente retomar el modelo de Galtung (1969, 1990), difundido en los estudios migratorios por Izcara Palacios y Andrade Rubio (2022), que distingue entre violencia directa, estructural y cultural. Mientras la directa remite a agresiones físicas o verbales identificables, la estructural se arraiga en las desigualdades sociales y la cultural legitima y naturaliza a las anteriores. El énfasis exclusivo en la violencia directa, frecuentemente en las estadísticas oficiales, tiende a subestimar la magnitud del fenómeno y a invisibilizar sus raíces profundas.

Diversos antecedentes subrayan que la violencia en el contexto migratorio adopta múltiples formas, desde la violencia estructural y política hasta la violencia cotidiana experimentada en las interacciones diarias (Willers, 2016). En este marco, Benencia (2004) introduce el concepto de *prejuicio* para explicar la progresión desde el prejuicio verbal, pasando por la discriminación, hasta la violencia abierta, destacando el peso de las actitudes racistas y etnocéntricas hacia los migrantes de países limítrofes, como peruanos y bolivianos, en la sociedad argentina.

Finalmente, los estudios con perspectiva de género advierten que las mujeres migrantes enfrentan violencias especificas en las distintas etapas del proceso migratorio, atravesadas por sistemas patriarcales presentes tanto en sociedades de origen como en las de destino (Linardelli, 2021; Woo Morales, 2024). No obstante, se enfatiza la necesidad de evitar enfoques que reduzcan a víctimas pasivas o que atribuyan la violencia a rasgos culturales esencializados.

A partir de una etnografía activista, Jaramillo Fonnegra (2019) recupera las voces de las mujeres migrantes para analizar cómo la experiencia de ser mujer se traduce en barreras materiales, simbólicas e institucionales en el acceso a la justicia, evidenciando que la desigualdad no se explica solo por la normativa vigente, sino por su aplicación diferencial según género y nacionalidad. Las relaciones laborales, principalmente en el servicio doméstico, se sostienen sobre dispositivos de género que operan como formas de dominación simbólica, donde el vinculo afectivo entre el empleador y trabajadora migrante funciona como un mecanismo que inhibe la judicialización de los conflictos laborales (Jaramillo Fonnegra, 2019).

Desde una perspectiva que recupera la experiencia vivida de las mujeres migrantes, el cruce entre migración y género permite analizar los procesos migratorios no solo como desplazamientos económicos, sino como trayectorias atravesadas por relaciones de poder, violencias cotidianas y desigualdades institucionales. En esta línea, Herrera (2012) propone un giro analítico que desplaza la mera visibilización de la migración femenina hacia el examen del carácter sexualmente construido de las instituciones, las familias y los mercados laborales, incorporando la agencia de las mujeres y sus experiencias situadas como eje central del análisis.

Como señalan la **OIM** y CABA (2014), las violencias no derivan de características inherentes a *la mujer migrante* sino de las discriminaciones estructurales que operan en contextos específicos.

Reconocer esta complejidad resulta central para un análisis riguroso de las intersecciones entre migración, género y violencia en el contexto local de Catamarca.

· Metodología ·

La investigación adopta un enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo-exploratorio, adecuado para caracterizar y analizar las experiencias de violencia en la población migrante desde una perspectiva estructural y de género. En una primera etapa se realizó una revisión bibliográfica orientada a identificar los principales aportes teóricos sobre migración, violencia y género, los cuales fundamentaron la construcción conceptual del estudio y el diseño del instrumento de recolección de datos. Posteriormente, se desarrolló la fase empírica mediante la aplicación de una encuesta estructurada.

El trabajo de campo se llevó a cabo durante el año 2022 en la Ciudad Capital de la provincia de Catamarca, en el marco de un estudio más amplio sobre migración laboral de la población peruana y boliviana en la provincia entre los años 2001 y 2022. La técnica de investigación utilizada fue la encuesta presencial, aplicada en domicilios particulares, lugares de trabajo y reuniones sociales, lo que permitió acceder a migrantes con distintas trayectorias laborales y residenciales.

La *muestra* estuvo conformada por 102 personas migrantes, seleccionadas mediante muestreo intencional o teórico, considerando la dificultad de acceso a esta población y la necesidad de incluir casos relevantes para los objetivos del estudio. Del total, 41 personas eran de origen peruano y 61 de origen boliviano, de ambos sexos, con edades comprendidas entre 16 y 60 años. El muestreo intencional se justifica por el carácter exploratorio de la investigación y por el interés en analizar experiencias específicas de violencia y discriminación en contextos locales concretos, más que en obtener estimaciones representativas de la población total.

El instrumento de recolección fue una *encuesta* propia, estructurada, diseñada específicamente para esta investigación. Incluyó preguntas

cerradas orientadas a relevar variables sociodemográficas (edad, seño, país de origen), familiares y laborales, así como experiencias de violencia en el lugar de destino. En consonancia con el marco teórico, la noción de violencia incorporada abarcó no solo la violencia directa (agresiones físicas y verbales, sino también expresiones de violencia estructural y cultural, tales como discriminación por apariencia, color de piel o condición de migrante, burlas, insultos, gritos y otras formas de maltrato cotidiano. El enfoque de género se integró de manera trasversal, permitiendo identificar posibles diferencias y desigualdades entre varones y mujeres migrantes en la exposición y vivencia de la violencia.

El análisis de los datos se realizó mediante *estadística descriptiva*, con el objetivo de caracterizar a la población estudiada y describir la frecuencia y distribución de las distintas formas relevadas. Asimismo, se efectuaron análisis bivariados para explorar asociaciones sociodemográficas, de género y experiencias de violencia, en coherencia con el carácter descriptivo-exploratorio del estudio.

Entre las limitaciones metodológicas, se reconoce la utilización de un muestreo no probabilístico, que restringe la posibilidad de generalizar los resultados al conjunto de la población migrante peruana y boliviana en Catamarca. Asimismo, la sensibilidad del tema, la posible subdeclaración de situaciones de violencia y la desconfianza hacia instituciones pueden haber introducido sesgos de información. No obstante, la aplicación presencial de la encuesta y el resguardo del anonimato contribuyeron a generar un clima de confianza que favoreció la participación y la calidad de los datos recolectados.

Todas estas decisiones metodológicas adoptadas buscan asegurar coherencia entre el marco teórico, centrado en las violencias estructurales y de género en contextos migratorios, y el abordaje empírico del fenómeno en la población peruana y boliviana residente en la ciudad de Catamarca.

• Análisis •

Contextualización de la migración boliviana y peruana en Catamarca

Resulta pertinente iniciar el análisis situando el fenómeno migratorio en la provincia de Catamarca a partir de una contextualización demografía amplia, sustentada en la información censal disponible. El examen de los Censos Nacionales de 2001, 2010 y 2022 permite identificar transformaciones progresivas en la magnitud, composición y características de la población migrante extranjera residente en la provincia, así como en sus dinámicas de asentamiento.

Durante el período intercensal considerado, la población nacida en el extranjero paso de 1.293 personas en 2001 a 2.231 en 2022, lo que representa un crecimiento acumulado del 72.6% (Tabla 1). Si bien este contingente continúa siendo reducido en términos relativos respecto del total poblacional provincial, su evolución da cuenta de procesos sostenidos de arraigo y diversificación migratoria, con implicancias demográficas y sociales relevantes para el contexto local.

Desde una perspectiva de género, la estructura por sexo de la población extranjera muestra cambios significativos. En 2001, la migración presentaba un perfil predominantemente masculino (52,7%), asociado principalmente a estrategias migratorias laborales. En 2010 se observa una tendencia hacia el "equilibrio" entre varones y mujeres y, para 2022, se consolida un proceso de feminización de la migración, con una participación femenina del 50,8%. Este cambio sugiere el pasaje hacia modalidades migratorias más complejas, en las que adquieren mayor relevancia la migración autónoma de mujeres, la reunificación familiar y los proyectos de residencia de largo plazo.

En este marco general, la población de origen boliviano constituye históricamente el principal colectivo migrante en la provincia de Catamarca. No obstante, en 2022 se registra una leve disminución de su peso relativo dentro del total de extranjeros (20,5%), en un contexto de crecimiento general de la inmigración. Desde el punto de vista de género, resulta especialmente relevante el cambio en su composición por sexo; mientras que en 2001 predominaban los varones (56,8%), en 2022 las mujeres pasan a representar la mayoría (51,1%). Este proceso de feminización puede interpretarse como un indicador de arraigo territorial, consolidación de redes familiares y comunitarias, y una mayor participación de las mujeres migrantes en actividades económicas y de reproducción social, frecuentemente invisibilidades.

La población nacida en Perú presenta una dinámica diferenciada. Entre 2001 y 2010 se observa un crecimiento significativo en términos absolutos, seguido por un estancamiento y una reducción de su participación relativa en el total de extranjeros. A diferencia del colectivo boliviano, la migración peruana mantiene una estructura relativamente masculinizada a lo largo de todo el periodo, alcanzando en 2022 un 55,8% de varones. Este patrón sugiere la presencia de estrategias migratorias mayormente vinculadas al mercado de trabajo, con menor presencia de procesos de reunificación familiar y una incorporación más limitada de mujeres.

Tabla 1. *Provincia de Catamarca. Población extranjera nacida en otro país por sexo, según lugar de nacimiento. Años 2001-2022.*

Lugar de nacimiento	Sexo	Censos					
		2001		2010		2022	
		(N)	%	(N)	%	(N)	%
Población total nacida en el extranjero	*Total*	1293	100,0	1563	100,0	2231	100,0
	Mujer / Femenino	611	47,3	761	48,7	1134	50,8
	Varón / Masculino	682	52,7	802	51,3	1097	49,2
Bolivia	*Total*	285	22,0	350	22,4	458	20,5
	Mujer / Femenino	123	43,2	168	48,0	234	51,1
	Varón / Masculino	162	56,8	182	52,0	224	48,9
Perú	*Total*	109	8,4	233	14,9	233	10,4
	Mujer / Femenino	34	31,2	107	45,9	103	44,2
	Varón / Masculino	75	68,8	126	54,1	130	55,8

Nota: Elaboración propia en base a los datos de los Censos Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001-2022.

El análisis de la estructura por edad y sexo permite profundizar la comprensión de las trayectorias migratorias desde una perspectiva de género y de curso de vida. En el caso de la población boliviana, se observa una fuerte concentración en edades activas a lo largo del periodo analizado. En 2022, el 80.3% de las mujeres y el 75,4% de los varones se ubicaban en el grupo etario de 15 a 64 años, confirmando el carácter predominantemente laboral de este flujo (Tabla 2). No obstante, se destaca el crecimiento del grupo de 65 años y más, particularmente entre las mujeres, cuyo peso relativo aumenta de manera sostenida. Este envejecimiento del contingente femenino sugiere procesos de residencia prolongada, reunificación familiar y permanencia en el territorio.

Entre los varones bolivianos, el aumento de la población de 65 años y más refuerza la hipótesis de trayectorias migratorias de largo plazo, planteando desafíos específicos en términos de acceso a protección social, cuidados y servicios de salud, dimensiones que adquieren especial relevancia al incorporar el enfoque de género y envejecimiento.

Tabla 2. *Provincia de Catamarca. Población nacida en Bolivia y Perú por sexo y grupo de edad. Años 2001-2022.*

Sexo	Grupo de edad	Bolivia						Perú					
		Censos											
		2022		2010		2001		2022		2010		2001	
		(N)	%	(N)	%	(N)	%	(N)	%	(N)	%	(N)	%
Mujer / Femenino	*Total*	234	100,0	168	100,0	123	100,0	103	100,0	107	100,0	34	100,0
	0-14	11	4,7	17	10,1	5	4,1	5	4,9	8	7,5	4	11,8
	15 - 64	188	80,3	144	85,7	112	91,1	88	85,4	96	89,7	29	85,3
	65 años y más	35	15,0	7	4,2	6	4,9	10	9,7	3	2,8	1	2,9
Varón / Masculino	*Total*	224	100,0	182	100,0	162	100,0	130	100,0	126	100,0	75	100,0
	0-14	14	6,3	14	7,7	7	4,3	5	3,8	12	9,5	3	4,0
	15 - 64	169	75,4	142	78,0	136	84,0	100	76,9	104	82,5	68	90,7
	65 años y más	41	18,3	26	14,3	19	11,7	25	19,2	10	7,9	4	5,3

Nota: Elaboración propia en base a los datos de los Censos Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001-2022.

Por su parte, la población peruana presenta una estructura etaria aún más concentrada en edades económicamente activas, con una baja proporción de población infantil. En 2022, el 85,4% de las mujeres y el 76,9% de los varones se encuentran en el grupo de 15 a 64 años. Sin embargo, se observa un incremento significativo del grupo de 65 años y más, especialmente entre los varones, lo que sugiere una migración inicialmente masculina que, con el paso del tiempo, consolida procesos de envejecimiento en destino. Desde la perspectiva de género, la menor proporción de mujeres mayores podría estar vinculada a trayectorias migratorias más recientes o a una mayor movilidad de retorno, aspectos que requieren abordajes complementarios.

En ambos colectivos, la escasa presencia de población infantil refuerza la idea de migrantes predominantemente laborales en sus etapas iníciales. No obstante, el aumento relativo de personas mayores evidencia una transición hacia formas de residencia más estables, lo que pone en relieve la necesidad de incorporar enfoques de género y ciclo de vida para comprender desigualdades y necesidades específicas de la población migrante.

Los datos provenientes de la encuesta aplicada en la ciudad Capital de Catamarca permiten complementar el análisis censal, aportando información sobre las dinámicas recientes de estos colectivos.
La encuesta evidencia disparidades de género y edad tanto en la población boliviana como peruana, lo que refuerza la importancia de analizar los motivos de la migración, las oportunidades laborales, los lazos familiares y las condiciones socioeconómicas en los países de origen y destino.

En la comunidad boliviana, la encuesta evidencia una predominancia masculina, coherente con patrones históricos de migración laboral. No obstante, la distribución por edad muestra una presencia femenina significativa concentrada principalmente en los grupos de 21 a 30, 31 a 40 y 51 a 60 años, desatancándose especialmente el tramo de 31 a 40 años (Figura 1). Este patrón subraya la necesidad de analiza las variaciones internas dentro del colectivo, ya que las experiencias migratorias y las condiciones de inserción social y laboral difieren sustantivamente según el género y el momento del ciclo de vida.

Figura 1. *Población boliviana por edad en grupo y sexo. Año 2022.*

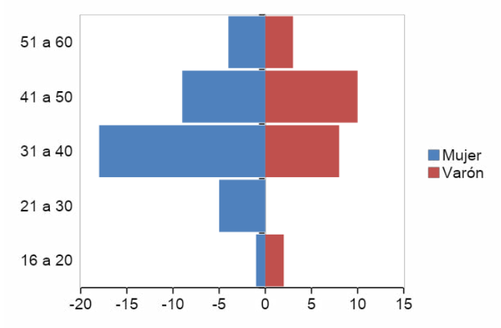
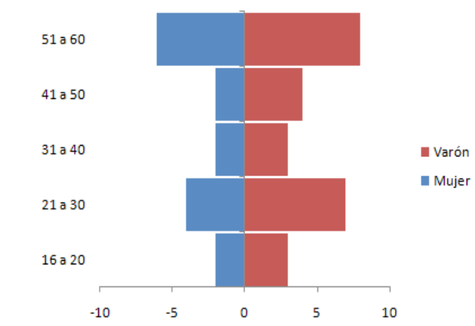


Figura 2. *Población peruana por edad en grupo y sexo. Año 2022.*



En la población peruana, también se observa un desequilibro de género con predominio masculino, particularmente en los grupos etarios de 21 a 30 años y de 51 a 60 años. Si bien la presencia femenina es menor en términos relativos, adquiere mayor relevancia en el grupo de 51 a 60 años (Figura 2). Este comportamiento podría estar asociado a trayectorias migratorias de mayor antigüedad, así como a dinámicas familiares y laborales específicas que influyen en la permanencia de mujeres en edades más avanzadas. Asimismo, no puede destacarse el peso del trabajo reproductivo y de cuidados, que condiciona la movilidad y la visibilidad estadística de las mujeres migrantes.

La comparación entre ambas distribuciones etarias y de género permite identificar dos tendencias relevantes. En primer lugar, la importante presencia de mujeres bolivianas en el grupo de 31 a 40 años sugiere un proceso de feminización de corrientes migratorias, posiblemente vinculado a las demanda del mercado laboral y a la consolidación de proyectos familiares en destino. Este fenómeno ha sido documentado en censos y estudios previos desde al menos 2010, coincidiendo con investigaciones que señalan una creciente participación femenina en los flujos migratorios regionales (Garrido, Quiroga, & Abeldaño, 2018).

En segundo lugar, la concentración de población peruana en los grupos de 51 a 60 años, tanto entre varones como entre mujeres, podría indicar patrones de desplazamiento más antiguos y un mayor grado de arraigo territorial en la provincia de Catamarca. La predominancia de estos grupos etarios sugiere que esta colectividad habría establecido raíces más profundas en la región, lo que se refleja en trayectorias migratorias prolongadas y en procesos de envejecimiento en destino.

En relación con los motivos de migración, los datos muestran diferencias sustantivas entre ambos colectivos. En el caso de la población boliviana, la migración aparece fuertemente asociada a condiciones económicas desfavorables en el país de origen: la mayoría de los encuestados señala ingresos muy bajos, malas condiciones laborales, falta de empleo o crisis económica como principales razones de desplazamiento (Tabla 3). En este sentido, la migración se configura como una estrategia de reproducción social, orientada a mejorar la calidad de vida propia y la de sus familias. En contraste, entre los migrantes peruanos adquieren mayor peso los motivos familiares, seguidos por razones económicas. Este patrón pone de relieve la centralidad de los lazos familiares y las redes de apoyo en el proceso migratorio, donde la búsqueda de mejores oportunidades laborales se entrelaza con la necesidad de sostener vínculos afectivos y estrategias familiares transnacionales.

Las diferencias también se manifiestan en las modalidades de desplazamiento. Más del 80% de los migrantes bolivianos declara haber viajado acompañado, en algunos casos con más de un acompañante, mientras que entre los peruanos esta proporción es considerablemente menor (Tabla 3). Esta divergencia refuerza la importancia de la cohesión familiar y comunitaria en las decisiones migratorias de la población boliviana, frente a una mayor tendencia a la migración individual entre los peruanos.

Asimismo, una proporción significativa de los bolivianos y bolivianas encuestados viajó con hijos menores de 18 años, mientras que entre la población peruana esta situación es poco frecuente (Tabla 3). Las razones que explican estas decisiones son múltiples. En el caso boliviano, prevalece el deseo de mantener la unidad familiar y de garantizar mejores oportunidades de vida para los hijos, lo que también implica una mayor carga de responsabilidades, especialmente para las mujeres migrantes, quienes suelen asumir de manera diferencial las tareas de cuidado.

Tabla 3. *Población boliviana y peruana, por determinantes de la migración, destino y organización familiar. Año 2022.*

Características de los Migrantes		Perú		Bolivia	
		(N)	%	(N)	%
Determinantes de la migración	**Total**	**41**	**100,00**	**61**	**100,00**
	Con mis padres	0	0,00	2	3,28
	Falta de empleo o crisis económica en el lugar de origen	8	19,51	11	18,03
	Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo	8	19,51	47	77,05
	Motivos familiares	9	21,95	1	1,64
	Acompañar a un amigo	1	2,44	0	0,00
	Capacitación	1	2,44	0	0,00
	Para estudiar	12	29,27	0	0,00
	Otro	2	4,88	0	0,00
Familiares o amigos que acompañan al migrante	**Total**	**41**	**100,00**	**61**	**100,00**
	1	3	7,32	17	27,87
	2	9	21,95	30	49,18
	3	3	7,32	5	8,20
	Nadie	15	36,59	6	9,84
	Otro	11	28,83	3	4,92
Hijos menores de 18 años que acompañan al migrante	Total	41	100,00	61	100,00
	Si	1	2,44	38	62,30
	No	40	97,56	23	37,70

Nota: elaboración propia con base en el trabajo de campo.

La tendencia de la población boliviana a migrar con su núcleo familiar refleja valores culturales que jerarquizan la familia como eje central del bienestar, así como una preocupación por la seguridad y estabilidad de los niños durante el proceso de adaptación en el país de destino. En contraste, el bajo porcentaje de migrantes peruanos que viajan con hijos menores podría vincularse a restricciones económicas, a la organización del cuidado en el lugar de origen o a estrategias migratorias escalonadas. No obstante, el hecho de que algunos migrantes peruanos opten por trasladarse con sus hijos indica que el bienestar familiar constituye una consideración relevante más allá de la nacionalidad.

De esta manera, los resultados de la encuesta evidencian que las trayectorias migratorias de peruanos y bolivianos en Catamarca están atravesadas por desigualdades de género, edad y posición familiar, que influyen tanto en los motivos de migración como en las modalidades de desplazamiento y sentamiento. La incorporación de una perspectiva de género permite comprender cómo estas diferencias estructuran experiencias migratorias heterogéneas y generan condiciones diferenciadas de integración, vulnerabilidad y acceso a recursos en el contexto local.

· Violencias: género y desigualdades sociales ·

El análisis de las situaciones de violencia relevadas en la encuesta permite problematizar los resultados desde una perspectiva de género, en diálogo con la literatura sobre migración y desigualdades sociales. En primer lugar, los datos no evidencian diferencias significativas según el origen nacional entre migrantes peruanos y bolivianos (Tabla 4), lo que relativiza los enfoques que asocian de manera directa la violencia al país de procedencia. Este hallazgo sugiere que la violencia no se explica prioritariamente por atributos culturales o nacionales, si no por las condiciones estructurales del proceso migratorio, tales como la precariedad socioeconómica, la inserción laboral vulnerable y la exposición a contextos de exclusión social.

Desde el punto de vista del género, los resultados muestran que los varones concentran el 75% de las situaciones de violencia reportadas, frente al 25% correspondiente a las mujeres (Tabla 4). Lejos de interpretarse como una menor exposición femenina, esta distribución debe leerse críticamente. Por un lado, los varones migrantes suelen insertarse en actividades laborales de mayor riesgo y conflictividad, los que incrementa su exposición a episodios de violencia directa. Por otro lado, es posible que las mujeres enfrenten barreras específicas para el reporte de la violencia, vinculadas al miedo, la vergüenza, la normalización de ciertas prácticas o la falta de acceso a redes institucionales de apoyo. Desde esta perspectiva, los datos podrían estar reflejando no solo diferencias en la experiencia de la violencia, sino también desigualdades en su visibilización y denuncia, atravesadas por relaciones de género.

El análisis por grupos etarios muestra que el 50% de las situaciones de violencia se concentra entre los 16 y 27 años, seguido por el grupo de 48 a 57 años, que representa el 25% de los casos (Tabla 4). La elevada exposición de los jóvenes migrantes puede vincularse a su inserción en mercados laborales más precarios, a una mayor movilidad espacial y a la participación en entornos sociales donde los riesgos son más frecuentes. Desde una perspectiva de género, esta etapa del ciclo de vida suele coincidir con procesos de afirmación de la

masculinidad en contextos migratorios, lo que puede incrementar la exposición a situaciones conflictivas. Al mismo tiempo, la persistencia de la violencia en edades medias evidencia que la vulnerabilidad no desaparece con el tiempo, sino que acompaña las trayectorias migratorias de largo plazo.

Tabla 4. *Migrantes que sufrieron algún tipo de violencia, por variables seleccionadas. Año 2022.*

Variable	Categoría	Sufrió algún tipo de violencia			
		No		Sí	
		(N)	%	(N)	%
Origen	Bolivia	57	60,60	4	50,00
	Perú	37	39,40	4	50,00
Sexo	Varón	47	50,00	6	75,00
	Mujer	47	50,00	2	25,00
Edad	16 a 27	16	17,10	4	50,00
	28 a 37	20	21,30	1	12,50
	38 a 47	35	37,30	2	25,00
	48 a 57	19	20,30	1	12,50
	58 y más	4	4,30	0	0,00

Nota: elaboración propia con base en el trabajo de campo.

En relación con la jefatura de hogar, los datos indican que no existe una asociación significativa con la ocurrencia de situaciones de violencia. El 62,5% de los casos corresponde a personas que no son jefes o jefas de hogar, mientras que el 37,5% afecta a quienes sí lo son (Tabla 5). Este resultado sugiere que la posición dentro del hogar nos constituye, por sí sola, un factor protector ni de riesgo. Desde un enfoque de género, ello refuerza la idea de que la violencia se produce en múltiples espacios (laborales, comunitarios y públicos) y no exclusivamente en el ámbito doméstico, donde tradicionalmente se ha focalizado el análisis de la violencia, especialmente en relación con las mujeres.

La presencia de hijos aparece como un elemento relevante en la configuración de la vulnerabilidad. El 75% de las situaciones de violencia involucra a migrantes sin hijos, mientras que el 25% corresponde a migrantes con hijos (Tabla 5). Esta diferencia sugiere que la responsabilidad familiar podría operar como un factor de protección relativa, en la medida en que quienes tienen hijos tienden a evitar entornos y actividades de mayor riesgo, priorizando la seguridad del núcleo familiar. Sin embargo, desde una perspectiva de género, esta protección no es homogénea: las mujeres con hijos suelen asumir mayores cargas de cuidado, lo que puede limitar su exposición a ciertos espacios, pero también incrementar su dependencia económica y su vulnerabilidad en otros planos menos visibles.

El análisis de la situación laboral muestra que el 75% de los casos de violencia afecta a migrantes que se encuentran empleados, frente al 25% correspondiente a personas desempleadas (Tabla 5). Este resultado pone en evidencia la centralidad del ámbito laboral como espacio de producción de violencia, particularmente en contextos de empleo precario. Las condiciones de trabajo caracterizadas por extensas jornadas, bajos salarios, informalidad y escasa protección legal pueden incrementar la exposición a conflictos, abusos y maltratos. Desde el enfoque de género, es relevante considerar que estas dinámicas afectan de manera diferenciada a varones y mujeres, tanto en los tipos de tareas realizadas como en las formas de violencia experimentadas.

Por otro lado, la menor incidencia de violencia entre los migrantes desempleados puede interpretarse, de manera paradójica, como una reducción de la exposición a entornos laborales potencialmente peligrosos. No obstante, desde una perspectiva de género, esta aparente "protección" no debe entenderse como una mejora en las condiciones de vida, ya que el desempleo conlleva otras formas de vulnerabilidad económica y social que, si bien no siempre se expresan como violencia física, afectan de modo significativo el bienestar, la autonomía y la capacidad de agencia de las personas migrantes.

En relación con los días trabajados, se observa que quienes trabajan hasta cinco días de la semana concentran el 75% de las situaciones de violencia (Tabla 5). Esta tendencia sugiere que no es la intensidad del trabajo en términos de cantidad de días lo que reduce la violencia, sino las condiciones en las que se desarrolla la inserción laboral. Desde una perspectiva de género, estas condiciones suelen estar atravesadas por relaciones de poder asimétricas, donde los migrantes, y en particular los varones jóvenes, se insertan en empleos inestables, con escasa protección y mayor exposición a conflictos, mientras que las mujeres pueden enfrentar formas de violencia menos visibles, asociadas a la subordinación, el acoso o la explotación.

Tabla 5. *Migrantes que sufrieron algún tipo de violencia, por variables seleccionadas. Año 2022.*

Variable	Categoría	Sufrió algún tipo de violencia			
		No		Si	
		(N)	%	(N)	%
Jefe o Jefa del hogar	Sí	46	48,90	3	37,50
	No	48	51,10	5	62,50
Presencia de Hijos	Sí	38	40,40	2	25,00
	No	56	59,60	6	75,00
Ocupación	Ocupado	83	88,30	6	75,00
	Desocupado	11	11,70	2	25,00
Días laborales	Hasta 5 días	43	45,70	6	75,00
	Más de 5 días	51	54,30	2	25,00
Recibió usted asistencia o ayuda	Sí	59	62,80	3	37,50
	No	35	37,20	5	62,50
Conoce sus derechos	Sí	93	98,90	8	100,00
	No	1	1,10	0	0,00

Nota: elaboración propia con base en el trabajo de campo.

Un patrón similar se observa respecto a la ayuda o asistencia para migrar: los migrantes que no recibieron ningún tipo de apoyo registran el 62% de las situaciones de violencia (Tabla 5). Este resultado pone en evidencia la importancia de las redes sociales y familiares como factores de protección. La ausencia de apoyo incrementa la vulnerabilidad, al limitar el acceso a información, recursos y mecanismos de cuidado colectivo. Desde el enfoque de género, esta

falta de redes puede impactar de manera diferenciada: mientras los varones pueden quedar más expuestos a espacios laborales riesgosos, las mujeres pueden enfrentar mayores dificultades para acceder a ayuda institucional o comunitaria frente a situaciones de violencia.

Particularmente significativo resulta el hallazgo de que entre los migrantes que afirman conocer sus derechos a un trato digno se registre la mayor incidencia de violencia, alcanzando el 100% de los casos (Tabla 5). Este dato cuestiona la idea de que el conocimiento de los derechos sea suficiente para prevenir la violencia. Desde una perspectiva de género y derechos, se evidencia una brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y su ejercicio efectivo, condicionada por barreras estructurales como discriminación, la desigual aplicación de la normativa y el temor a represalias. El conocimiento, en este sentido, no se traduce automáticamente en capacidad de denuncia o protección, especialmente en contexto de dependencia laboral, irregularidad administrativa o aislamiento social.

Este conjunto de resultados refuerza la idea de que la violencia que atraviesa a los migrantes bolivianos y peruanos no responde a un único factor, sino a la intersección de desigualdades laborales, sociales y de género. La mayor exposición de los varones, la presencia de la vulnerabilidad a lo largo del ciclo migratorio y la centralidad del ámbito laboral como espacio de riesgo muestran que la violencia se produce en escenarios estructurados por relaciones de poder desiguales. Asimismo, la falta de redes de apoyo y la imposibilidad de ejercer derechos aun cuando se los conocen evidencian límites concretos de las estrategias individuales frente a problemáticas que requieren respuestas colectivas e institucionales.

• Conclusiones •

El presente estudio tuvo como objeto analizar las intersecciones entre migración, género y violencia en la población migrante peruana y boliviana residente en la ciudad Capital de la provincia de Catamarca, a partir de una estrategia cuantitativa basada en una encuesta presencial que se aplicó en el año 2022. Los resultados permiten avanzar en la comprensión de un fenómeno poco explorado a escala local y regional, especialmente en provincias extrapampeanas, aportando evidencia empírica situada sobre las condiciones de vulnerabilidad que atraviesan estas poblaciones.

En primer lugar, uno de los hallazgos centrales es la ausencia de diferencias significativas en la incidencia de situaciones de violencia según origen nacional (Perú o Bolivia). Este resultado contrasta parcialmente con parte de la bibliografía sobre migraciones de frontera, que suele atribuir al origen nacional un peso explicativo relevante en la experiencia de violencia. Sin embargo, este hallazgo debe ser interpretado con cautela y en el marco de las características específicas de las poblaciones comparadas. Tanto la comunidad peruana como la boliviana comparten rasgos fenotípicos similares y trayectorias de racialización históricamente análogas en el contexto argentino, lo que podría atenuar las diferencias inter-grupales y operar como variable de igualación no controlada.

De haberse incluido en la comparación una comunidad migrante con rasgos fenotípicos marcadamente distintos, como podría ser una comunidad de origen europeo, es plausible que los resultados hubieran mostrado un patrón diferente, revelando la relevancia del eje étnico-racial como variable mediadora o moderadora de la relación entre origen nacional y violencia. Por tanto, los resultados aquí obtenidos no invalidan el peso explicativo del origen nacional señalado por la bibliografía, sino que invitan a complejizarlo a través de una lectura interseccional que articule nación, etnia y fenotipo como dimensiones analíticamente distinguibles aunque empíricamente entrelazadas.

En el caso de Catamarca, los datos sugieren que la violencia no se explica primordialmente por la nacionalidad, sino por condiciones estructurales asociadas al proceso migratorio: inserción laboral precaria, debilidad de las redes de apoyo, desigualdades socioeconómicas y formas persistentes de discriminación y exclusión. Este hallazgo refuerza la necesidad de desplazar lecturas esencialistas sobre las y los migrantes y central el análisis en los contextos de recepción y en las relaciones sociales y laborales en las que se insertan.

Desde una perspectiva de género, el resultado más llamativo es la mayor incidencia de violencia reportada por varones. Lejos de interpretarse de manera lineal, este hallazgo requiere una problematización profunda. Por un lado, posiblemente los varones migrantes estén más expuestos a determinados contextos de riesgo, especialmente en ámbitos laborales caracterizados por la informalidad, la dureza física del trabajo y la conflictividad, lo que coincide con la alta proporción de situaciones de violencia entre personas ocupadas.

Por otro lado, el enfoque de género obliga a considerar críticamente la posibilidad de subregistro de la violencia en las mujeres migrantes. Las barreras específicas que enfrentan (miedo a represalias, dependencia económica, responsabilidades del cuidado, estigmatización, naturalización de la violencia y escaso acceso a dispositivos institucionales), pueden limitar significativamente la denuncia y el reconocimiento de las situaciones vividas. En este sentido, la menor proporción de violencia reportada por mujeres no debe interpretarse como menor exposición real, sino como expresión de desigualdades en la capacidad de visibilizar y nombrar la violencia.

Asimismo, la distribución etaria de los casos muestra una mayor afectación entre mujeres y, en segundo término, entre migrantes de mediana edad, lo que evidencia que la vulnerabilidad no se restringe a una etapa específica del ciclo vital, sino que acompaña de manera persistente la trayectoria migratoria. Los primeros años suelen estar marcados por procesos de inserción laboral precaria y adaptación social, mientras que en edades intermedias la acumulación de experiencias de exclusión puede reproducir o intensificar situaciones de violencia.

En relación con la estructura familiar, los resultados indican que ni la jefatura de hogar ni la presencia de hijos constituye garantías de protección frente a la violencia, aunque la mayor incidencia entre personas sin hijos sugiere que las responsabilidades familiares podrían operar, en algunos casos, como un factor moderador del riesgo. Sin embargo, estas asociaciones deben leerse con cautela, dado el tamaño muestral y el carácter de no probabilístico del muestreo, que limita la posibilidad de generalización de los resultados.

Un aspecto particularmente relevante es el hallazgo de que el conocimiento de los derechos a un trato digno no se traduce en una menor incidencia de la violencia. Esta aparente paradoja pone en evidencia la brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su ejercicio efectivo. El conocimiento puede, incluso, incrementar la percepción y el registro de situaciones de violencia, o bien generar tensiones y represalias en contextos laborales y sociales atravesados por relaciones de poder asimétricas. Desde esta perspectiva, la violencia se inscribe no solo en prácticas individuales, sino en estructuras que obstaculizan el acceso real a la justicia y a mecanismos de protección.

Entre las principales fortalezas del estudio se destaca la producción de información primaria en un campo caracterizado por la escasez de datos, así como la incorporación explícita del enfoque de género como categoría analítica trasversal. Entre las limitaciones, deben señalarse el tamaño reducido de la muestra, el muestreo intencional y el carácter transversal del diseño, que impiden establecer relaciones caudales y restringen la extrapolación de los resultados. Estas limitaciones abren, no obstante, líneas futuras de investigación, como estudios cualitativos en profundidad que permitan explorar las experiencias subjetivas de la violencia y los mecanismos de silenciamiento, especialmente en mujeres migrantes.

A manera de cierre, los hallazgos adquieren una renovada relevancia si se los reinterpreta a la luz del contexto actual, signado por políticas migratorias más restrictivas y procesos de recesión de derechos en Argentina. Este escenario tiende a profundizar la precarización, el temor a la denuncia y la desprotección institucional de las personas migrantes, lo que podría intensificar las situaciones de violencia identificadas en 2022. En este sentido, el trabajo no solo aporta evidencia empírica sobre un período específico, sino que constituye una base analítica clave para comprender y anticipar los efectos sociales de las transformaciones recientes, subrayando la urgencia de políticas públicas integrales que articulen migración, género y derechos humanos.

· Referencias bibliográficas ·

Arnoso, M., Arnoso, A., Mazkiaran, M. e Irazu, A. (2012). "Mujer inmigrante y violencia de género: factores de vulnerabilidad y protección". *Migraciones*, pp. 169-200.

Bauso, N. y Jara Álvarez, R. (2023). *El mercado laboral argentino en 2022. Calidad de los empleos, nivel educativo de los/las trabajadores, sector de inserción y estructura distributiva.* Argentina: ODSA.

Benencia, R. (2004). "Trabajo y prejuicio. Violencia sobre inmigrantes bolivianos en la agricultura periférica de Buenos Aires". *Revue européenne des migrations internationales*, 1-20.

Brígida, B. (2013). "Trabajadores migrantes bolivianos y paraguayos en la construcción: Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina". *Trayectorias*, pp. 31-52.

Calvelo, L. (2012). "La migración internacional en Argentina hacia 2010". *REMHU - Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, pp. 135-157.

de la Torre Ávila, L. (2009). "Dinámicas migratorias e iniciativas locales de desarrollo". En CIDES-UMSA, *Migraciones contemporáneas. Contribución al debate*. Bolivia: Plural Editores.

Delaunay, D. (2007). "Relaciones entre pobreza, migración y movilidad: dimensiones territorial y contextual". *Notas de Población,* N° 84, pp. 87-130.

Delgado Wise, R., Márquez Covarrubias, H. y Rodríguez Ramírez, H. (2009). "Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo". *Migración y Desarrollo*, pp. 27-52.

Falcón Aybar, M. D. y Bologna, E. (2013). "Migrantes antiguos y recientes: Una perspectiva comparada de la migración peruana a Córdoba, Argentina". *Migraciones Internacionales*, pp. 235-266.

Garrido, J. F., Quiroga, D. E. y Abeldaño, R. A. (2018). "La fecundidad de las migrantes del Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay y el Perú en el Área Metropolitana de Buenos Aires en la primera década del siglo XXI". *Notas de Población,* N° 106, pp. 91-116.

Groizard Cardosa, J. L. (2006). "Migraciones y desarrollo: nuevas teorías y evidencia". *Revista de Economía Mundial*, pp. 251-274.

Herrera, G. (2012). "Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva. *Politica y Sociedad* , 35-46.

Izcara Palacios, S. P. y Andrade Rubio, K. L. (2022). "Migración y violencia: las caravanas de migrantes centroamericanos". *Revista Colombiana de Sociología*, pp. 91-115.

Jaramillo Fonnegra, V. (2019). "Acceso a la justicia: trabajadoras domésticas migrantes en la ciudad de Buenos Aires". *Estado & comunes*, pp. 131-159.

Linardelli, M. F. (2021). "Mujeres migrantes y violencia en Argentina: experiencias e implicancias en la salud/enfermedad/cuidado". *Katálysis*, pp. 342-352.

Magliano, M. J. y Mallimaci Barral, A. I. (2015). "Las edades de la migración boliviana en Argentina: Córdoba y Ushuaia como destino". *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, enero-junio, pp. 141-167.

Oberai, A. S. (1990). "Consecuencias de la migración". *Migración, urbanización y desarrollo*. Ginebra: OIT.

OIM y CABA, M. D. (2014). *Las Mujeres Migrantes y La violencia de Género.* CABA: OIM.

Quiroga, D. E., de Oliveira Lira, J. R., Sebastián Gómez, P. M., Yuni, J. A., Barros, M. G. y Macías, N. G. (2023). "Condições de vida e expectativas migratórias em jovens dos últimos anos do ensino médio na Argentina. Anos 2017-2018". *Idéias* , pp. 1-30.

Stang Alva, F., Riedemann Fuentes, A., Soto Hernández, D. y Abarca Brown, C. (2022). "Extranjeridad, neoliberalismo y subsidiariedad: el problema de acceso a la vivienda de migrantes en las Región Metropolitana y de Antofagasta, Chile". *Población & Sociedad*, pp. 227-255.

Stefoni, C., Bravo, A. y Stang, F. (2023). "Solidaridad y movilidades en las ciudades del Conosur latinoamericano: Experiencias locales en debates globales". *RUMBOS TS*, pp. 139-165.

Thayer Correa, L. E., Tijoux, M. E., Lages, R. y Fouillioux, M. (2022). "El estado en su frontera: Arbitrariedad e ilegalidad en las políticas migratorias recientes en Chile". *Diálogo Andino*, pp. 167-182.

Tijoux, M. E. (2014). "El Otro inmigrante 'negro' y el Nosotros chileno. Un lazo cotidiano pleno de significaciones". *Boletín Onteaiken*, pp. 1-15.

Trujillo, I. y Tijoux, M. E. (2016). “Racialización, Ficción Animalización”. En M. E. Tijoux, *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración*. Chile: Universitaria.

Willers, S. (2016). “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”. *Sociológica*, pp. 163-195.

Woo Morales, O. (2024). “Abuso y Violencia a las Mujeres Migrantes”. En T. Fernández de Juan, *Violencia contra la mujer en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.